

## Sumario

Número 221 - Viernes, 17 de noviembre de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Acuerdo de 14 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican los Anexos I y III del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2005 por el que se determinan los servicios y actividades de carácter sanitario susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, en los supuestos en los que exista un tercero obligado al pago de la asistencia.

11

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 14 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza para la Competitividad de la Industria Transformadora de los Productos de la Pesca y la Acuicultura.

14

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Decreto 185/2017, de 14 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Rafaela Crespín Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

17

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

18



**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de julio de 2017. 19

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 20

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Luisa Palazón Garrido. 21

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Carmen María Ferrer Luque. 22

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Teresa García Godoy. 23

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Julio Aguirre Rodríguez. 24

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel García Román. 25

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Casares Porcel. 26

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gerardo Gómez Moreno. 27

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alfonso Salinas Castillo. 28

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José María González González. 29

Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de la funcionaria designada para la provisión de un puesto vacante de esta Universidad por el sistema de libre designación convocado por resolución que se cita. 30

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz. 32

- Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Urología en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz. 42
- Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Pediatría y Áreas específicas en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz. 52
- Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Nefrología en el Hospital Torrecárdenas. 62

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 10 de julio de 2017, para la cobertura de puestos de trabajo en las Oficinas Fiscales de la Fiscalía Provincial de Sevilla y en la Fiscalía de Área de Dos Hermanas. 72

#### UNIVERSIDADES

- Resolución de 14 de noviembre de 2017, Complementaria a la Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017. 74

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de Casares (Málaga) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería. 76
- Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada) como puesto de colaboración, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 78
- Corrección de errores de la Resolución de 3 de noviembre 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso que se cita. 80

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Do Re Mi II» de Córdoba. (PP. 3131/2017). 81

Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 123/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 83

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 526/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 84

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se acuerda de remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo P.A. 357/17 y se notifica a los posibles interesados en la interposición del mismo. 85

Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente en Almería, por la que se acuerda el emplazamiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso contencioso-administrativo núm. 547/16. 86

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 15 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación +21. 87

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se modifican las Resoluciones de 3 de junio de 2016 y de 5 de septiembre de 2016, por la que se hicieron públicas, respectivamente, las relaciones de los incentivos concedidos, en el primer y segundo trimestre de 2016, al amparo de la Orden que se cita. 89

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden de 13 de noviembre de 2017, por la que se acuerda la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa núm. 29/2014, correspondiente a la finca Las Marismillas Parcela-D, en el término municipal de Almonte (Huelva). 92

Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre recogida de setas en los terrenos forestales de la provincia. 96

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de procedimiento Familia Divorcio Contencioso núm. 1474/2016. (PP. 3106/2017). 98

Edicto de 3 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1685/2014. (PP. 2992/2017). 99

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 6 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 282/2016. (PD. 3319/2017). 101

Edicto de 28 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de autos núm. 2/2014. (PP. 3017/2017). 104

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de autos núm. 816/2016. 106

Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 593/2014. 108

Edicto de 3 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 316/2015. 110

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 656/2017. 112

Edicto de 2 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 850/2017. 113

Edicto de 31 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 652/2017. 114

Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 779/2017. 115

Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 159/2017. 116

Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 109/2017. 118

Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 250/2014. 120

Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 182/2017. 121

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 125

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3314/2017). 126

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del Suministro de Gas Propano en el Hospital de Montilla. (PD. 3311/2017). 128

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se indica. 130

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por la que se anuncia licitación pública para la contratación que se cita. (PD. 3306/2017). 131

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de ofertas del contrato que se cita. 133

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se concede Autorización Administrativa, Aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de ejecución del proyecto que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 3061/2017). 134

Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 138

- Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento expropiatorio para instalación de línea eléctrica. 139
- Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 141
- Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 143

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Resolución de 7 de noviembre de 2017, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Política Digital, por la que se implanta la factura electrónica en las entidades que se indican. 145
- Anuncio de 10 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 147

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2012/2013. 148

### CONSEJERÍA DE SALUD

- Acuerdo de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro. 152
- Acuerdo de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro. 153
- Notificación de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación del plazo de 8 de noviembre de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita. 154
- Notificación de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de ampliación del plazo de Resolución de fecha 8 de noviembre de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita. 155
- Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 156

- Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 157
- Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 158
- Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa. 159
- Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 160
- Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria. 162
- Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de consumo. 163
- Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 166

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 168
- Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 169
- Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 170
- Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican. 171



Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la disolución, liquidación y el reparto de la masa activa del consorcio que se cita. 172

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda. 173

Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de transportes. 175

Anuncio de 4 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de información pública de documentación técnica para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la instalación y explotación de un pantalán destinado al desarrollo de actividades náuticas municipales de carácter náutico deportivo-recreativo, sin ánimo de lucro, en el muelle antiguo del río Tinto de San Juan del Puerto (Huelva). (PP. 2967/2017). 176

Anuncio de 10 de noviembre de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se procede a notificar actos administrativos relacionados con expedientes de rehabilitación singular de edificios. 177

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 208

Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Agencia que se cita. 209

Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada). 210

Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo. 211

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución de fecha 26 de junio de 2017, que anula la de fecha 16 de febrero de 2017, aprobatoria del Proyecto de parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la zona regable del Guadalete, Costa Noroeste de Cádiz, y ordena la retroacción del procedimiento al momento en que debía haberse practicado el trámite de audiencia. 212

Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita/n. 213

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Acuerdo de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento que se cita, en el término municipal de El Padul, provincia de Granada. 214

Acuerdo de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la concesión administrativa otorgada de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas en la Playa de la Rada, t.m. de Estepona (Málaga). (PP. 3025/2017). 215

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 7 de noviembre de 2017, del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, de las bases para la oposición libre de una plaza de Policía Local. (PP. 3233/2017). 217

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Acuerdo de 14 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican los Anexos I y III del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2005 por el que se determinan los servicios y actividades de carácter sanitario susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, en los supuestos en los que exista un tercero obligado al pago de la asistencia.*

Conforme a lo previsto en el artículo 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la disposición adicional décima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el artículo 2.7 del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, dispone que los servicios públicos de salud reclamarán a los terceros obligados al pago del importe de las atenciones o prestaciones sanitarias facilitadas directamente a las personas, de acuerdo con lo especificado en su Anexo IX sobre asistencia sanitaria cuyo importe ha de reclamarse a los terceros obligados al pago.

El régimen de los precios públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía queda definido y regulado en los artículos 5 y 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos se determinarán por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta de la Consejería de Hacienda y de la Consejería que los preste o de la que dependa el Órgano o Ente correspondiente.

Sobre la base de dicha regulación, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2005, se determinan las actividades y los servicios de carácter sanitario prestados por centros dependientes de la Administración Sanitaria de Andalucía susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos por aquellas personas sin derecho a la asistencia de los Servicios de Salud, o en los supuestos de seguros obligatorios especiales y en todos aquellos supuestos, asegurados o no, en los que exista un tercero obligado al pago de la asistencia.

Las actualizaciones producidas en los últimos años en la Cartera de Servicios de Atención Primaria, desde la entrada en vigor del referido Acuerdo, con la incorporación y ordenación de estos servicios como consecuencia de la implantación de nuevas estrategias de cuidados de atención a pacientes crónicos con necesidades de salud complejas, la ampliación de las actuaciones de los profesionales en el campo del trabajo social, el aumento de pruebas diagnósticas y de medidas terapéuticas que se llevan a cabo en este nivel de atención, así como la incorporación de las consultas a demandas de enfermería, la inclusión del personal de enfermería gestor de casos para pacientes complejos que permiten garantizar la continuidad asistencial, tanto desde el hospital con Atención Primaria como de la coordinación de estos pacientes con los distintos profesionales sanitarios y sociales de la comunidad, hace necesaria la actualización de estos servicios, que se prestan en atención primaria, especificados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2005.

El Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, crea, en su artículo 3, el Fondo de Garantía Asistencial, de carácter extrapresupuestario. Este Fondo está destinado a la compensación entre Comunidades Autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla por las actuaciones que sus

servicios de salud realicen en el marco de la aplicación de la cartera común básica de servicios asistenciales y de la suplementaria a las personas que gocen de dicha condición de asegurado en sus desplazamientos temporales.

Entre las actuaciones para la compensación dentro de la prestación sanitaria de Atención Primaria en los desplazamientos de corta duración, inferiores a un mes, se definieron los procedimientos de Atención Primaria y cuantías compensables por el Fondo de Garantía Asistencial para este tipo de desplazamientos, así como los mecanismos de intercambio de información ente las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con la consiguiente adaptación de los sistemas informáticos, en base a los acuerdos adoptados en la Comisión de Seguimiento del Fondo de Cohesión Sanitaria. Este proceso de adaptación y unificación de la nomenclatura de las actividades de Atención Primaria en todas las Comunidades Autónomas no tiene su reflejo en el actual Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2005.

Por ello, es necesario ampliar el referido Acuerdo para incorporar aquellos servicios de Atención Primaria que existen en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía, al objeto de que puedan ser facturados cuando existe un tercero obligado al pago y que son necesarios unificar con las prestaciones existentes en el Sistema Nacional de Salud.

En su virtud, a propuesta conjunta de las personas titulares de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y de Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.6 y 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en aplicación de lo establecido en el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de noviembre de 2017,

#### A C U E R D A

Primero. Modificar el Anexo I del Acuerdo de 21 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan servicios y actividades de carácter sanitario susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, en el sentido siguiente:

Uno. En el apartado «1. Consulta médica»:

Se eliminan los subapartados Primera consulta y Consultas sucesivas en Centro Sanitario y se incorporan los conceptos que a continuación se relacionan:

- «- Consulta médica de atención primaria en el centro en horario ordinario.
- Consulta médica de atención primaria en el centro en horario de atención continuada.»

Se eliminan los subapartados Primera consulta y Consultas sucesivas a domicilio y se incorporan los conceptos que a continuación se relacionan:

- «- Visita médica de atención primaria a domicilio en horario ordinario.
- Visita médica de atención primaria a domicilio en horario de atención continuada.»

Dos. Se elimina el apartado «2. Consulta médica con cuidados de enfermería» y los subapartados que lo componen.

Tres. En el apartado «3. Consultas de enfermería»:

En el subapartado «en Centro Sanitario» se incorporan los conceptos que a continuación se relacionan:

- «- Consulta de enfermería de atención primaria en el centro en horario ordinario.
- Consulta de enfermería de atención primaria en el centro en horario de atención continuada.
- Procedimiento de enfermería en el centro de atención primaria.
- Consulta de matrona.
- Sesión de preparación al parto.»

En el subapartado «a domicilio» se incorporan los conceptos que a continuación se relacionan:

- «- Visita de enfermería de atención primaria a domicilio en horario ordinario.
- Visita de enfermería de atención primaria a domicilio en horario de atención continuada.
- Procedimiento de enfermería a domicilio.»

Cuatro. Se elimina el apartado «7. Consulta de Urgencia» y los subapartados que lo componen.

Segundo. Modificar el Anexo III del Acuerdo de 21 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan servicios y actividades de carácter sanitario susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, añadiendo, en el apartado 2.2, un nuevo concepto:

«Intervención de cirugía menor ambulatoria, infiltración u otro tratamiento en el ámbito de los equipos de atención primaria.»

Tercero. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Acuerdo de 14 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza para la Competitividad de la Industria Transformadora de los Productos de la Pesca y la Acuicultura.*

En los últimos años la transformación de productos pesqueros en Andalucía está adquiriendo mayor relevancia dentro del conjunto del sector pesquero andaluz, aportando unos ingresos superiores incluso a los generados de forma agregada por las actividades tradicionales de pesca profesional y acuicultura marina.

Actualmente son 43 las empresas andaluzas cuya cifra de negocio depende principalmente de la actividad transformadora de productos pesqueros. Son empresas con una dilatada experiencia y unos procesos de elaboración muy tradicionales, que unido a sus modernas instalaciones y equipamientos se configura hoy día como una actividad con buena proyección que ofrece productos de primera calidad generando empleo y riqueza en nuestra región.

Entre los procesos de elaboración que se desarrollan en Andalucía, se encuentran desde las tradicionales conservas, salazones y ahumados hasta la elaboración de congelación o los recientes productos relacionados con los semipreparados o preparados de platos a base de productos pesqueros, también denominados productos de cuarta o quinta gama.

De otra parte, las empresas especializadas en esta actividad suelen encontrarse principalmente en municipios próximos al mar, manifestando la relación existente con la actividad pesquera extractiva, el potencial de las especies comercializadas en las lonjas andaluzas y la cultura y tradición pesquera como motor generador de empleo en estos municipios andaluces.

No obstante, del análisis realizado sobre la evolución del sector, se ha detectado que en los próximos años será necesario afrontar una serie de retos que van a ser decisivos en la competitividad de nuestro tejido productivo, como son:

- Reducir la atomización empresarial conformando redes de empresas con mayor dimensión y capacidad para desenvolverse exitosamente en un mercado cada vez más globalizado.

- Fundamentar nuestra fuerza productiva en aquellos factores para los que Andalucía presenta una mayor ventaja comparativa respecto a otros territorios, avanzando por tanto hacia una mayor especialización de productos y servicios.

- Otorgar a la cooperación y la innovación papeles decisivos en el desarrollo de un tejido productivo competitivo, socialmente equilibrado y medioambientalmente sostenible que sea capaz de utilizar eficientemente los recursos disponibles y mantener un adecuado nivel de empleabilidad de las personas trabajadoras del sector.

- Apoyar a las PYMES en retos clave como la calidad de productos y servicios basada en la aplicación de tecnologías modernas de procesado y conservación, la cualificación y especialización de los recursos humanos, el acceso creciente al mercado internacional o la capacidad de desarrollar acciones innovadoras generadoras de valor, constantes presentes en todas las estrategias planteadas a nivel europeo, nacional y regional.

Estos retos y necesidades para el sector secundan la oportunidad de elaborar y aprobar la Estrategia Andaluza para la competitividad de la industria transformadora de los productos de la pesca y la acuicultura, con el objeto de mejorar la competitividad de las industrias andaluzas que centran su actividad en la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, y contribuir a que esta actividad sea un motor de generación de riqueza y empleo.

En virtud de lo anteriormente indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de noviembre de 2017, se adopta el siguiente

## ACUERDO

### Primero. Formulación.

Se acuerda la formulación de la Estrategia Andaluza para la competitividad de la industria transformadora de los productos de la pesca y la acuicultura, en adelante Estrategia, cuya estructuración, elaboración y aprobación se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

### Segundo. Objetivos.

1. La Estrategia tiene como objetivo general la mejora de la competitividad de las industrias andaluzas que centran su actividad en la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, a fin de contribuir a que esta actividad sea un motor de generación de riqueza y empleo.

2. A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, que son:

a) El fomento de una producción eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental, a través de la garantía de suministros, diversificación de la producción, mejora de la cualificación y capacitación del equipo humano mediante la potenciación de la formación del mismo y el avance hacia una mayor sostenibilidad ambiental.

b) El acceso a mercados potenciales a través del impulso del emprendimiento empresarial, la consolidación del posicionamiento de marca y la potenciación de los distintivos y las certificaciones de calidad.

c) El impulso de la cooperación y la gobernanza a través del refuerzo de la vertebración asociativa, sinergias de cooperación y optimización de procesos para la eficacia de las ayudas públicas.

### Tercero. Contenidos.

La Estrategia incluirá al menos, los siguientes contenidos:

a) La caracterización y diagnóstico del sector industrial andaluz de la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura: su localización, empleo, tejido empresarial, productos y procesos, comercialización en los mercados interiores y exteriores, certificaciones y distintivos de calidad y presencia de la innovación.

b) El análisis de las debilidades, potencialidades y oportunidades de mejora desde el punto de vista social, empresarial, ambiental, así como su contribución al desarrollo de la bioeconomía.

c) La definición de las líneas estratégicas globales para el logro de los objetivos generales y específicos anteriormente citados.

d) La articulación de las anteriores líneas estratégicas en líneas de trabajo, acciones con objetivos cualitativos y cuantitativos, así como los recursos disponibles y los actores responsables para su ejecución.

e) El seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultados e impacto.

### Cuarto. Procedimiento de elaboración y aprobación.

1. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural elaborará una propuesta inicial de la Estrategia, que trasladará a todas las Consejerías de la Junta de Andalucía para su análisis y aportación de propuestas.

2. La propuesta de Estrategia se someterá a consideración de los agentes económicos y sociales más representativos, así como a las asociaciones del sector pesquero extractivo, sector acuícola y comercializador de los productos de la pesca de Andalucía.

3. Asimismo, la propuesta de Estrategia será sometida a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Posteriormente, la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural elevará la propuesta definitiva de la Estrategia al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante Acuerdo.

Quinto. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para le ejecución y desarrollo del presente Acuerdo.

Sexto. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

RODRIGO SÁNCHEZ HARO  
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Decreto 185/2017, de 14 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Rafaela Crespín Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 36.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de noviembre de 2017.

Vengo en disponer el cese de doña Rafaela Crespín Rubio como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002) esta Dirección Gerencia, resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 25 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 188, de 29 de septiembre de 2017) para el que se nombra al candidato/a que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 10 de noviembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

#### A N E X O

DNI: 45.283.153 V.  
Primer apellido: Pérez.  
Segundo apellido: Tapia.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Ángeles.  
Puesto trabajo adjudicado: Subdirección de personal.  
Código puesto: 2143010.  
Organismo Autónomo: SAS.  
Centro directivo: Dirección General de Profesionales.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de julio de 2017.*

Por Resolución de 10 de julio de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, se anunció convocatoria para proveer por el sistema de libre designación puesto de trabajo en la Oficina Fiscal de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y en el ejercicio de las atribuciones que están conferidas en el artículo 7 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal acuerda:

Primero. Resolver el procedimiento de libre designación adjudicando a doña Consuelo M.<sup>a</sup> Cruz Cabrera, con DNI 28695401A, el puesto código 13279110. Secretaría Personal Fiscal Jefe, Oficina Fiscal, Fiscalía Provincial de Sevilla.

Segundo. La toma de posesión no se producirá hasta la puesta en funcionamiento de la Oficina Fiscal de Sevilla cuya fecha se determinará por resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de este Orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 26 de octubre de 2017.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 13 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 179, de 18 de septiembre), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2017.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

#### A N E X O

##### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 52.125.899-X.

Primer apellido: Del Arco.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: Clara.

CPT: 6538110.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Protección Ambiental.

Centro de destino: Delegación Territorial.

Centro directivo: Delegación Territorial.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Almería.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Luisa Palazón Garrido.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Civil, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Luisa Palazón Garrido, con documento nacional de identidad número 24268214V, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Civil de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Carmen María Ferrer Luque.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Estomatología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Carmen María Ferrer Luque, con Documento Nacional de Identidad núm. 24166458J, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Estomatología, adscrita al Departamento de Estomatología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Teresa García Godoy.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Lengua Española, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Teresa García Godoy, con Documento Nacional de Identidad número 29002571P, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua Española de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Julio Aguirre Rodríguez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Paleontología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Julio Aguirre Rodríguez, con documento nacional de identidad número 31336409J, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Paleontología, adscrito al Departamento de Estratigrafía y Paleontología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel García Román.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Química, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel García Román, con Documento Nacional de Identidad número 44279439T, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al Departamento de Ingeniería Química de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Casares Porcel.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Botánica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Casares Porcel, con documento nacional de identidad núm. 24123445X, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Botánica, adscrito al Departamento de Botánica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gerardo Gómez Moreno.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 4.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Estomatología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Gerardo Gómez Moreno, con Documento Nacional de Identidad número 24260918N, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Estomatología, adscrito al Departamento de Estomatología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alfonso Salinas Castillo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Química Analítica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Alfonso Salinas Castillo, con Documento Nacional de Identidad número 23809616Q, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Química Analítica, adscrito al Departamento de Química Analítica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José María González González.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3.7.2017 (Boletín Oficial del Estado de 21.7.2017), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Psicología Social, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José María González González, con Documento Nacional de Identidad número 26010400E, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Psicología Social, adscrito al Departamento de Psicología Social de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de noviembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de la funcionaria designada para la provisión de un puesto vacante de esta Universidad por el sistema de libre designación convocado por resolución que se cita.*

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 5 de octubre de 2017 (BOJA núm. 196, de 11 de octubre de 2017), para su provisión, mediante el sistema de libre designación un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario (RPT), una vez llevado a efecto el procedimiento señalado en dicha convocatoria, y teniendo en cuenta lo siguiente:

La provisión del puesto referenciado ha sido llevada a cabo por el sistema de Libre Designación (forma de provisión prevista en la RPT vigente) al tratarse de un puesto de confianza que depende del Vicerrectorado de Investigación y que requiere un alto grado de responsabilidad y compromiso ético. En este sentido, la persona seleccionada cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria como así ha quedado acreditado en el expediente que forma parte del presente procedimiento de provisión.

El proceso se inició con una valoración previa de los solicitantes, a la vista de las memorias presentadas y teniendo en cuenta la experiencia profesional aportada, la formación relacionada con la tareas a desarrollar, los conocimientos específicos acreditados, así como la experiencia profesional acumulada en puestos iguales o asimilables y las competencias específicas requeridas en la convocatoria entre las que se incluyen el conocimiento de idiomas, la gestión económica y presupuestaria, programación y coordinación de actividades de investigación y transferencia y el desarrollo de programas específicos del Área de Investigación, todo ello en relación a las funciones requeridas en la convocatoria.

Con estos criterios se procedió a la fase de entrevista de los cinco aspirantes con el Vicerrector de Investigación y la Sra. Directora del Secretariado de Investigación, en la que se valoró la adecuación al puesto de las personas entrevistadas.

Del procedimiento tramitado se desprende que la funcionaria seleccionada resulta ser la aspirante más adecuada por poseer la experiencia necesaria, tanto de tipo general como específico para el puesto, por corresponderse su formación y competencias con las exigibles según la convocatoria y en particular por poseer los conocimientos del idioma inglés así como los conocimientos para la gestión de programas y ejecución del presupuesto asignado al Área de Investigación. Destaca en particular su trayectoria profesional en el ámbito de la investigación, innovación y tecnología con puestos de responsabilidad tanto en el ámbito privado como público, su experiencia en la gestión de convocatorias públicas para financiación de la investigación, en gestión de calidad y optimización de procesos, en gestión de recursos humanos y en gestión de expedientes a distintos niveles con similitud a los realizados en el Área de Investigación.

Por todo lo cual, y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero. Nombrar a doña Mireia Rodríguez Álvarez, funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo Junta Andalucía, para desempeñar el puesto de trabajo de Directora Técnica Área Investigación, por adaptarse los méritos y circunstancias acreditados a las necesidades del puesto que se convoca.

Segundo. El plazo de toma de posesión del citado puesto será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- El Rector, por delegación de competencias, el Director de Recursos Humanos, Santiago Melcón Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología en el Hospital Universitario Puerta del Mar.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz



de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y de Especialista en Obstetricia y Ginecología o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del cargo convocado:

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar sito en Cádiz, Avda. Ana de Viya, núm. 21, C.P. 11009, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Puerta del Mar y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos

intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Puerta del Mar o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Puerta del Mar y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la

Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología del Hospital Universitario Puerta del Mar, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

**ANEXO II****BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:**

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a las que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en las mismas.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe

constar el número anual de sesiones de las Comisiones a las que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en las mismas.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y con-tratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

• Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

• Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

• Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

• Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

• Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

• Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

• Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

• Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y



- Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
  - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
  - Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
  - Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
  - Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

##### 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

##### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

##### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 10 de noviembre de 2017.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Urología en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones Sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Urología en el Hospital Universitario Puerta del Mar.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm.252 de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO DE UROLOGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta en el seno de la Unidad:

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina, y de Especialista en Urología o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Sección Facultativo de Urología.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente Grupo A).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del

Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar sito en Cádiz, Avda. Ana de Viya, núm. 21, C.P. 11009, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Puerta del Mar y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital universitario Puerta del Mar.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos

intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital universitario Puerta del Mar, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Puerta del Mar o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Puerta del Mar y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a

lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ..... calle/Avda./Pza. ....,  
Tífnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Urología del Hospital Universitario Puerta del Mar, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe



constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge, del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva,

responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

#### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

#### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 10 de noviembre de 2017. La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Pediatría y Áreas específicas en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015)

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Pediatría y Áreas específicas en el Hospital Universitario Puerta del Mar.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y de Especialista en Pediatría o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Pediatría y Áreas específicas.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario puerta del Mar sito en Cádiz, Avda. Ana de Viya núm. 21 C.P. 11009, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital universitario Puerta del Mar y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Puerta del Mar o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Puerta del Mar y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio



y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Pediatría y Áreas específicas del Hospital Universitario Puerta del Mar, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La

certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

• Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

• Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

• Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

• Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

• Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

• Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

• Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.
  - 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.
    - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
    - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
    - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
    - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
    - Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
    - Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
    - Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.
  - 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).
    - 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad hasta un máximo de 5 puntos.
      - Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
      - Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
    - 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.
      - Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.
      - Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.
    - 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.
      - En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
      - En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.
- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 10 de noviembre de 2017.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Nefrología en el Hospital Torrecárdenas.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Nefrología en el Hospital Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007,

de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE NEFROLOGÍA EN EL HOSPITAL TORRECÁRDENAS**

##### **1. Proceso selectivo.**

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### **1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:**

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### **1.2.2. Proyecto de Gestión:**

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía y de Especialista en Nefrología o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Nefrología.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.



c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecárdenas, sito en C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n, de Almería, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas aprobará Resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Torrecárdenas o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la Resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante Resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la

ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante Resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña .....  
con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
calle/avda./pza .....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de .....  
especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Nefrología del Hospital Torrecárdenas, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS.

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe

constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva,

responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

#### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

#### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 10 de julio de 2017, para la cobertura de puestos de trabajo en las Oficinas Fiscales de la Fiscalía Provincial de Sevilla y en la Fiscalía de Área de Dos Hermanas.*

Mediante Resolución de fecha 10 de julio de 2017 (BOE y BOJA de 1 de agosto), se efectuó la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Fiscalía Provincial de Sevilla y en la Fiscalía de Área de Dos Hermanas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en las bases de la convocatoria, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y valorados los méritos de los candidatos, esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Justicia e Interior, en el ejercicio de las atribuciones que están conferidas en el artículo 7 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, acuerda:

Primero. Resolver el concurso específico de méritos adjudicando los puestos convocados en las Oficinas Fiscales de la Fiscalía Provincial de Sevilla y la Fiscalía de Área de Dos Hermanas, según la siguiente relación:

Oficina Fiscal – Fiscalía Provincial de Sevilla		
Puesto	Código	Adjudicatario/a
Coordinador/a Oficina Fiscal	13278210	Carmen Castro Medina. DNI 27299087L
Secretaría de Ordenación y Distribución de Servicios	13279210	Francisco José Calero Sánchez. DNI 29752667M
Responsable de Área Soporte General	13278310	Mª del Mar Sánchez Mérida. DNI 28885066X
Responsable de Área de Apoyo Procesal y a la Investigación	13278410	Rosa Mª Álvarez Delgado. DNI 29475100W
Oficina Fiscal – Fiscalía de Área de Dos Hermanas		
Puesto	Código	Adjudicatario
Coordinador/a Oficina Fiscal	13280610	Fernando Martín Caro. DNI 52272311G

Segundo.

La toma de posesión se producirá en el momento de la entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla y de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas, cuya fecha se determinará por Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de este Orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de la



interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de octubre de 2017.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 14 de noviembre de 2017, Complementaria a la Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017.*

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE núm. 153, de 28 de junio de 2017), fija una tasa de reposición de efectivos de un 100%, en su artículo 19.Uno 2, para la incorporación de nuevo personal en las Universidades, con sujeción a las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos. Además, en el artículo 19.Uno 6 de la mencionada Ley se contempla para ciertas Administraciones y sectores señalados, entre los que figura el personal docente e investigador de la letra J) del apartado 19.Uno 2, una tasa adicional para estabilización de empleo temporal que incluirá hasta el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Hasta el 31 de diciembre de 2016, se han computado 17 plazas de personal estructural, en la figura de Profesor Contratado Doctor interino, que cumplen las condiciones estipuladas arriba y que están dotadas presupuestariamente en la Universidad de Córdoba.

Por tanto y en base a dichas argumentaciones que no fueron acometidas en su momento es por lo que procede realizar una complementaria a la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador, de la Universidad de Córdoba, para el año 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.Uno 6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado; en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 1.1.b) del Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017; en el artículo 13.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar una Complementaria a la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba para el año 2017, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2017, y que se acompaña como Anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito Docente e Investigador con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes.

Tercero. De la resolución de este proceso no se derivará, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, ofertándose únicamente plazas de naturaleza estructural que se encuentran desempeñadas por personal con vinculación temporal.

Cuarto. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Además, en todo caso, se garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 14 de noviembre de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### A N E X O

Contrato	N.º de Plazas (*)
Profesor Contratado Doctor	15

(\*) En aplicación de la tasa de reposición adicional que establece el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, y en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de Casares (Málaga) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.*

El Ayuntamiento de Casares (Málaga), en base al acuerdo adoptado en Plenos, de fechas 7 de abril de 2016 y 23 de diciembre de 2016, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación de un puesto de trabajo denominado Tesorería, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería con las funciones que para dicho puesto contempla la legislación que resulta de aplicación contemplada en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación presentada para la acreditación de la creación del citado puesto se concreta en certificado de acuerdo plenario de aprobación del Presupuesto consolidado de la Entidad, certificado de Intervención acreditando que el puesto se encuentra incluido en el Presupuesto Municipal definitivamente aprobado, que la dotación presupuestaria es adecuada y suficiente, que se adecua a los límites fijados en la Ley 3/2017 y sobre las características del puesto.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, aplicable en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y reorganización de las Consejerías, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE:

Primero. Crear y clasificar un puesto de trabajo denominado Tesorería en el Ayuntamiento de Casares (Málaga), como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

Segundo. El sistema de provisión del puesto, que tiene asignado nivel 30 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada) como puesto de colaboración, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), de conformidad con el acuerdo adoptado en Pleno en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2017, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación de un puesto de trabajo de Vicesecretaría, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, como puesto de colaboración. Los puestos de colaboración se contemplan en el artículo 2.g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La documentación presentada se concreta en certificados de Intervención acreditando que el puesto se encuentra incluido en el Presupuesto Municipal definitivamente aprobado, que la dotación presupuestaria es adecuada y suficiente, que se adecua a los límites fijados en la legislación y sobre las características del puesto.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, aplicable en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y reorganización de las Consejerías, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada) para el ejercicio de las funciones de colaboración a la Secretaría, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Segundo. El sistema de provisión del puesto, que tienen asignado nivel 26 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Corrección de errores de la Resolución de 3 de noviembre 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso que se cita.*

Advertido error en la Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso que se cita (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre de 2017), consistente en la denominación de la mercantil expropiada se procede a efectuar la siguiente corrección:

El el último párrafo de la Resolución:

Donde dice: «Revestimiento Sevilla Este, S.L.» como expropiado.

Debe decir: «Inversiones Inmobiliarias Ceballos y Navarro de Sevilla S.L.».



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 17 de octubre de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Do Re Mi II» de Córdoba. (PP. 3131/2017).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Elena Rodríguez Blanque, como persona titular promotora del centro de educación infantil «Do Re Mi II», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Córdoba y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Do Re Mi II», promovido por doña Elena Rodríguez Blanque, como titular del mismo, con código 14012825, ubicado en C/ Escritor Leiva Muñoz, 7, de El Higerón (Córdoba), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2017/2018.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 123/17 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 5.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña Ángeles Cabeza Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 123/17 contra la desestimación presunta de la solicitud de reconocimiento de los efectos económicos y administrativos que le habrían correspondido si hubiese sido ordenado en la bolsa de interinos conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 13 de diciembre de 2017, a las 10:50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 526/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta, se ha interpuesto por don José Antonio Gómez Medina recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 526/16 contra la Resolución de 10 de agosto de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas con carácter provisional las bolsas de trabajo del personal aspirante a interinidad integrante de las bolsas de trabajo de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el curso académico 2016/2017, así como contra la Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas con carácter definitivo las bolsas de trabajo del personal aspirante a interinidad integrante de las bolsas de trabajo de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el curso académico 2016/2017.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 15 de diciembre, de 2017, a las 9,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se acuerda de remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo P.A. 357/17 y se notifica a los posibles interesados en la interposición del mismo.*

Por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.A. 357/2017 interpuesto por doña María del Valle Portero Moreno, contra desestimación presunta de la reclamación de reconocimiento del carácter indefinido de la relación laboral con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y para que se realicen los emplazamientos a los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. 357/2017 y ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de hasta el acto de la vista que se celebrará el 13 de diciembre de 2017, a las 9:30 horas ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la misma Ley.

Cádiz, 10 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente en Almería, por la que se acuerda el emplazamiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso contencioso-administrativo núm. 547/16.*

En cumplimiento del emplazamiento y requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, motivado por la interposición de recurso contencioso-administrativo por parte del Sindicato Médico de Granada contra la Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 22.4.2016 (BOJA núm. 73, de 19 de abril), mediante la que se aprueba la apertura/actualización de la bolsa de contratación temporal de personal facultativo de diversas especialidades para todos los centros dependientes de la Agencia Sanitaria,

#### RESUELVO

De conformidad con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, una vez remitido el expediente administrativo y formalizada personación, notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan personarse en el procedimiento judicial como demandados en el plazo de nueve días desde el conocimiento de la presente Resolución.

El Ejido, 6 de noviembre de 2017.- El Director Gerente, José Antonio Hernández Sáez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 15 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación +21.*

Visto el expediente administrativo de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación +21 sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación +21 fue constituida por escritura pública otorgada el 13 de marzo de 2017 ante don José Ignacio de Rioja Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con el número 301 de su protocolo, y escritura pública rectificadora de la anterior, otorgada el 21 de agosto de 2017 ante el Notario don José Ignacio de Rioja Pérez, registrada con el número 1.017 de su protocolo.

Segundo. Fines de la Fundación.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus estatutos, son la enseñanza e implementación de técnicas culinarias.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en C/ Toneleros, núm. 2, 1.º B, 41001 Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial esta constituida por la aportación en metálico de 30.000 euros, acreditándose la realidad de la aportación ante el Notario autorizante.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por persona legitimada para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de Fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

## RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación +21, atendiendo a sus fines, como entidad de estudios y actividades formativas, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones docentes, científicas, de investigación y de desarrollo tecnológico» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1438.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Justicia e Interior.

Sevilla, 15 de septiembre de 2017.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se modifican las Resoluciones de 3 de junio de 2016 y de 5 de septiembre de 2016, por la que se hicieron públicas, respectivamente, las relaciones de los incentivos concedidos, en el primer y segundo trimestre de 2016, al amparo de la Orden que se cita.*

El 7 de noviembre de 2017, la Dirección General de la Agencia de Innovación, ha dictado una Resolución por la que se modifican las Resoluciones de 3 de junio de 2016 y de 5 de septiembre de 2016, por la que se hicieron públicas, respectivamente, las relaciones de los incentivos concedidos, en el primer y segundo trimestre de 2016, al amparo de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia no competitiva a las pequeñas y medianas empresas para el desarrollo industrial y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2015-2018, así como las operaciones financieras aprobadas, en el primer y segundo trimestre de 2016, respecto de los Fondos carentes de personalidad jurídica que gestiona la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, la cual figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Secretario General, Darío Canterla Muñoz.

#### A N E X O

Resolución de 7 noviembre de 2017, por la que se modifican las Resoluciones de 3 de junio de 2016 y de 5 de septiembre de 2016, de esta Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hicieron públicas, respectivamente, las relaciones de los incentivos concedidos, en el primer y segundo trimestre de 2016, al amparo de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia no competitiva a las pequeñas y medianas empresas para el desarrollo industrial y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2015-2018, así como las operaciones financieras aprobadas, en el primer y segundo trimestre de 2016, respecto de los Fondos carentes de personalidad jurídica que gestiona la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Mediante Resoluciones de esta Dirección General de 3 de junio de 2016 y de 5 de septiembre de 2016, publicadas, respectivamente, en los BOJA números 115, de 17 de junio de 2016, y 187, de 28 de septiembre de 2016, se hicieron públicas las relaciones de incentivos concedidos, en el primer y segundo trimestre de 2016, al amparo de la Orden de 19 de febrero de 2015.

Habiéndose advertido que en las publicaciones efectuadas no aparecen determinadas informaciones que debían incluirse de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la citada Orden, tales como el programa presupuestario al que se imputan las subvenciones, la mención expresa de que los incentivos aprobados están financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e incorporada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 o la tasa de cofinanciación, se hace necesario proceder a la modificación de las mismas para incluir dichas menciones dejando inalterados los Anexos.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia no competitiva a las pequeñas y medianas

empresas para el desarrollo industrial y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2015-2018,

### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 3 de junio de 2016, publicada en el BOJA número 115 de 17 de junio de 2016, por la que se hizo pública, la relación de los incentivos concedidos en el primer trimestre de 2016, en los términos expresados a continuación:

Uno. El cuerpo de la resolución que antecede a los Anexos I y II queda redactado como sigue:

«Primero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y artículo 26.2 de la Orden de 19 de febrero de 2015, se hacen públicos los incentivos concedidos en el primer trimestre de 2016 y que conforman el Anexo I.»

«Segundo. Los incentivos concedidos se financian con las dotaciones previstas en los programas presupuestarios de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes al Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.»

«Tercero. Los incentivos concedidos están financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e incorporada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y con una tasa de cofinanciación del 80%.»

«Cuarto. Como entidad gestora de determinados Fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 5.3 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y con el fin de dar transparencia a las actuaciones que se financian con fondos públicos conforme a los principios de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se hacen públicas las operaciones financieras aprobadas durante el primer trimestre de 2016 en el marco de citados Fondos y que conforman el Anexo II.»

Segundo. Modificar la Resolución 5 de septiembre de 2016 publicada en el BOJA número 187 de 28 de septiembre de 2016, por la que se hizo pública la relación de los incentivos concedidos en el segundo trimestre de 2016, en los términos expresados a continuación:

Uno. El cuerpo de la Resolución que antecede a los Anexos I y II queda redactado como sigue:

«Primero. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y artículo 26.2 de la Orden de 19 de febrero de 2015, se hacen públicos los incentivos concedidos en el segundo trimestre de 2016 y que conforman el Anexo I.»

«Segundo. Los incentivos concedidos se financian con las dotaciones previstas en los programas presupuestarios de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes al Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.»

«Tercero. Los incentivos concedidos están financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e incorporada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y con una tasa de cofinanciación del 80%.»

«Cuarto. Como entidad gestora de determinados Fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 5.3 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y con el fin de dar transparencia a las actuaciones que se financian con fondos públicos conforme a los principios de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se hacen públicas las operaciones financieras aprobadas durante el segundo trimestre de 2016 en el marco de citados Fondos y que conforman el Anexo II.»

Antonio González Marín, Director General.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Orden de 13 de noviembre de 2017, por la que se acuerda la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa núm. 29/2014, correspondiente a la finca Las Marismillas Parcela-D, en el término municipal de Almonte (Huelva).*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24 de febrero de 2003, la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dicta Sentencia que estima el recurso de casación núm. 9.512/1998, interpuesto por don Humberto José y doña María de las Medallas Morenés Mariategui y don José Ramón Berasaluce Ariño contra la Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 28 de abril de 1998, que desestima el recurso interpuesto sobre la petición de reconocimiento del derecho a la expropiación de la finca «Las Marismillas Parcela D» y declara el derecho de los recurrentes a que por la Administración General del Estado se inicie el expediente de expropiación forzosa de la citada finca.

Segundo. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante autos de 17 de abril de 2012 y 22 de octubre de 2013, confirmado este último mediante diligencia de ordenación de 23 de enero de 2014, en el seno de las actuaciones de ejecución de la citada Sentencia del Tribunal Supremo, resuelve que el contenido del fallo del Alto Tribunal consiste en «incoar un expediente expropiatorio sobre determinada finca» y que la Junta de Andalucía tiene asumida dicha facultad tras la entrada en vigor del Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, por el que se amplían las funciones y servicios de la Administración del Estado tras pasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Conservación de la Naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

Tercero. Por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 10 de febrero de 2014, se ordena iniciar el procedimiento para la ejecución de la citada Sentencia del Tribunal Supremo previa depuración física y jurídica de la finca «Las Marismillas Parcela D».

Cuarto. Con carácter simultáneo al procedimiento expropiatorio, la finca «Las Marismillas Parcela D» fue objeto de un procedimiento de deslinde administrativo por su colindancia con el dominio público marítimo terrestre y naturaleza de la finca, que finalmente no llegó a aprobarse por caducidad del procedimiento. No obstante, el Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en su informe 473/2015, de 13 de julio, señala que ha de tenerse en cuenta el inicio de un nuevo deslinde administrativo en la zona y sus posibles efectos sobre la finca referida, por lo que desde la Secretaría General Técnica de esta Consejería se solicitó, con fecha 10 de septiembre de 2015, a la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, el inicio de un nuevo procedimiento de deslinde administrativo de la zona en la que se encuentra ubicada la finca citada.

Con fechas de salida desde esta Consejería de 7 de marzo, 27 de mayo y 25 de octubre de 2016, se remitieron escritos al Ministerio solicitando el inicio y la agilización de un nuevo procedimiento de deslinde.

Quinto. Por Providencia de 31 de julio de 2017, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 784/2013, fija en tres meses el plazo para tramitar y concluir el procedimiento expropiatorio.

Sexto. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se sometió al trámite de Información Pública la relación concreta de bienes y derechos, publicándose a tales efectos los correspondientes anuncios en el BOJA núm. 183, de 22 de septiembre, en el BOP de Huelva núm. 180, de 21 de septiembre de 2017, y en el diario Huelva Información de 22 de septiembre de 2017, remitiéndose igualmente Edicto al Ayuntamiento de Almonte (Huelva) para su exposición en el tablón de anuncios.

Séptimo. Dentro del plazo de Información Pública no se ha recibido en esta Consejería ningún escrito de alegaciones.

Octavo. Con fecha 31 de octubre de 2017, se informa favorablemente sobre la necesidad de ocupación por el Letrado Jefe del Asesoría Jurídica de esta Consejería, en los términos del artículo 19.2 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa. Asimismo, en consonancia con informes jurídicos MOPI00213/15 y MOPI00130/17, se insiste en la necesidad de requerir a la Administración General del Estado la tramitación y resolución del expediente de deslinde que afecta a la finca «Las Marismillas Parcela D».

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en relación con el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el titular de esta Consejería ostenta la potestad expropiatoria.

Segundo. Con el presente Acuerdo se da cumplimiento a la Sentencia de Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 24 de febrero de 2003, recaída en el recurso de casación núm. 9.512/1998, interpuesto por don Humberto José y doña María de las Medallas Morenés Mariategui y don José Ramón Berasaluce Ariño por la que se insta a la Junta de Andalucía a iniciar expediente de expropiación forzosa de la finca «Las Marismillas Parcela D».

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba,

#### R E S U E L V O

Primero. Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados, que se concretan de forma individualizada en el Anexo I.

Segundo. Acordar la necesidad de ocupación de las superficies de las parcelas referidas en el apartado anterior, iniciándose con este acuerdo el expediente de expropiación forzosa.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el BOE, BOJA, BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almonte (Huelva) y notificarla individualmente a las personas que aparecen como interesadas en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación forzosa.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, comunicándole que pone fin a la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ  
Consejero de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio

#### ANEXO I

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMONTE (HUELVA)					
N.º de Finca	N.º Finca Registral	N.º de Parcela	Superficie Expropiada	Titular/es	Domicilio a efectos de notificación
1	31603	Uno	10 Hectáreas 66 Áreas 67 Centiáreas	Berasaluze Lizundia Ana María Berasaluze Lizundia M.ª Victoria Berasaluze Lizundia M.ª Vega Berasaluze Lizundia Elena Berasaluze Lizundia Nerea	Paseo José María Lacarra, n.º 3 entreplanta Oficina D C.P. 31008 Pamplona
2	31605	Dos	5 Hectáreas 33 Áreas 33 Centiáreas	Fundación Patrimonio Natural	C/ Henares, n.º 7 C.P. 28002 Madrid
3	31607	Tres	57 Hectáreas 10 Áreas 89 Centiáreas	Fundación Patrimonio Natural	C/ Henares, n.º 7 C.P. 28002 Madrid
4	31609	Cuatro	24 Hectáreas 47 Áreas 28 Centiáreas	Humberto Morenés Mariategui	C/ San Enrique de Osso, n.º 281 C.P. 28050 Madrid
5	32471	Cuatro-B	10 Hectáreas	Fundación Patrimonio Natural	C/ Henares, n.º 7 C.P. 28002 Madrid
6	31611	Cinco	19 Hectáreas 47 Áreas 28 Centiáreas	Borja Morenés Mariategui	C/ San Enrique de Osso, n.º 281 C.P. 28050 Madrid
7	32448	Cinco-A	15 Hectáreas	Fundación Patrimonio Natural	C/ Henares, n.º 7 C.P. 28002 Madrid

N.º de Finca	N.º Finca Registral	N.º de Parcela	Superficie Expropiada	Titular/es	Domicilio a efectos de notificación
8	31613	Seis	34 Hectáreas 47 Áreas 28 Centiáreas	Ignacio Morenés Mariategui	C/ Eucaliptus, n.º 27 C.P. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
9	31615	Siete	39 Hectáreas	Nubia Veinte, S.L.	C/ Moscatelar 1 N, 2.º, C.P.
10	31617	Ocho	34 Hectáreas 47 Áreas 28 Centiáreas	José Luis Morenés Mariategui	C/ Pío XII, n.º 44 C.P. 28016 Madrid

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre recogida de setas en los terrenos forestales de la provincia.*

#### A N T E C E D E N T E S

La recogida de setas en la provincia de Granada es una actividad que ha despertado un interés creciente en las poblaciones locales, y eventualmente en las foráneas, haciendo necesaria una regulación que evite episodios de recogida incontrolada y abusiva que pueda ocasionar daños al medio ambiente, y en particular a nuestras poblaciones de setas. De esta manera queda garantizada su persistencia y capacidad de regeneración y se mantiene en un estado favorable el medio ambiente en general.

#### F U N D A M E N T O S

Primero. El artículo 31.1 de la Ley 8/2003, de la flora y fauna silvestres, establece que requerirá autorización administrativa toda actividad de aprovechamiento de las especies silvestres y, en su caso, la realización de un plan técnico en los términos que reglamentariamente se establezcan. No obstante, el artículo 31.2 matiza que no requiere esa autorización la recogida de pequeñas cantidades de ejemplares de especies silvestres de plantas y hongos en los lugares y fechas tradicionales, siempre que la misma no entrañe riesgo de desaparición local de la especie.

Segundo. El artículo 96.2 del Reglamento Forestal de Andalucía establece la necesidad de que las autorizaciones de usos y aprovechamientos forestales se otorguen teniendo en cuenta los factores enumerados en el artículo 69.4 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía (valores ecológicos y protectores, entre otros). Además, en lo que respecta a los montes públicos, el artículo 104 del citado Reglamento Forestal establece la prohibición de recolectar recursos forestales en contra de lo previsto en este Reglamento o de las normas específicas que, en su caso, puedan establecerse.

Tercero. Bajo determinadas condiciones, la recogida de setas para autoconsumo no entraña un riesgo de desaparición para sus poblaciones locales ni tampoco un menoscabo de los valores ecológicos y protectores de nuestros montes.

Cuarto. La Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada es competente para emitir esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2003, Ley 2/92, Forestal de Andalucía y Reglamento que la desarrolla (Decreto 208/97).

Por consiguiente,

#### R E S U E L V O

Que la recogida de pequeñas cantidades de setas en los terrenos forestales de la provincia de Granada no precisa autorización de esta Delegación Territorial, siempre que se realice bajo el siguiente condicionado:



1. Se entiende por pequeñas cantidades de setas, las recolectadas para autoconsumo que no superen los tres kilogramos de peso por persona y día.
2. La recogida no conllevará alteración de la capa superficial del suelo. Se prohíbe expresamente el empleo de herramientas como rastrillos, escardillas, azadas u otros utensilios que remuevan el mantillo del suelo produciendo daños en el micelio de los hongos, lo que puede impedir la aparición de nuevos ejemplares en el futuro.
3. No se permite la recolección de setas inmaduras y deberán respetarse las no comestibles, las que no se conozcan, estén en mal estado o pasadas. Todas ellas desempeñan una útil función ecológica.
4. Se prohíbe la recogida de setas en horas sin luz natural y, en consecuencia, no está permitido el empleo de linternas ni otras fuentes de luz artificial.
5. Se utilizarán cestas u otros elementos de transporte que permitan la aireación y dispersión de las esporas.
6. La recogida en los montes públicos granadinos pertenecientes a la Junta de Andalucía será gratuita, salvo que expresamente se advierta de lo contrario o vaya a celebrarse una cacería (montería, batida o gancho), en cuyo caso, se restringirá el acceso.
7. En los montes públicos pertenecientes a Ayuntamientos será también de aplicación las disposiciones municipales. En los terrenos particulares la recogida precisará de la autorización de sus propietarios.
8. A los montes públicos con aprovechamientos de setas y/o trufas concedidos, no les será de aplicación esta Resolución, rigiéndose por su normativa específica.
9. Los aprovechamientos dentro de los Espacios Protegidos les será además de aplicación lo dispuesto en su normativa específica.
10. No está permitida la circulación de vehículos campo a través, perturbar a la fauna con ruidos o aproximaciones, ni abandonar residuos en el monte.

El incumplimiento de este condicionado constituirá una infracción administrativa que dará lugar a la apertura del correspondiente expediente sancionador y al decomiso de las setas recolectadas.

Esta Resolución se emite solo a los efectos ambientales y no exime de obtener otros permisos o licencias que sean necesarios por razón de propiedad o de la aplicación de otras normas sectoriales. Su vigencia finaliza el 31 de mayo de 2018.

Granada, 7 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 5 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de procedimiento Familia Divorcio Contencioso núm. 1474/2016. (PP. 3106/2017).*

La Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos núm. 1474/2016-C de seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Tamara Ortega Antequera contra don Ousmane Diop, en situación procesal de rebeldía.

FALLO. Que estimando en parte la demanda de divorcio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 de la LEC).

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Ousmane Diop en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento extendiendo y firmando la presente en Granada, a cinco de octubre de dos mil diecisiete.- V. Santos Ortuño.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 3 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1685/2014. (PP. 2992/2017).*

NIG: 4109142C20140051578.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1685/2014. Negociado: 2.º

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Visión Geriátrica Sur, S.L.

Procuradora: Sr. José Luis Arredondo Prieto.

Letrado: Sr. Francisco Javier Valverde Conejero.

Contra: Centro Geriátrico el Pino, S.L., Grupo Ciotxi, S.L., Empake Asistencial, S.L., Hogar de Mayores el Pilar, S.L. y Geriátrico el Pilar, S.L.

Procurador: Víctor Alberto Alcántara Martínez, José María Romero Díaz.

Letrados: Francisco Javier Garoña Fernández, Miguel Gallego Vega.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1685/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veinticuatro de Sevilla a instancia de Visión Geriátrica Sur, S.L., contra Centro Geriátrico el Pino, S.L., Grupo Ciotxi, S.L., Empake Asistencial, S.L., Hogar de Mayores el Pilar, S.L. y Geriátrico el Pilar, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 212/2017

Juez que la dicta: Doña Sofía Barrera Pardo.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Veintiséis de julio de dos mil diecisiete.

Parte demandante: Visión Geriátrica Sur, S.L.

Abogado: Francisco Javier Valverde Conejero.

Procurador: José Luis Arredondo Prieto.

Parte demandada: Centro Geriátrico el Pino, S.L., Grupo Ciotxi, S.L., Empake Asistencial, S.L., Hogar de Mayores el Pilar, S.L. y Geriátrico el Pilar, S.L.

Abogados: Francisco Javier Garoña Fernández, Miguel Gallego Vega.

Procurador: Víctor Alberto Alcántara Martínez, José María Romero Díaz.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Arredondo Prieto en nombre y representación de Visión Geriátrica del Sur, S.L., contra Centro Geriátrico el Pino, S.L., Geriátrico el Pilar, S.L., Hogar de Mayores el Pilar, S.L., y Grupo Ciotxi, S.L., y en consecuencia condeno solidariamente a las demandadas a pagar a la actora 32.274,35 euros más intereses y costas determinados en los fundamentos de referencia.

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Arredondo Prieto en nombre y representación de Visión Geriátrica del Sur, S.L., contra Empake Assitencial, S.L., con imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2329-0000-02-168514, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los codemandados Centro Geriátrico el Pino, S.L., Geriátrico el Pilar, S.L. y Grupo Ciotxi, S.L., extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a tres de octubre de dos mil diecisiete. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 6 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 282/2016. (PD. 3319/2017).*

NIG: 0490242C20160001777.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 282/2016. Negociado: CI.

De: Don Andrés Camacho García.

Procuradora: Sra. María Eloísa Fuentes Flores.

Letrada: Sra. María Isabel Caracuel Ruiz.

Contra: Doña Sandra Rabeiro Correa.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 282/2016 seguido a instancia de Andrés Camacho García frente a Sandra Rabeiro Correa se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 18/2017

En El Ejido, a seis de marzo de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, doña Marcelina María Beltrán Blázquez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, Almería, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos con el núm. 282/2016, a instancias de don Andrés Camacho García, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Eloísa Fuentes Flores y asistida por la Letrada doña María Isabel Caracuel Ruiz, frente a doña Sandra Rabeiro Correa en situación de rebeldía procesal, no siendo parte el Ministerio Fiscal, procede dictar la presente sentencia.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Decreto de fecha 10 junio de 2016 se admitió a trámite la demanda de divorcio y se acordó dar traslado de la misma a la parte demandada con emplazamiento para que la contestaren en el plazo de veinte días.

Segundo. La demandada no se personó en las actuaciones ni contestó a la demanda dentro del plazo legalmente establecido por lo que fue declarado en situación de rebeldía procesal mediante Diligencia de Ordenación de el 7 de noviembre de 2016.

Tercero. La vista principal de este procedimiento se celebró el día 15 de febrero de 2017, con la asistencia de la parte demandante debidamente asistida y representada, no asistiendo la demandada, quedando los autos pendientes de dictar sentencia.

Cuarto. Se han observado las prescripciones legales del procedimiento.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Determina el artículo 86 del Código Civil que se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81.

El apartado 2.º de este precepto exige el transcurso del plazo legal de tres meses desde la celebración del matrimonio, por lo que a la vista del de la certificación literal de la inscripción del matrimonio en el Registro Civil de Dalías que obra como documentos núm. 2 de la demanda, en la que consta que las partes contrajeron matrimonio civil en Dalías, el 9 de marzo de 2009, procede acordar la disolución del matrimonio por divorcio que se interesa al haber transcurrido con creces el plazo de tres meses indicado.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Código Civil tendrán lugar los efectos legales inherentes al divorcio, es decir, cesa la presunción de convivencia conyugal, quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro y cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Tercero. El art. 774.4 de la LEC dispone que en defecto de acuerdo de los cónyuges, el Tribunal determinará, en la propia sentencia, las medidas que hayan de sustituir a las ya adoptadas con anterioridad en relación con los hijos, la vivienda familiar, las cargas del matrimonio, disolución del régimen económico y las cautelas o garantías respectivas, estableciendo las que procedan si para alguno de estos conceptos no se hubiera adoptado ninguna.

En el presente supuesto no ha lugar a adoptar medida alguna no haber hijos en el matrimonio y regir entre los cónyuges el régimen económico de separación de bienes.

Cuarto. En virtud de que la solicitud de disolución de matrimonio por divorcio solicitada por la parte actora y de la documental aportada por la misma es conforme a los requisitos materiales y procesales legalmente establecidos, procede estimar aquella en los términos que se expresan en el Fallo de la presente resolución.

Quinto. La especial naturaleza de este tipo de procedimiento, y la ausencia de temeridad o mala fe de las partes excluye hacer pronunciamiento expreso sobre las costas procesales causadas.

Vistos los preceptos citados y demás de procedente aplicación,

**F A L L O**

Que estimando la demanda interpuesta por la por la Procuradora doña doña María Eloísa Fuentes Flores en nombre y representación de don Andrés Camacho García, frente a doña Sandra Rabeiro Correa debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges en virtud de divorcio, con todos sus efectos legales.

Se acuerda la disolución del régimen económico matrimonial.

Dada la naturaleza de este proceso, no ha lugar a la imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, que se presentará ante este Juzgado, y para su resolución por Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo,  
Y encontrándose la demandada, Sandra Rabeiro Correa, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a seis de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 28 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de autos núm. 2/2014. (PP. 3017/2017).*

NIG: 2905142C20130005492.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2/2014. Negociado: MJ.

Sobre: Resolución del contrato y reclamación de cantidad.

De: Doña Anne Elizabeth Williams y don Julian Lee Williams

Procurador: Sr. don Julio Cabellos Menéndez.

Contra: Edificadora Európolis, S.A.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2/2014 seguido a instancia de doña Anne Elizabeth Williams y don Julian Lee Williams frente a Edificadora Európolis, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 109/2017

En Estepona, a 13 de julio de 2017.

Vistos por doña Cristina Córdoba Guerrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Estepona y de su partido judicial, los autos de juicio ordinario, registrados con el número 2/2014, promovidos por doña Anne Elizabeth Williams y don Julian Lee Williams, representados por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez y asistido por el Letrado don Roberto Sánchez Saavedra, contra Edificadora Európolis, S.A., declarado en rebeldía, sobre resolución contractual.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se estima totalmente la demanda formulada por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez, en nombre y representación de doña Anne Elizabeth Williams y don Julian Lee Williams, contra Edificadora Európolis, S.A., por lo que se resuelve el contrato de 14.7.2005 suscrito entre la parte demandante (compradores) y la parte demandada (vendedora) respecto a la promoción «urbanización Vistalmar Duquesa Sur, bloque núm. 2, vivienda 6-C, plaza de garaje núm. 10 y trastero núm. 7, en la localidad de Manilva (Málaga)», y se condena a dicha demandada a devolver a los actores la suma total de las cantidades anticipadas y que ascienden a 109.728,90 euros, más un interés anual igual al interés legal del dinero desde la fecha de abono de las distintas cantidades, interés que se incrementará en dos puntos desde la fecha de la presente resolución, y hasta el momento en que se haga efectiva la devolución.

Con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que



se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, acuerdo y firmo, doña Cristina Córdoba Guerrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Estepona, y de su partido judicial.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez Titular que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Estepona, a trece de julio de dos mil diecisiete.

Y encontrándose dicha demandada, Edificadora Európolis, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a veintiocho de julio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de autos núm. 816/2016.*

NIG: 2905142C20160004201.

Procedimiento: Juicio Verbal (Alimentos -250.1.8) 816/2016. Negociado: 09.

De: Doña María Luisa Ortega Navarro.

Procurador Sr.: Julio Cabellos Menéndez.

Contra: Al Rashid Mamun.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Alimentos-250.1.8) 816/2016 seguido a instancia de María Luisa Ortega Navarro frente a Al Rashid Mamun se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 158/2017

En Estepona, a 16 de octubre de 2017.

Vistos por doña Concepción Elena Almeida, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona los presentes autos de Guarda, Custodia y Alimentos núm 816/2016, seguidos a instancia de doña María Luisa Ortega Navarro, representada por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez y asistida de la Letrada doña Ainhoa Gordejuela Redin, contra don Al Rashid Mamun, en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, constando en las actuaciones las demás circunstancias personales de los antedichos y recayendo la presente resolución en base a los siguientes

#### F A L L O

Que, estimando la demanda presentada por doña María Luisa Ortega Navarro, representada por el Procurador don Julio Cabellos Menéndez, contra don Al Rashid Mamun, se acuerda la adopción de las medidas que se señalan en el Fundamento Jurídico Segundo de la presente Resolución, y que se dan aquí por reproducidas; ello sin especial imposición de las costas procesales a ninguna de las partes.

Líbrense y únase certificación de esta Sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Al notificar esta Sentencia a las partes, hagáseles saber que la misma no es firme y que contra ella se puede interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días siguientes a la notificación.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Al Rashid Mamun, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 26 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 593/2014.*

NIG: 0407942C20140003089.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 593/2014. Negociado: P2.

De: Marina Suthova.

Procuradora: Sra. María Nieves Pérez-Templado Martínez.

Contra: José Acosta Fernández.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 203/17

En Roquetas de Mar, a 19 de octubre de 2017.

Vistos por mí, doña Isabel Escribá Molina, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Roquetas de Mar (Almería) y de su partido judicial, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos y registrados con el número 593/2014, en los que ha sido parte como demandante doña Marina Suthova, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Pérez-Templado Martínez y defendido por el Letrado Sr. Rodríguez López, y como parte demandada don José Acosta Fernández, en situación procesal de rebeldía, sobre divorcio contencioso,

#### FALLO

Dispongo: Declarar la disolución del matrimonio contraído por los cónyuges litigantes, doña Marina Suthova y don José Acosta Fernández, por causa de divorcio, con todos los efectos legales inherentes a la misma, y sin especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación.

Una vez firme la Sentencia, expídase testimonio y remítase al Registro Civil donde figure inscrito el matrimonio, para la práctica del asiento correspondiente.

Líbrense testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Isabel Escribá Molina, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Roquetas de Mar, y su partido judicial.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Acosta Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Roquetas de Mar, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 3 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 316/2015.*

NIG: 0407942C20150001224.

Procedimiento: Familia Guarda/custod./alim.menor no matr. no consens. 316/2015.

Negociado: P2.

De: Francisca Leal Estébanez.

Procuradora: Sra. María del Carmen Muñoz Manzano.

Contra: Mesbahi Zaaboul.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 128/16

En Roquetas de Mar, a 28 de julio de 2016.

Vistos por mí, doña Isabel Escribá Molina, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Roquetas de Mar, Almería, los presentes autos de juicio de guarda y custodia y alimentos registrados en este Juzgado, con el número 316/2013, seguidos a instancia de la parte demandante doña Francisca Leal Estébanez, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Muñoz Manzano, y asistida de la Letrado Sra. Sánchez Villanueva, contra la parte demandada don Mesbahi Zaaboul, en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal en defensa del interés público,

#### FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procurador de los Tribunales, Sra. Muñoz Manzano, en nombre y representación de doña Francisca Leal Estébanez contra don Mesbahi Zaaboul, acuerdo:

I. Declarar que el ejercicio de la patria potestad sobre xxxxxx, nacida el 16 de marzo de 2013, de tres años de edad, corresponde a ambos progenitores conjuntamente, atribuyendo la guarda y custodia a la actora doña Francisca Leal Estébanez.

II. El padre don Mesbahi Zaaboul podrá disfrutar de visitas con la menor durante los siguientes periodos:

- Fines de semana alternos, los sábados y domingos desde las 12 horas hasta las 20 horas de la tarde, con entregas y recogidas de la menor en el domicilio materno.
- La mitad de los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y verano, decidiendo los progenitores las estancias de común acuerdo; en caso de desacuerdo, la madre elegirá los años impares y el padre los años pares.

III. Imponer a don Mesbahi Zaaboul la obligación de abono de una pensión alimenticia a favor de su hija de ciento ochenta euros (180 euros/mes), que comenzará a devengarse desde el día de la fecha, se abonará dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente de la actora y se actualizará anualmente y de forma automática conforme a la variación porcentual experimentada por el Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Cada mensualidad, a falta de acuerdo entre las partes, deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado.

Los gastos extraordinarios serán sufragados por mitad por cada progenitor, al margen de la obligación del padre de satisfacer puntualmente la pensión fijada. En este concepto se incluirán los gastos médicos, los escolares a principio del curso, clases extraordinarias para los hijos y cualesquiera otros de entidad similar, resolviendo el Juzgado por medio de providencia con audiencia de las partes en caso de discrepancia.

IV. Imponer a cada parte el pago de las costas ocasionadas a su instancia y el de las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mesbahi Zaaboul, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Roquetas de Mar, a tres de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 2 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 656/2017.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 656/2017. Negociado: B.

NIG: 2906744S20170008513.

De: Don Ramiro José Fernández Núñez.

Abogado: Don Fernando Grindlay Moreno.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Integrales de Decoración Marbella, S.L., y MC Collection Interior Design. S.L.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 656/2017 se ha acordado citar a Integrales de Decoración Marbella, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 8.2.2018 a las 10:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero Garcia (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Integrales de Decoración Marbella, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a dos de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 2 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 850/2017.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 850/2017. Negociado: B.

NIG: 2906744S20170011243.

De: Doña María Jesús Alba Pérez.

Abogado: Juan Ignacio Gutiérrez Castillo.

Contra: Fundación Samu, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Fepamic Servicios de Asistencia, S.L., Grupo Corporativo Famf, S.L., Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación y Faam-Federación Almariense de Asociaciones Personas con Discapacidad.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 850/2017 se ha acordado citar a Grupo Corporativo Famf, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 5.4.2018, a las 10.20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Corporativo Famf, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a dos de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 31 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 652/2017.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 652/2017. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20170008110.

De: Don Jesús Campos López.

Abogado: Manuel Román Castillo.

Contra: Multiservicios Obulco, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 652/2017 se ha acordado citar a Multiservicios Obulco, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 1.12.17 a las 10:25 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Multiservicios Obulco, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 779/2017.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 779/2017. Negociado: 2.

NIG: 2906744S20170010666.

De: Doña Ana María Fernández Brescia.

Contra: Piel de Toro, S.L.

### E D I C T O

Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 779/2017 se ha acordado citar a Piel de Toro, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19.12.17 a las 8:55 horas para la celebración del acto de conciliación en este Juzgado sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial (los juicios se celebran en la sala de vistas que está en la planta baja), a las 9:10 horas, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Piel de Toro, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 159/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 159/2017. Negociado: I.

NIG: 4109144S20130007474.

De: Don José María Franco Melo.

Abogado: Don Antonio Gutiérrez Reina.

Contra: Servicios y Canalizaciones Artena, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 159/2017 a instancia de la parte actora don José María Franco Melo contra Servicios y Canalizaciones Artena, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

### DECRETO 765/17

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don José María Franco Melo ha presentado demanda de ejecución frente a Servicios y Canalizaciones Artena, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 25 de septiembre de 2017 por un total de 11.869,93 euros de principal más la cantidad de 2.373,98 euros presupuestados para intereses y costas en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes, y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/ la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA****ACUERDO:**

Declarar a la ejecutada Servicios y Canalizaciones Artena, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 11.869,93 euros de principal más la cantidad de 2.373,98 euros presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios y Canalizaciones Artena, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 109/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 109/2017. Negociado: I.

NIG: 4109144S20160003313.

De: Doña Patricia Álvarez-Rementería Bermudo.

Abogado: Doña María Virginia Gómez Bermudo.

Contra: Doña María del Alcor Franco Roldán y doña María Pilar Urbano Fernández.

Abogado: Don Alejandro Mateo Guzmán García.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 109/2017 a instancia de la parte actora doña Patricia Álvarez-Rementería Bermudo contra doña María del Alcor Franco Roldán y doña María Pilar Urbano Fernández sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

### DECRETO 763/17

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Patricia Álvarez-Rementería Bermudo ha presentado demanda de ejecución frente a doña María del Alcor Franco Roldán.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 3 de julio de 2017 por un total de 11.052,31 en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Cuarto. De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 436,93 euros, habiendo quedado reducido el principal reclamado a la suma de 10.615,38 euros, y se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial tras el resultado negativo del resto de averiguaciones realizadas.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la

Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

Declarar a la ejecutada doña María del Alcor Franco Roldán en situación de insolvencia parcial por importe de 10.615,38 euros de principal más la cantidad de 2.210 euros presupuestados para intereses y costaseuros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado doña María del Alcor Franco Roldán actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 250/2014.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 250/2014. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20140002647.

De: Don José Miguel Romero Oltra.

Abogado: Don Andrés Pérez Benítez.

Contra: Control Orden y Seguridad, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 250/2014 a instancia de la parte actora don José Miguel Romero Oltra contra Control Orden y Seguridad, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 3.11.2017 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don José Miguel Romero Oltra contra Control y Orden Seguridad, S.L., Administrador don Rafael de Castro Pino y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Control y Orden Seguridad, S.L., a que abonen al actor la suma de 2.826,99 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Administrador don Rafael de Castro Pino ni del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Control Orden y Seguridad, S.L., y a su Administrador don Rafael de Castro Pino, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 6 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 182/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 182/2017. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130016857.

De: Don Antonio Ávila Goncet.

Abogado: Rafael Páez Merino.

Contra: Movimientos y Transportes Andaluces, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 182/2017 a instancia de la parte actora don Antonio Ávila Goncet contra Movimientos y Transportes Andaluces, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Sevilla, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Dada cuenta y;

### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Antonio Ávila Goncet, se dictó resolución judicial en fecha 20.7.17, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Antonio Ávila Goncet contra Transportes Andaluces, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de de 3.800,77 euros más el 10% en concepto de interés por mora».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Cuarto. La parte demandada se encuentra en paradero desconocido.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previene los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de

parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 de T.A. de la LRJS).

Tercero. Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 de la LEC), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 de la LEC.

Cuarto. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Procédase a despachar a ejecución contra Movimientos y Transportes Andaluces, S.L., por la suma de 4.180,84 € (3.800,77 € de principal más la de 380,07 de interés por mora) mas la de 836,16 € presupuestados para intereses y costas.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe. La Magistrada. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

#### D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Araceli Gómez Blanco. En Sevilla, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

#### H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo, lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Movimientos y Transportes Andaluces, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada de Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Movimientos y Transportes Andaluces, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.  
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
  - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.
  - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
  - d) Teléfono: 954 994 560.
  - e) Fax: 954 994 579.
  - f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras de reparación estructural en el CEIP Gil López de El Viso del Alcor (Sevilla).
  - c) Expediente número: 00218/ISE/2017/SE.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 172.824,92 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25 de octubre de 2017.
  - b) Contratista: Infante Limón Hermanos, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 113.000,00 euros.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 2 de noviembre de 2017.

Mairena del Aljarafe, 14 de noviembre de 2017.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3314/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
  - c) Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. modular. 04008-Almería.
  - d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00414/ISE/2017/AL.
  - h) Email para consultas: [almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del contrato: Servicio de geotécnico, redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para las obras de ampliación de espacios en el CEIP Juan Sebastián Elcano (San Isidro de Níjar).
  - c) División por lotes y número: Sí.  
Lote 1: Estudio geotécnico.  
Lote 2: Redacción proyecto, direcciones facultativas y coordinación de seg. y salud.
  - d) Lugar de ejecución: San Isidro de Níjar (Almería).
  - e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en Perfil del Contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe (sin IVA): 45.453,34 euros (cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con treinta y cuatro céntimos).  
Lote 1: 2.479,34 euros (dos mil cuatrocientos setenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos).  
Lote 2: 42.974,00 euros (cuarenta y dos mil novecientos setenta y cuatro euros).
  - b) IVA: 9.545,20 euros (nueve mil quinientos cuarenta y cinco euros con veinte céntimos).  
Lote 1: 520,66 euros (quinientos veinte euros con sesenta y seis céntimos).  
Lote 2: 9.024,54 euros (nueve mil veinticuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos).
  - c) Importe total: 54.998,54 euros (cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos).  
Lote 1: 3.000,00 (tres mil euros).  
Lote 2: 51.998,54 (cincuenta y un mil novecientos noventa y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos).

5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:55 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - d) Aclaraciones: Ver horario de la Agencia: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).  
La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros de la Agencia Pública.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 14 de noviembre de 2017.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del Suministro de Gas Propano en el Hospital de Montilla. (PD. 3311/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
  - c) Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.
  - d) Número de expediente: PA36/APESHAG-2/17.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de Gas Propano en el Hospital de Montilla.
  - b) Lugar de ejecución: Hospital de Montilla.
  - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo de prestación del suministro será de 24 meses, iniciándose la ejecución el primer día natural del mes siguiente a la formalización del contrato.
  - d) Admisión de prórroga: Sí, 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe (IVA excluido): 77.000,00 euros (setenta y siete mil euros).
  - b) IVA 21%: 16.170,00 euros.
  - c) Importe total (IVA incluido): 93.170,00 euros.
5. Valor estimado: 144.000,00 euros.
6. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
7. Garantías.

Provisional: Se exime.

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación (IVA excluido).
8. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa) o internet: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action> o en la dirección de correo: [contratacionadministrativa@ephag.es](mailto:contratacionadministrativa@ephag.es).
  - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
  - c) Localidad y código postal: 23740 Andújar (Jaén).
  - d) Teléfonos: 953 021 400/953 021 438.
  - e) Telefax: 953 021 608.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
9. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en



- BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil
- b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados, conteniendo respectivamente la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General. Hospital Alto Guadalquivir, sito en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
11. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 3 días de antelación, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del centro.
  12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
  13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

Andújar, 13 de noviembre 2017.- El Director Gerente de la Agencia Sanitaria Costa del Sol (ejerciendo las funciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 469/2015, de 10.11), Torcuato Romero López.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro que se indica.*

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Consejería de Justicia e Interior.  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.  
Expediente: 2017/000066.
2. Objeto del contrato: Suministro de mobiliario para sedes de la Administración de Justicia en la provincia de Sevilla.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.  
Tramitación del gasto: Ordinaria.  
Tramitación del expediente: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
División en lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco euros (146.875,00 €) IVA excluido, siendo el 21% de IVA de treinta mil ochocientos cuarenta y tres euros con setenta y cinco céntimos (30.843,75 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento setenta y siete mil setecientos dieciocho euros con setenta y cinco céntimos (177.718,75 €).
5. Fecha de adjudicación: 3 de octubre de 2017.  
Contratista: Grupo Forma5 SLU, con CIF B-91252593.  
Importe de adjudicación: Ciento un mil ochocientos treinta y ocho euros (101.838,00 euros), IVA excluido, siendo el 21% de IVA de veintiún mil trescientos ochenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (21.385,98 euros), por lo que el importe total es de ciento veintitrés mil doscientos veintitrés euros con noventa y ocho céntimos (123.223,98 euros).
6. Fecha de formalización: 25 de octubre de 2017.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- El Secretario General Técnico, José Ramón Benítez García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, por la que se anuncia licitación pública para la contratación que se cita. (PD. 3306/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes.
  - c) Número de expediente: CTD/DTAL/VIGIL/EJ-01/2017.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad del Complejo Deportivo de la Juventud «Estadio de la Juventud Emilio Campra» y «Pabellón Deportivo Antonio Rivera» y conexión a central receptora de alarmas y servicio de respuesta.
  - b) Lugar de ejecución: Estadio de la Juventud en Almería.
  - c) Domicilio: Calle Estadio, número 68 y Calle Isla Fuerteventura, número 9.
  - d) Localidad y Código postal: Almería, 04007.
  - e) Plazo de ejecución: 12 meses, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
  - f) Admisión de prórroga: Sí (12 meses más).
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 29.754,00 euros.
  - b) Importe IVA: 6.248,34 euros.
  - c) Importe total: 36.002,34 euros.
  - d) Valor estimado: 59.508,00 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No procede.
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería.
  - c) Domicilio: Calle Gerona, número 18.
  - d) Localidad y código postal: Almería, 04001.
  - e) Teléfono: 677 981 539.
  - f) Telefax: 950 004 010.
  - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación.
    - 1.º Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte; C/ Gerona, 18, en Almería. En el caso de enviar por correo, las empresas deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciarán la remisión de su oferta a la Secretaría General Provincial, en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama.
    - 2.º Domicilio: Calle Gerona, 18.
    - 3.º Localidad y código postal: Almería, 04001.
    - 4.º Dirección electrónica: No.
  - d) Admisión de variantes (si procede): No.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Fechas de apertura de sobres: Se publicarán en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería.
10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No.

Almería, 10 de noviembre de 2017.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de ofertas del contrato que se cita.*

Con fecha 31 de octubre de 2017, se publica en el Diario oficial de la Unión europea (DOUE) la licitación del contrato denominado «Servicio de administración y explotación de los sistemas informáticos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio», con núm. de expediente 2017/000025, en el que se indica que la fecha límite de presentación de ofertas tendrá lugar a las 14 horas del día 27 de noviembre de 2017.

Por incidencias sobrevenidas, resulta imposible dar cumplimiento al plazo mínimo de publicación del anuncio de licitación de quince días naturales en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en el artículo 159.1.º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; procediendo la ampliación del plazo de presentación de proposiciones hasta las 14 horas del día 29 de noviembre de 2017, a fin de dar cumplimiento a la citada disposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 9 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delegan competencias en materia de contratación.

Sevilla, 13 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se concede Autorización Administrativa, Aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de ejecución del proyecto que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 3061/2017).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La entidad mercantil Redexis Gas, S.A., con CIF núm. A41791625, con domicilio en Avda. Ingeniero Felix Sancho, 3, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz), solicitó con fecha 2 de junio de 2017 la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural, desarrollo de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. A tal efecto, se adjuntó el proyecto de autorización de ejecución de instalaciones para Planta Satélite de GNL, en el término municipal de Chiclana de la Frontera y relación de propietarios de terrenos afectados.

Segundo. De conformidad con el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio, respectivamente en el BOP de Cádiz número 145, de 1.8.2017, BOJA número 144, de 28 de julio de 2017, BOE número 174, de 22 de julio de 2017, y en el diario La Voz de Cádiz de fecha 13.7.2017. Del mismo modo, se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera durante un periodo de 20 días; habiéndose producido alegaciones por parte de la sociedad Ciudad de Barbate, S.L., y doña Isabel Estudillo Hernández, las cuales fueron desestimadas por los técnicos de esta Delegación.

Tercero. De acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, se remitieron separatas del proyecto a los organismos afectados. Concretamente el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera emitió informe favorable, la sociedad Endesa emitió un condicionado que fue aceptado por la empresa peticionaria y la sociedad Telefónica Móviles no contestó, por lo que una vez reiterada la solicitud de conformidad sin recibir contestación, se dio por aceptada la propuesta del solicitante.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para resolver sobre la autorización, aprobación del proyecto y declaración en concreto de utilidad pública, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y en la Resolución de 28

de enero de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

### R E S U E L V E

Otorgar a Redexis Gas, S.A., Autorización administrativa, aprobación de proyecto y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la instalación e implicará la urgente ocupación de los mismos, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Redexis Gas Distribución, S.A.  
Domicilio: Avda Ingeniero Félix Sancho, 3, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz.  
Emplazamiento de la instalación: P.I Pelagatos, Calle de Las Libertades.  
Términos municipales afectados: Chiclana de la Frontera.  
Finalidad de la instalación: Distribución de Gas Natural.

Características de la instalación:

- Planta de gas natural licuado (GNL) formada por:
  - 1 Recipiente criogénico de 59,9 m<sup>3</sup> de capacidad (ampliable con otro de 19,9 m<sup>3</sup>).
  - 1 Serpentín P.P.R. de recipiente criogénico.
  - 1 Puerto de descarga de cisternas.
  - 1 Equipo de gasificación atmosférica 2x1.000 Nm<sup>3</sup>/h, ampliable.
  - 1 Recalentador de GNL mediante sistema de calderas y circuito hidráulico.
  - 1 Sistema de válvula de seguridad por gas frío (VSF).
  - 1 Sistema de odorización por arrastre THT.
  - 1 Estación de regulación y medida (ERM) con salida en 5 bar.

Instalaciones auxiliares y complementarias.

- Instalación eléctrica.
- Instalación de teledetectora y complementarias:
  - Sistema de anti-intrusión.
  - Sistema de protección contra incendios.
- Canalizaciones que conectan la planta de GNL con la red de distribución existente y proyectada.

Origen: Tubería proyectada en Avenida Bahía de Cádiz (GAS 22/14).

Destino: Planta de GNL en la Calle de las Libertades.

Longitud: 1.725 metros.

Tuberías: PE 100 SDR 17,6 en diámetros 160, 110 y 90.

Presión máxima de servicio: 5 bar.

Referencia: GAS-03/17.

Esta autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización,

suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, debiendo cumplir las condiciones siguientes:

1. En todo momento deberá darse cumplimiento a la normativa de aplicación, que ha sido citada anteriormente, y especialmente a las disposiciones sobre condiciones técnicas y de seguridad.

2. Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado en esta Delegación Territorial. Toda modificación que afecta a las características técnicas básicas y de seguridad tanto de la instalación principal como de sus instalaciones auxiliares en servicio, requerirá autorización de esta Delegación Territorial.

3. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, Organismos, empresas de servicio público o interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptadas por el mismo.

4. El titular constituirá una fianza por importe de siete mil doscientos dos euros y diecinueve céntimos (7.202,19 euros) equivalente al dos por ciento del presupuesto que figura en el expediente, a fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones conforme al artículo 82 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre. Esta fianza deberá constituirse en el plazo de un mes contado al día siguiente a la notificación de la presente Resolución. Deberá remitirse a esta Delegación Territorial la documentación acreditativa de la constitución de la citada garantía en un plazo de 30 días desde su materialización.

5. Las obras necesarias para la ejecución del proyecto objeto de esta Autorización se realizarán en un plazo de un año a partir de la fecha de esta Resolución, y se deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en la que esta Delegación Territorial levante el Acta de Puesta en Servicio de Instalaciones. Transcurrido dicho plazo sin que haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente Resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación Territorial en lo que se refiere al mencionada plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.

6. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta puesta en marcha, para la que deberá presentar la correspondiente solicitud acompañada de un certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, junto con la documentación de las pruebas y ensayos realizados. Esta Delegación Territorial realizará las comprobaciones oportunas previas a la puesta en servicio de la explotación.

7. Esta Autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia estatal, autonómica, provincial, municipal u otras, necesarias de acuerdo con la normativa sectorial aplicable en cada caso.

8. Esta Delegación Territorial se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización por incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Las servidumbres y autorizaciones de paso comprenderán, la ocupación del subsuelo por instalaciones y canalizaciones a la profundidad y con las demás características que señalen los Reglamentos y Ordenanzas municipales.

Las servidumbres y autorizaciones comprenderán igualmente el derecho de paso y acceso, y la ocupación temporal del terreno u otros bienes necesarios para atender a la vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones y conducciones.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de la planta y sus instalaciones, se concreta de la siguiente forma:

A) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios del proyecto. En esta zona



se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de las Administraciones de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 20 de octubre de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a la convocatoria de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo, de esta Delegación Territorial, sito en C/ María Malibrán, s/n, de Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015 .

Expte. núm.: 14/2010/J/094.

CIF: B41856824.

Interesada: Centro Educativo Los Alcores, S.L.

Domicilio: C/ Cisne, 6. 18014-Granada (Granada).

Acto notificado: Resolución Modificatoria.

Extracto: Resolución modificatoria de la de concesión de subvención de FPE, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Córdoba, 13 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento expropiatorio para instalación de línea eléctrica.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Industria, Energía y Minas, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

1. Expediente: AT-E-14534.  
Interesado: Linda Dulce Shoosmith.  
Acto notificado: Citación levantamiento de actas previas ocupación y Resolución.
2. Expediente: AT-E-14534.  
Interesado: José Cortés Rueda.  
Acto notificado: Citación levantamiento de actas previas ocupación y Resolución.
3. Expediente: AT-E-14534.  
Interesado: Anclara Decoración, S.L.  
Acto notificado: Citación levantamiento de actas previas ocupación y Resolución.
4. Expediente: AT-E-14534.  
Interesado: Isanaza, S.A.  
Acto notificado: Citación levantamiento de actas previas ocupación y Resolución.
5. Expediente: AT-E-14534.  
Interesado: Rafael Montoya Guerrero.  
Acto notificado: Citación levantamiento de actas previas ocupación y Resolución.
6. Expediente: AT-E-14534.  
Interesado: Diego Jiménez Porras.  
Acto notificado: Citación levantamiento de actas previas ocupación y Resolución.
7. Expediente: GNL-102.  
Interesado: Hacienda de Meonterrey, S.L.  
Acto notificado: Notificando Resolución Solicitud AA, AOP, DUP.
8. Expediente: GNL-102.  
Interesado: Ensenada de Pedregalejos, S.L.  
Acto notificado: Notificando Resolución Solicitud AA, AOP, DUP.

9. Expediente: GNL-102.

Interesado: Corporación de Nueva Marbella, S.A.

Acto notificado: Notificando Resolución Solicitud AA, AOP, DUP.

10. Expediente: GNL-102.

Interesado: Ferarco, S.A.

Acto notificado: Notificando Resolución Solicitud AA, AOP, DUP.

Málaga, 14 de noviembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.<sup>a</sup> planta, Málaga, con el fin de que le sea notificado el referido acto, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: HAPR 00295833.  
Titular: INSTALACIONES ELÉCTRICAS AGROBAMAR 6.  
NIF: B92724582.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD.

Expediente: HAPR: 002467998.  
Titular: ULTRAGAS S.L.  
NIF: B93217685.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD.

Expediente: HAPR: 002515191.  
Titular: REVISIONES LEVANTE S.L.  
NIF: B93217693.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD.

Expediente: HAPR: 002109854.  
Titular: JOPIVA ELECTROTECNIA S.L.  
NIF: B92610997.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD.

Expediente: HAPR: 002413091.  
Titular: INSTALACIONES MERCADO Y DÍAZ S.C.  
NIF: J29818184.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD.

Expediente: HAPR: 002358672.  
Titular: JOSE ANTONIO GÓMEZ CALDERÓN.  
NIF: 25695911N.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD.

Expediente: HAPR: 002369879.  
Titular: CHARMELIE S.L.  
NIF: B93289833.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD.

Expediente: HAPR: 002106972.  
Titular: BIOENERGÍA & BIOMECÁNICA INVES S.L.  
NIF: B93250082.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD.

Expediente: HAPR: 002497466.  
Titular: LEDYCLIMA CONSULTING S.L.  
NIF: B93347508.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD.

Expediente: HAPR: 002392786.  
Titular: JOSE LUIS CHICÓN LEBRÓN.  
NIF: 25307498T.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD.

Expediente: HAPR: 00296075.  
Titular: DISTRIBUIDORES E INTEGRADORES.  
NIF: B93010981.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD.

Expediente: HAPR: 002427250.  
Titular: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO OICOR 2011 S.L.  
NIF: B93284743.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD.

Expediente: HAPR: 002100111.  
Titular: BANSER 2013 OBRAS Y SERVICIOS S.L.  
NIF: B93252807.  
Acto notificado: TRÁMITE AUDIENCIA CESE DE ACTIVIDAD.

Expediente: GLP 4638.  
Titular: DIETER SUCK.  
NIF: X1838119-M.  
Acto notificado: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

**Málaga, 14 de noviembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.**

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan el acto administrativo que se cita, informándoles, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrán comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida Juan XXIII, 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Referencia: SIEM/Industria.

Interesada: Talleres Alcalá, S.L.

Expediente: RC 303-16 D.

Acto: Notificación de requerimiento en relación con actividad de taller de vehículos.

Plazo de subsanación: Diez días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Referencia: SIEM/Industria.

Interesada: Doña Marta Ramírez García.

Expediente: RC 237-16 D.

Acto: Notificación de Resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Plazo de subsanación: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Referencia: SIEM/Industria

Interesada: Doña Laura Saray Aparicio Cervantes.

Expediente: RC 23-16 D.

Acto: Notificación de Resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Plazo de subsanación: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 28-16 D.

Interesado: Don Fernando Javier Agüero.

Acto: Notificación de Resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Plazo de subsanación: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 148-16 D.

Interesado: Don Antonio Santiago Gallego.

Acto: Notificación de audiencia al interesado en relación con actividad de taller de vehículos.

Plazo de subsanación: Quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 217-16 D.

Interesada: AMG Marbella Car Care Center, S.L.

Acto: Notificación de Resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Plazo de subsanación: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 245-16 D.

Interesado: Don Sergii Iezhyk.

Acto: Notificación de Resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Plazo de subsanación: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 293-16 D.

Interesado: Don Andrés Luis Rosado García.

Acto: Notificación de Resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Plazo de subsanación: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 299-16 D.

Interesado: Don Sergio Díaz Pérez.

Acto: Notificación de Resolución en relación con actividad de taller de vehículos.

Plazo de subsanación: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 301-16 D.

Interesado: Hans Joachin Horst Albrecht.

Acto: Notificación de requerimiento en relación con actividad de taller de vehículos.

Plazo de subsanación: Diez días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 14 de noviembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de publicación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Resolución de 7 de noviembre de 2017, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Política Digital, por la que se implanta la factura electrónica en las entidades que se indican.*

En fecha 7 de noviembre de 2017, se ha dictado Resolución conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Política Digital, por la que se implanta la factura electrónica en las entidades que se indican, que figura como Anexo a esta Resolución.

En cumplimiento de lo acordado en la citada Resolución conjunta, se da publicidad a la misma mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2017.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

#### A N E X O

#### RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, CONJUNTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DIGITAL, POR LA QUE SE IMPLANTA LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LAS ENTIDADES QUE SE INDICAN

En cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden del 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, y en cumplimiento de la disposición transitoria primera del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Política Digital,

#### R E S U E L V E N

Primero. Con fecha de 1 de diciembre de 2017 se implanta la factura electrónica en las siguientes entidades:

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir.  
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.  
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.  
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.  
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.  
Agencia Pública Andaluza de Educación.

Desde ese momento les será de aplicación el Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el de Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico y la Orden de 29 de enero de 2015, por

la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz.

Segundo. Procedimiento de implantación.

A la fecha de implantación, las entidades enunciadas anteriormente deberán haber llevado a cabo las labores de integración tanto con el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía, así como con el Censo Único de Obligaciones. La Consejería de Hacienda y Administración Pública publicará las tripletas de dichas entidades en los puntos de entrada de facturas, tanto en el Autonómico como el Estatal.

Tercero. Obligatoriedad del uso.

Los proveedores de las citada entidades estarán obligados a emitir factura electrónica dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y del artículo 3 de la Orden del 29 de enero, por la que se regula el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz.

Cuarto. Comunicación.

La presente Resolución se comunicará a las personas titulares de las respectivas Direcciones de las entidades enumeradas en el punto 1, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 7 de noviembre de 2017. El Interventor General de la Junta de Andalucía. Fdo.: Vicente Cecilio Fernández Guerrero; La Directora General de Política Digital. Fdo.: María Pérez Naranjo.

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 10 de noviembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31105870A	DE LA ESPADA PIÑERO MARIA	NOTIFICA-EH1101-2017/7869	P111110109334	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH1101-2015/517	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31105870A	DE LA ESPADA PIÑERO MARIA	NOTIFICA-EH1101-2017/7869	0291110733286	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2015/517	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31578011T	VARGAS BAREA PILAR	NOTIFICA-EH1101-2017/7217	P101111269576	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1101-2017/563	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31578011T	VARGAS BAREA PILAR	NOTIFICA-EH1101-2017/7217	0291110728465	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2016/1233	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31578011T	VARGAS BAREA PILAR	NOTIFICA-EH1101-2017/7217	0291110728474	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2017/563	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31105870A	DE LA ESPADA PIÑERO MARIA	NOTIFICA-EH1101-2017/7869	0393110857011	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH1101-2015/517	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48886346F	JIMENEZ CARPIO FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2017/3816	0331111123901	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1101-2017/1204	UNIDAD DE RECAUDACION
ACTAS INSPECCION						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
00439508R	ROBLES ORTEGA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2017/8137	0511110069260	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2014/2282	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 10 de noviembre de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 2 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2012/2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n., 41071 Sevilla. Teléfonos: 955 929 395 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2012/2013.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
ADASCALITE, ANDREEA	2012/2013	152290/000807
AFOURID, OMAR	2012/2013	152290/001600
AGDOURI, AZIZ	2012/2013	152290/000844
ALBUERA MARTÍN, SERGIO	2012/2013	152290/000751
ALVAREZ GARCÍA, IRENE	2012/2013	152290/000582
AOURAGHE, MOHAMED	2012/2013	152290/000908
AOURAGHE, NARIMAN	2012/2013	152290/000907
ARANA SÁNCHEZ, SAMUEL	2012/2013	152290/000781
ARENA RIVAS, RAMIRO	2012/2013	152290/000571
ARIZA BUENDÍA, RUBEN JOSÉ	2012/2013	152290/000521
ARREBOLA MORENO, VICTORIA JAZMINA	2012/2013	152290/000569
ARRIAGA CERRILLO, FERNANDO PATRICIO	2012/2013	152290/001549
ARROYO FERNÁNDEZ, JAIME	2012/2013	152290/001195
ATENCIA NAVAS, YANIRA	2012/2013	152290/001120
ATIENZA GARCÍA, MARÍA JOSÉ	2012/2013	152290/001667
ATIENZA TORREJÓN, LUCÍA	2012/2013	152290/000711
ÁVILA JIMÉNEZ, MARÍA NATALIA	2012/2013	152290/001181
BANQUE ESCOBAR, ALEJANDRO	2012/2013	152290/001372
BASILE CORTÉS, DIANA	2012/2013	152180/001213
BECERRA DOMÍNGUEZ, YASMINA	2012/2013	152290/000950
BELOUD, OTMAN	2012/2013	152290/000916

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
BENNIS, DOUNIA	2012/2013	152290/000893
BENYAHYA ZIANI, SOMIA	2012/2013	152290/000447
BOUGHANBOU, FÁTIMA	2012/2013	152290/000804
BRADY, JÉSSICA	2012/2013	152290/001232
CABELLO MANCERA, ROCÍO	2012/2013	152290/001362
CABELLO MARTÍN, ROBERTO	2012/2013	152290/000366
CABRERA CABRERA, ANA CAROLINA	2012/2013	152290/000349
CÁCERES BAUNGARTE, MARLÓN	2012/2013	152290/000444
CARMONA SUÁREZ, FRANCISCO	2012/2013	152290/001363
COBALEA DOMÍNGUEZ, ALEJANDRO	2012/2013	152290/001276
CUESTA CARRICAJÓ, SORAYA	2012/2013	152290/000629
DÍAZ GARCÍA, JUAN MANUEL	2012/2013	152290/000896
DÍAZ SÁNCHEZ, DIEGO	2012/2013	152290/001516
FERNÁNDEZ VEGA, DESIREE	2012/2013	152110/000512
FERNÁNDEZ DE LA JARA, MARÍA	2012/2013	152110/001314
FERNÁNDEZ DE LA ROSA, VERÓNICA	2012/2013	152110/000582
FIGUEROA FARIÑA, SHEILA	2012/2013	152110/001371
FLORES SUÁREZ, NEREA	2012/2013	152110/000549
GALACHO RODRÍGUEZ, NELSÓN	2012/2013	152290/000791
GALLEGO GARCÍA, SANDRA	2012/2013	152290/001361
GARCÍA TALLÓN, CAROLINA	2012/2013	152110/001181
GARCÍA YUNDA, KAREN SOFIA	2012/2013	152290/000369
GARCÍA GARCÍA, ANA	2012/2013	152290/000818
GARCÍA DE QUIROS DÍAZ, AITANA	2012/2013	152110/001201
GARNER, FRANCESCA	2012/2013	152290/000373
GARRIDO CAMARA, IRENE	2012/2013	152110/000410
GATNAOUI MARÍN, ETHAMI	2012/2013	152110/001418
GIL ZAMBRANA, PEDRO	2012/2013	152290/000646
GOMAR DOMÍNGUEZ, RAÚL	2012/2013	152110/000573
GÓMEZ BENÍTEZ, JOSÉ EMILIO	2012/2013	152110/000651
GÓMEZ LÓPEZ, PEDRO JESÚS	2012/2013	152290/001139
GÓMEZ MORENO, SANDRA	2012/2013	152290/000462
GÓMEZ ORTIZ, JERÓNIMO	2012/2013	152110/000496
GÓMEZ, ALDANA FLORENCIA	2012/2013	152290/000301
GORGIANA CONSTANTIN, ALINA	2012/2013	152290/000367
GROSSO GARDÓN, JOSÉ JAVIER	2012/2013	152110/000828
GUERRERO GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	2012/2013	152110/000734
HEDRERA BARROSO, CHANTAL	2012/2013	152110/000976
HERNÁNDEZ SOTO, MELANIA	2012/2013	152110/000682
HERRERA CARRILLO, JUAN CARLOS	2012/2013	152110/001021
HERRERA MONTERO, NAYARA	2012/2013	152110/001203
HMAMDA BOUGHIMA, AMAL	2012/2013	152110/001302
HOANG COCA, TANIA	2012/2013	152110/001196
HUERTAS ROMERO, MARIO	2012/2013	152110/001345

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, ANDREA	2012/2013	152110/001213
IGLESIAS OTERO, JUAN MANUEL	2012/2013	152110/000883
KHARRAGE, MBAREK	2012/2013	152110/000799
KORKMAZ ROJAS, JASMIN DELÁL	2012/2013	152110/000954
LA KRIRAH, RAHMA	2012/2013	152110/001310
LEÓN CRISOL, ALEJANDRO	2012/2013	152110/000793
MACHADO PÉREZ, DEBORA	2012/2013	152110/000409
MARÍN FUENTES, MARTA	2012/2013	152110/000659
MARÍN PÉREZ, JOSÉ MANUEL	2012/2013	152110/000645
MARTÍNEZ BORRALLO, EDWIN	2012/2013	152110/000501
MARTÍN NIÑO ROCA, LUCÍA MARÍA	2012/2013	152110/000627
MONROY VÁZQUEZ, MARGARITA	2012/2013	152110/000670
MORALES CARRO, JUAN MANUEL	2012/2013	152110/001320
MORALES HIDALGO, IVÁN	2012/2013	152110/001231
MOSQUERA RIOBO, REMEDIOS	2012/2013	152110/001169
MUÑOZ GONZÁLEZ, JUAN LUIS	2012/2013	152110/000275
MUÑOZ PRATS, PAULA	2012/2013	152110/000701
MUÑOZ RUIZ, VICTOR	2012/2013	152110/000247
NAVARRETE JIMÉNEZ, YERAY	2012/2013	152180/001127
NETO PÉCULO, CARLOS	2012/2013	152110/001473
NMIR BENZAOUZ, IMAN	2012/2013	152110/001150
NÚÑEZ MUÑOZ, MARÍA JOSEFA	2012/2013	152110/001483
ORTEGA VEGA, ADRIÁN	2012/2013	152110/001063
PASTRANA GALLARDO, CHRISTIAN	2012/2013	152110/001209
PEINADO DIAZ, ANA CRISTINA	2012/2013	152110/001207
PÉREZ CORCHADO, ALBA	2012/2013	152110/000402
PÉREZ LOPERA, AMELIA	2012/2013	152110/001402
PÉREZ MANCHEÑO, ANA MARÍA	2012/2013	152110/001283
PÉREZ PEINADO, NEREA MARIA	2012/2013	152110/001540
PÉREZ BONILLA, VANESSA	2012/2013	152290/001233
PORRAS COBOS, ANTONIO	2012/2013	152290/000992
RODRÍGUEZ LÓPEZ-CEPERO, JOAQUIN	2012/2013	152110/000790
RODRÍGUEZ MANGANO, SARA	2012/2013	152110/000604
ROJAS CANO, JOSÉ MARÍA	2012/2013	152110/001296
ROS CERPA, EZEQUIEL JESÚS	2012/2013	152110/000991

Contra la Resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2017.- La Directora General, María Isabel González Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro a Rosario Bollullo Oliva, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de septiembre de 2017, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial de la menor E.I.B. en el Centro de Acogida Inmediata «San Carlos» sito en Chipiona (Cádiz) y constituir el acogimiento residencial de dicha menor en el Centro de Acogida Inmediata «Carmen Herrero», sito en la Línea de la Concepción (Cádiz).

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 13 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro a Francisco Íñiguez Vargas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de septiembre de 2017, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial de la menor E.I.B., en el centro de acogida inmediata «San Carlos», sito en Chipiona (Cádiz), y constituir el acogimiento residencial de dicha menor en el centro de Acogida Inmediata «Carmen Herrero», sito en la Línea de la Concepción (Cádiz).

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 13 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación del plazo de 8 de noviembre de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica el acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 8 de noviembre de 2017 adoptado en el expediente núm. 352-2017-00001176-1, a la madre del menor S.G.P.P., doña M.<sup>a</sup> José Pinto da Costa, por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2017-00000440-1 referente a la menor S.G.P.P., nacida el día 2 de agosto de 2000, en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 10 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de ampliación del plazo de Resolución de fecha 8 de noviembre de 2017, adoptada en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica el Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 8 de noviembre de 2017 adoptado en el expediente núm.(DPHU) 352-2017-00003969-1, a la madre del menor C.A.M., Tamara Reyes Martín, por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2017-00000956-1 referente al menor C.A.M. nacido el día 5 de julio de 2017, en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 14 de noviembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 26 de octubre de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2015-00004661-1 (EQM 2), referente a/al la/los menor/es L.J.C.H., acuerda el Establecimiento de Contactos Familiares.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a don Luis Jesús Carrillo Fernández, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada Resolución cabe formular oposición el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de octubre de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 23 de agosto de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2012-00000815-1 referente al menor M.E.M. (EQM1), resuelve el acogimiento familiar permanente del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Kaoutar Jeljaj, al intentarse la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y encontrarse aquella ausente, conforme al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le hace saber que contra dicha Resolución cabe oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.<sup>a</sup> planta, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de noviembre de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 28 de agosto de 2017, en el Expte. de Protección núm. (DPAL)352-2017-00003919-1 (EQM 3), referente a la menor A.B., se acuerda rectificación de errores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don John Brown, al haberse intentado la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y estar aquel ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra el mencionado acuerdo no cabe recurso alguno.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de noviembre de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad
394/2006/1037	Salvador Villegas Barranco	Granada
394/2007/7343	María Encarnación Pomares Castilla	Alhendín
394/2008/1431	María Dolores Hernández Torres	Granada
394/2012/2952	Ghizlane Hammam Riadi	Armillá
394/2014/9448	Ahmed Rochdi	Huésca
394/2014/3326	Mohammed Harkaoui	Baza
394/2014/7515	Metu Selma Mohamed Ahmed	Zagra
394/2015/1717	Abdelouahab Chahbouni	Albuñol-La Rábita
394/2016/1387	Cristina Sevilla Martínez	Albolote
394/2017/8823	María Carmen Pellecín Osuna	Láchar
394/2017/8110	Abderrahim Erzigui	Albuñol
394/2017/7731	Charaf Boussaber	Motril
394/2017/7816	Beatriz Alejandrina Ceballos Ceballos	Huétor-Tájar
394/2017/7921	Sara Laamoum	Loja
394/2017/5452	Francisca Pérez-Vera Brouko	Granada

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 14 de noviembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 3 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

Por esta Delegación Territorial se ha visto el expediente iniciado de oficio correspondiente a Central de Compras Badía, S.L., con núm. RS: 10.15826/SE y 40.15952/SE, domicilio en calle Malva 9 y 14 (almacén dependiente de la misma) de Valencina de la Concepción (Sevilla).

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en C/ Malva, núms. 9 y 14 (almacén dependiente de la misma), de Valencina de la Concepción (Sevilla), y titular Central de Compras Badía, S.L. (B- 41577156), consta autorizado para la actividad de almacén frigorífico, almacén en congelación, envasado de productos cárnicos, fabricación de preparados de carne y carne picada, almacén frigorífico de POAS (sector lácteo), e inscrito con los asientos 10.15826/SE y 40.15952/SE para dichas actividades y para almacenamiento de POAS sin control de temperatura y almacenamiento polivalente en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

Segundo. Con fecha 26 de junio de 2017 ha sido constatado por los servicios de inspección mediante Acta de Inspección núm.º 66643, que en dicha dirección ya no se realizan las actividades alimentarias que tenía autorizadas, habiendo sido imposible contactar con los titulares.

Tercero. Siendo desconocido el lugar para su notificación a los interesados, con fecha 2.10.2017 ha sido notificado mediante Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Acuerdo de inicio, de fecha 18.7.2017, de expediente para la declaración del cese definitivo de la actividad y la extinción de la autorización del establecimiento, con la indicación de que si en un plazo de diez días no eran presentadas alegaciones en contra, sería declarada dicha extinción y remitida para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales, alegaciones que hasta la fecha no han sido presentadas.

#### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que, según lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del citado Decreto, la autorización sanitaria se revocará si se alteran de modo sustancial las condiciones



originarias que fundamentaron su otorgamiento o bien si se constata un cese definitivo de la actividad.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 58 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de salud pública, en el plazo de un mes.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de noviembre de 2017.- La Delegada, M,<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita, en materia sanitaria.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto, para la retirada del documento de pago y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

Expediente núm. 228/17.

Notificado a: Elisa Rodríguez Jiménez.

NIF: 52222587Y.

Último domicilio: C/ Paco Camino, 4, 41900 Camas, Sevilla.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentran a su disposición los expedientes. Se les informa, además, de que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comenzará a contar desde la fecha de su publicación en el BOE.

Acuerdo de inicio: 15 días para alegaciones y pruebas. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de resolución: 15 días para efectuar alegaciones.

Trámite de audiencia: 15 días para efectuar alegaciones o presentar documentación.

Resolución: un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Recurso y representación: 10 días. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin subsanar o sin acreditar la representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 41000-329/15 CFC.

Notificado: Juan García Rodríguez.

NIF: 52563101M.

Último domicilio: Avda. Blas Infante, 6, 2.º 10.

41400 Écija (Sevilla).

Se notifica: Resolución Dev. Ingresos.

Núm. Expte.: 41000-230/16 MVR.

Notificado: Jiambo Liu.

NIF: X3699367R.

Último domicilio: C/ Pages del Corro, 101, 4.º B.

41010 Sevilla.

Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 41000-097/17 CFC.

Notificado: Fernando Plaza Valdivia.

NIF: 28475166Q.

Último domicilio: C/ Extremadura, 36.

41900 Camas (Sevilla).

Se notifica: Resolución Pecuniaria y Modelo 048.

Núm. Expte.: 41000-103/17 MG.

Notificado: José Jesús Galindo Sánchez.

NIF: 28336404J.

Último domicilio: C/ Feria, 87.

41002 Sevilla.

Se notifica: Resolución Pecuniaria y Modelo 048.

Núm. Expte.: 41000-123/17 MG .  
Notificado: Juan Alberto Arribas García.  
NIF: 28648996N.  
Último domicilio: C/ Padre Damián, 15.  
41011 Sevilla.  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 41000-126/17 CFC.  
Notificado: Alfonso Gómez Jiménez.  
NIF: 29765263C.  
Último domicilio: C/ Hermanos Quintero, 5 .  
41950 Castilleja de la Cuesta (Sevilla).  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 41000-136/17 JMM.  
Notificado: Chen Qunguang.  
NIF: X2777740F.  
Último domicilio: Avda. de Andalucía, 12, 2.º D.  
41005 Sevilla.  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 41000-137/17 ESMG.  
Notificado: Hogaralium, S.L.  
CIF: B90207382.  
Último domicilio: C/ Castillo de Alcadimia, 21.  
41930 Bormujos (Sevilla).  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 41000-139/17 ESMG.  
Notificado: Oneancon Muebles Descanso y Confort, S.L.  
CIF: B90215302.  
Último domicilio: C/ Ocho de marzo, 9, local 7.  
41006 Sevilla.  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 41000-004105-17/R EML.  
Notificado : María Dolores Cataño Cataño.  
NIF: 28400285T.  
Último domicilio: C/ Zaragoza, núm. 16.  
41001 Sevilla.  
Se notifica: Resolución expediente de verificación contador.

Núm. Expte.: 41000-021401-16/R EML.  
Notificado: Saadra Sajid Salah.  
NIF: 49094523B.  
Último domicilio: C/ Los Palacios, núm. 1, 1.º Dh.  
41701 Dos Hermanas (Sevilla).  
Se notifica Resolución expediente de fraude de aguas.

Núm. Expte.: 41-8149-17/R EML.  
Notificado: Samuel José Moral García.  
NIF: 77804032T.  
Último domicilio: C/ Afrodita, núm. 18, Bloque núm. 5, Escalera 9, 2.º 1.  
41014 Sevilla.  
Se notifica: Resolución expediente de verificación contador.

Núm. Expte.: 41-2998-17/R EML.  
Notificado: Comunidad de Propietarios Bami, núm. 2.  
CIF: H41433905.  
Último domicilio: C/ Bami, núm. 2.  
Se notifica: Resolución expediente de verificación contador.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 14 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la Resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

Por esta Delegación Territorial se ha visto el expediente iniciado de oficio correspondiente a Team Works Foods Business, S.L., con núm. RS: 10.21121/SE, 12.17208/SE, 15.06318 y 40.24319/SE, domicilio en Ctra. SE-429 P.I. Chapas N-56 de Molares, Los (Sevilla).

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Carretera SE-429 P.I. Chapas, nave 56, de Los Molares ( Sevilla) y titular Team Works Food Business S.L., con CIF. B-91543520, consta autorizado para las actividades de almacenamiento y distribución de productos cárnicos, de conservas de la pesca y semiconservas de la pesca, de leche tratada térmicamente, quesos madurados, quesos frescos, productos lácteos fraccionados, almacén frigorífico polivalente, e inscrito con los asientos 10.21132/SE, 15.06318/SE, 12.17208/SE y 40.24319/SE para dichas actividades y para almacenamiento polivalente en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

Segundo. Con fecha 10 de julio de 2017, ha sido constatado por los servicios de inspección mediante Acta de Inspección núm. 00458, que tras varias visitas al establecimiento, en dicha dirección no se realizan las actividades alimentarias, estando dicho establecimiento cerrado.

Tercero. Siendo desconocido el lugar para su notificación a los interesados, con fecha 3.10.2017, ha sido notificado mediante Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Acuerdo de inicio, de fecha 28.7.2017, de expediente para la declaración del cese definitivo de la actividad y la extinción de la autorización del establecimiento, con la indicación de que si en un plazo de diez días no eran presentadas alegaciones en contra, sería declarada dicha extinción y remitida para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de las correspondientes inscripciones registrales, alegaciones que hasta la fecha no han sido presentadas.

#### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el artículo 8.1.b del citado Decreto la autorización sanitaria se revocará si se alteran de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento o bien si se constata un cese definitivo de la actividad.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 58 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial

#### RESUELVE

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General con competencia en materia de salud pública, en el plazo de un mes.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: SL-06/2008.

Interesado: Amado Caro, S.L.

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 8 de noviembre de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10081-CS/11.

Beneficiario: Red Andaluza de Alojamientos Rurales (RAAR).

CIF: G04145934.

Último domicilio: C/ Sagunto, 8-10, ático 3, 04004, Almería.

Acto: Requerimiento de documentación.

Fecha del acto: 2.11.2017.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.*

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 8001-CE/10.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES Andalucía).

CIF: G41598335.

Último domicilio: C/ Sales y Ferré, 2. 41004 Sevilla.

Acto: Resolución de reintegro.

Fecha del acto: 6.10.2017.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a las entidades citadas actos administrativos relacionados con las subvenciones concedidas, recaídos en los expedientes que se indican.*

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con Código Postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 9003-CA/10.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES Andalucía).

CIF: G41598335.

Último domicilio: C/ Sales y Ferré, 2. 41004 Sevilla.

Acto: Resolución de reintegro.

Fecha del acto: 6.10.2017.

Sevilla, 7 de noviembre de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la disolución, liquidación y el reparto de la masa activa del consorcio que se cita.*

Acordada en Consejo Rector de 16 de mayo de 2013, la disolución del consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Dos Hermanas, conforme al 51 de sus Estatutos y por acuerdo unánime de todos los Entes Territoriales Consorciados, por acuerdo de su Consejo Rector de 14 de junio de 2017, se prestó conformidad a la liquidación y reparto de la masa activa del consorcio, que fue aprobada por su comisión liquidadora el 21 de diciembre de 2016, con un balance de situación por un importe de activo igual al pasivo de 16.945,46 euros a fecha de 14 de junio de 2017, y una relación de deudores y acreedores por un importe 0,00 euros.

Se hace público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<http://juntadeandalucia.es/transparencia/publicidad-activa.html>) y en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo en la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, así como en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Dos Hermanas a través del enlace <https://sede.doshermanas.es>, y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos Acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico [consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es](mailto:consorcios.utedt.se.sae@juntadeandalucia.es) o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de noviembre de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 29-AP-G-00-0920/0.

Interesado: Isabel Montiel Alcoholado.

DNI núm.: 24711639W.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Municipio: Málaga.

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.1.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 29-PO-G-00-8014/01.

Interesado: Elisa M.<sup>a</sup> Fernández Gómez.

DNI núm.: 53371205G.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Municipio: Vélez-Málaga (Málaga).

Fecha de la Resolución Administrativa: 14.10.2013.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 29-PO-G-00-0002/96.

Interesado: Enrique Gil Pedraza.

DNI núm.: 30407331C.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Municipio: Vélez-Málaga (Málaga).

Fecha de la Resolución Administrativa: 4.3.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 26168/13.

Interesado: Fátima Bouaggad Aztite.

DNI núm.: 77426398A.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Municipio: Málaga.

Fecha de la Resolución Administrativa: 17.3.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 29-PO-G-00-0049/05.

Interesado: M.<sup>a</sup> Camen Caballero Fusteros.

DNI núm.: 33355142J.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Municipio: Málaga.

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.5.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 29-PO-G-00-0054/05.

Interesado: Antonio Sánchez Durán.

DNI núm.: 29611923K.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Municipio: Málaga.

Fecha de la Resolución Administrativa: 14.4.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 29-PO-E-00-0070/97.

Interesado: Salvador Illescas Ávila.

DNI núm.: 24616140E.

Delegación Territorial Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga.

Municipio: Málaga.

Fecha de la Resolución Administrativa: 7.11.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Sevilla, 30 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: GR-00931/2017 Matrícula: 2604JFW Titular: EXCAVACIONES Y TRANSPORTES BLASBEL SL Nif/Cif: B86789435 Domicilio: C/ CHILLIDA, 4 ENTREPL EF.CARRIDA(CAMPILLO D MORO Co Postal: 04720 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Abril de 2017 Vía: A-92 Punto kilométrico: 218 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA VALENCIA DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CONDUCTOR CON NACIONALIDAD MARROQUI, NO LLEVA EN EL VEHICULA CERTIFICADO DE CONDUCTOR, EL MISMO MANIFIESTA QUE LA EMPRESA LO TIENE SOLICITADO Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 13 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 4 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de información pública de documentación técnica para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la instalación y explotación de un pantalán destinado al desarrollo de actividades náuticas municipales de carácter náutico deportivo-recreativo, sin ánimo de lucro, en el muelle antiguo del río Tinto de San Juan del Puerto (Huelva). (PP. 2967/2017).*

La Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Huelva ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de la concesión administrativa señalada, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y R.D. 876/2014, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, somete a Información Pública la documentación técnica presentada por el Ayuntamiento de San Juan del Puerto, a efectos de tramitación medioambiental y para que se puedan presentar alegaciones sobre la misma, siendo la siguiente:

- Proyecto básico denominado «Embarcadero San Juan del Puerto», suscrito en mayo de 2017, por el ICCP D. Román Quintero Moreno.

El plazo de exposición a Información Pública es de un mes contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La documentación técnica y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Huelva, sita en Avenida de la Ría, núm. 8, 5.ª y 6.ª planta, 21071 Huelva.

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Huelva, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, a la dirección de Avenida de la Ría, núm. 8, 5.ª y 6.ª planta, 21071 Huelva.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña a la documentación técnica.

La presente publicación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 4 de octubre de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 10 de noviembre de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se procede a notificar actos administrativos relacionados con expedientes de rehabilitación singular de edificios.*

El Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía dictó resoluciones de fecha 12 de julio de 2017 declarando la terminación de los procedimientos administrativos de concesión de las subvenciones para la rehabilitación singular de los edificios relacionados en el Anexo I de la presente, así como acordando el archivo de las actuaciones, formulados al amparo de la Orden de 9 de agosto de 2005, de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de Andalucía (BOJA núm. 168, de 29 de agosto de 2005).

Al haber resultado infructuosas las notificaciones de dichos actos a nombre de los representantes de las Comunidades de Propietarios y los domicilios que constan en los expedientes, se procede a la notificación mediante el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados que quieran tener conocimiento íntegro de las citadas resoluciones podrán comparecer en los centros de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que siguen:

Servicios Centrales de AVRA: C/ Pablo Picasso, núm. 6. Sevilla.

Dirección Provincial de Almería: C/ Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta.

Dirección Provincial de Cádiz: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta.

Dirección Provincial de Córdoba: Avda. Ronda de Los Tejares, núm. 32, Acc. 1, 5.ª planta.

Dirección Provincial de Granada: C/ San Antón núm. 72, 2.ª planta.

Dirección Provincial de Huelva: Avda. Alemania, núm. 5.

Dirección Provincial de Jaén: C/ Isaac Albéniz, núm. 2.

Dirección Provincial de Málaga: C/ Cerrojo, núm. 38.

Dirección Provincial de Sevilla: C/ San Gregorio, núm. 7.

Quando se haya producido cambio de los representantes de las citadas comunidades, los nuevos deberán comparecer con la documentación necesaria que acredite dicho nombramiento, con el fin de poder acceder al expediente de su interés.

## ANEXO I

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 0912-2006	ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ	MANOLETE,9	H11825056	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 1029-2006	FRANCISCO JAVIER GAGO LEIVA	MANUEL LARA,9	H11823671	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 1022-2006	VICTORIA JAEN PACHECO	MANUEL LARA JEREZANO,3	H11824919	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 1037-2006	GREGORIO DE FRANCISCO CORDERO	MARTIN FERRADOR,3	H11824513	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 1483-2006	CARMEN BODA SUAREZ	ARCOS DE LA FRONTERA,26	H14238935	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1458-2006	DOLORES CUENCA GALA	AVDA JESUS RESCATADO,2	H14299952	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0050-2006	ANTONIO MARTIN MORENO	RIQUELME QUIRÓS,9	H41901216	SEVILLA	SEVILLA
ORCHC- 0151-2007	MANUEL MOGUEL AGUIRRE	GARCIA LORCA,2	H11081395	CADIZ	CÁDIZ
ORS- 3490-2007	ANTONIO PEREIRA REYES	PROFESOR ANTONIO RAMOS,21	H11233707	SAN FERNANDO	CÁDIZ
ORS- 3270-2007	RAQUEL GARCIA VENEZUELA	CAYETANO ROLDAN,3	H11271095	SAN FERNANDO	CÁDIZ
ORS- 3262-2007	RAFAEL RUEDA SANCHEZ	CAYETANO ROLDAN,11	H11503307	SAN FERNANDO	CÁDIZ
ORS- 4256-2007	JOSE ANTONIO CORRALES LOZANO	PLZ ALGAR,6	H11659513	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 1383-2007	FRANCISCO JESUS ZAMORANO PEREZ	PZA NOQUES,3	H14283279	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1617-2007	BELEN FARELO MAESTRE	REPUBLICA DOMINICANA,2	H21299433	HUELVA	HUELVA
ORS- 1484-2007	JOAQUIN LOPEZ CHAMORRO	BEETHOVEN,6	H41297102	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0888-2007	MARIA DE LOS REYES REYES LOPEZ	MAR TIRRENO,8	E41078890	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0576-2007	GLORIA GALLEGU RAMOS	CIUDAD DE OLIVA,1	H91657205	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0038-2007	ANTONIO SOLER MORATALLA	GENERAL CASTAÑOS,8	E04069514	ALMERIA	ALMERÍA
ORS- 2077-2007	JUAN MANUEL GUERRERO CASTILLO	AVDA. PABLO IGLESIAS,47	H04356648	ALMERIA	ALMERÍA
ORS- 1353-2007	ROSA LOPEZ LOPEZ	REGOCIJOS,40	H04376224	ALMERIA	ALMERÍA
ORS- 3073-2007	MANUEL CAÑABATE FORTI	ANDALUCIA,21	H04384897	ALMERIA	ALMERÍA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 3315-2007	CONCEPCION SALMERON MILAN	BELCHITE,1	H77771905	ALMERIA	ALMERÍA
ORS- 3310-2007	VICTOR MANUEL GARDON LOPEZ	BURGOS,37	H04635710	ALMERIA	ALMERÍA
ORS- 3081-2007	MANUELA NAVARRO GARCIA	CRUCERO CANARIAS,1	H04136164	ALMERIA	ALMERÍA
ORCHC- 0104-2007	PEDRO CABALLERO ROMERO	CARLOS HAYA,17	H11326493	CADIZ	CÁDIZ
ORCHC- 0197-2007	FRANCISCO BALAEZ SOSA	GITANILLA DEL CARMELO,10	H11241601	CADIZ	CÁDIZ
ORCHC- 0127-2007	MANUEL ROMERO DE LA VEGA	GUADALQUIVIR,15	H11488830	CADIZ	CÁDIZ
ORCHC- 0138-2007	DIEGO CARDENAS BRUZON	JORGE JUAN,2	H11404472	CADIZ	CÁDIZ
ORCHC- 0206-2007	RICARDO PÉREZ GONZALEZ	PERIODISTA FEDERICO JOLY,6	H11520863	CADIZ	CÁDIZ
ORCHC- 0164-2007	RAFAEL REINADO ARRABAL	PLAZA UBRIQUE,62	H11365442	CADIZ	CÁDIZ
ORCHC- 0234-2007	ANTONIO GARCIA CASTEJON	BARBATE,7	H72082753	CADIZ	CÁDIZ
ORS- 3436-2007	FRANCISCO JOSE CARMONA MELERO	DOCTOR FRANCISCO COBOS,11	H11231560	SAN FERNANDO	CÁDIZ
ORS- 3125-2007	Mª DOLORES CONEJERO CAMACHO	RAFAEL ALBERTI,8	H11764289	SAN FERNANDO	CÁDIZ
ORS- 3793-2007	EDUARDO DIAZ DIAZ	BAZAN BLQ 11 PTA5,.	H11598018	SAN FERNANDO	CÁDIZ
ORS- 4134-2007	JOSE ANTONIO CRISMAN GONZALEZ	JESUS NAZARENO,4	H11634193	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 4098-2007	ANTONIO GARCIA GONZALEZ	JESUS NAZARENO,5	H11733961	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 4036-2007	JULIO BONALES ISASI	CARLOS ARRUZA EDIFICIO 2,3	H11671799	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 4222-2007	EVA MARIA HALCON CORONIL	PLZ GRAZALEMA,3	H11633724	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 4262-2007	SEBASTIAN MOYA HURTADO	PLZ JUPITER,1	H11666765	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 1326-2007	ANTONIA PEREZ BASCON	FELIPE II,2	H14263669	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0179-2007	ESTRELLA MARIA LUNA IBARGUREN	MACHAQUITO,16	H14252142	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0102-2007	Mª EUGENIA LLORENTE AGUILERA	SANCHO EL CRASO,11	H14307326	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2288-2007	RAFAEL FRANCISCO GARCIA DIAZ	LOPEZ AMO,1	H14300925	CÓRDOBA	CÓRDOBA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 1163-2007	JUAN JOSE MARTIN MORENO	LIBERTADOR ANDRES SANTA CRUZ 3 BLOQUE 17	H14511414	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0398-2007	JUAN JOSE MARTIN MORENO	PJE. AGUILAR DE LA FRONTERA,12	H14230106	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2122-2007	LUIS GALLEGO VIAÑA	LA ESPERANZA,13	H14279459	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0940-2007	FRANCISCO SANCHEZ PADILLA	ESCRITOR LOPEZ DE CARDENAS 2 ESC.3	H14248314	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1714-2007	FRANCISCO JESUS ZAMORANO PEREZ	MARCOS REDONDO,12	H14542302	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1837-2007	FRANCISCO JESUS ZAMORANO PEREZ	PJE BUJALANCE,9	H14228787	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1688-2007	JOSE TORTOLERO ALBA	VIRGEN DEL MAR,33	H14242531	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2302-2007	ROSARIO VALENZUELA GONGORA	QUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ,8	H14270318	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1683-2007	ADMINISTRACIONES NIETO Y ARAGON	ESCRITOR LOPEZ DE CARDENAS,1	H14270490	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1995-2007	ANA JESUS TORRICO GOMEZ	CTRA DE TRASSIERRA,44	H14254361	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0520-2007	MARIA VICTORIA CRUZ CRUZ	PJE BUJALANCE,12	H14262638	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2201-2007	ANTONIO RODRIGUEZ AYLLON	FRANCISCO DE PAULA VALLADAR SERRANO.38	H18257436	GRANADA	GRANADA
ORS- 1590-2007	CONCEPCION RODRIGUEZ CAMPOS	PARAGUAY,1	H18612135	GRANADA	GRANADA
ORS- 1632-2007	CARMEN RODRIGUEZ RUIZ	ENTRALA Y DURAN,4	H18244939	GRANADA	GRANADA
ORS- 1417-2007	JOSE RODRIGUEZ LÓPEZ	PASAJE SAN LUCAS,8	H18303644	GRANADA	GRANADA
ORS- 3015-2007	MANUEL PUYOL LIGERO	CARRERA DE LA CONCEPCIÓN,7	H18643478	ALMUÑÉCAR	GRANADA
ORS- 0925-2007	CONCEPCION ORTEGA GUERRERO	JUAN BAUTISTA DE ANTEQUERA,3	H21138482	HUELVA	HUELVA
ORS- 0427-2007	CATALINA CORONEL GÓMEZ	CONCEPCION RODRIGUEZ GARZON.26	H21133020	HUELVA	HUELVA
ORS- 0516-2007	ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PASCUAL CERVERA,4	H21210950	HUELVA	HUELVA
ORS- 1281-2007	CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PASCUAL CERVERA,6	H21127386	HUELVA	HUELVA
ORS- 1574-2007	EVA SARDIÑA BARBERAN	PZ CARTAGENERA,79	H21315817	HUELVA	HUELVA
ORS- 2416-2007	ANGEL GUSTAVO PEREZ DUQUE	BEAS,16	H21117338	HUELVA	HUELVA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 2432-2007	JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ	SANTA MARIA DEL VALLE,9	H23240963	JAÉN	JAÉN
ORS- 1902-2007	EMILIO TORRES TRISTANCHO	LINARES,5	H23443237	JAÉN	JAÉN
ORS- 1016-2007	EVA MARIA FERNÁNDEZ GÓMEZ	AVDA. DE CONSTITUCIÓN,39	H23266265	PEAL DE BECERRO	JAÉN
ORS- 3408-2007	CARLOS MOLINERO SANCHEZ	SAGUNTO,11	H23204472	LINARES	JAÉN
ORS- 3202-2007	MARIA SONIA SANCHEZ CALLADO	OLLERIAS,14	H23251911	ANDÚJAR	JAÉN
ORS- 3298-2007	MANUEL CORDOBA VILLEGAS	SAN JUAN,37	H23271083	ANDÚJAR	JAÉN
ORS- 3198-2007	ANTONIO SALVADOR MORALES	VERBENA,13	H23434632	ANDÚJAR	JAÉN
ORS- 3211-2007	MIGUEL MENOR CANALES	VERBENA,5	H23251309	ANDÚJAR	JAÉN
ORS- 4170-2007	PEDRO SUAREZ LIGERO	VIRGEN DE LA ESTRELLA,19	H92855410	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3069-2007	JUANA LOPEZ VALERO	EBRO,10	H92444488	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3520-2007	JOSE LUQUE MARMOL	VENEGAS,5	H29894938	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3802-2007	JOSE LUQUE MARMOL	CARLOS FONTAURA,4	H29715281	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 0644-2007	JOSE LUQUE MARMOL	ALFAMBRA,3	H29456233	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3475-2007	JOSE NAVAS VIBORAS	JOSE CARLOS BRUNA,5	H29453495	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3857-2007	JUAN JESUS RODRIGUEZ GARCIA	MARTINEZ MALDONADO,57	H29500840	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3497-2007	JUAN JESUS RODRIGUEZ GARCIA	ANTONIO LUIS CARRIÓN,13	H29468360	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3852-2007	JUAN JESUS RODRIGUEZ GARCIA	PACHECO,19	H29779766	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 1020-2007	JOSE RUIZ TRUJILLO	CALDERON DE LA BARCA,6	H92245059	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 2395-2007	MARIA NIEVES ZARCO RODRIGUEZ	BARTOLOMÉ ABELENDA - EDIF. PASAJE PICASSO.2	H29482833	COÍN	MÁLAGA
ORS- 3534-2007	MARIA ELISA GOMEZ CARDEÑAS	CRISTO DE LA AGONIA,4	H29533999	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA
ORS- 1939-2007	SERGIO CEBOLLA DE AVILA	BINEFAR,10	E41119470	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1307-2007	SERGIO CEBOLLA DE AVILA	CURRO CUCHARES,4	H91274266	SEVILLA	SEVILLA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 1325-2007	ANTONIO JIMENEZ ARTACHO	AGUILA MARINA,8	H91565721	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0334-2007	EMILIO MARTIN REAL	LISBOA,262	H41379330	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0575-2007	FRANCISCO JIMENEZ GARCIA	IGUELDO,11	H91098681	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0809-2007	ANTONIA GARCIA VILLAFUERTE	PLAZA DE LAS LANZAS,17	H41724485	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0222-2007	MANUEL MARTIN FERIA	HUERTA DEL HIERRO III,B4	H41660812	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0157-2007	JOSEFA ASENSIO SANCHEZ	HUERTA DEL HIERRO III,B7	H91290676	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1335-2007	NURIA TORIBIO CORDON	SAN JUAN DE LA SALLE,55B	H41438680	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0430-2007	FRANCISCO JOSE LOPEZ ALVAREZ	BEATRIZ DE SUABIA,146	E41253345	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2059-2007	FRANCISCO JOSE LOPEZ ALVAREZ	PLAZA AZAHIN,13	H41432550	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1033-2007	JOSE MANUEL LEON CEBALLOS	MARZO,3	H41612656	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1337-2007	RAFAEL TOBOSO CANTOS	BETIS,62	H91518662	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0145-2007	JOSE RUIZ GOMEZ	SALADO,21	H91634519	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2778-2007	AURELIO VERDEJO MORENO	GUADALIMAR,6	H41973751	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1803-2007	EMILIO BEZARD DOMINGUEZ	SANTAS JUSTA Y RUFINA,3	H41532045	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1753-2007	EMILIO BEZARD DOMINGUEZ	BDA. SANTAS JUSTA Y RUFINA,2	H41363854	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0856-2007	EMILIO BEZARD DOMINGUEZ	FERRALLISTA,4	H41427972	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1921-2007	EMILIO BEZARD DOMINGUEZ	GUARDABOSQUES,2	H41469636	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1748-2007	EMILIO BEZARD DOMINGUEZ	BDA. SANTAS JUSTA Y RUFINA,6	H41768839	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1779-2007	EMILIO BEZARD DOMINGUEZ	MAR JONICO,7	H41422148	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0536-2007	ANA ANGORRILLA RUIZ DE CASTROVIEJO	FERRALLISTAS,2	H41537952	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0866-2007	JOSE MARIA GALLARDO PIZARRO	TINTORERAS,3	H41476508	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2723-2007	FEDERICO MOLINA BARRIOS	FRANCISCO CARRIÓN MEJIAS,6	H91113951	CARMONA	SEVILLA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 2434-2007	ALBERTO MARTN MAROTO	GLORIETA AMOR DE DIOS,1 -3	H04356101	ALMERIA	ALMERÍA
ORS- 1289-2007	JAIME GARCIA RUZ	PINTOR MARTINEZ DE LA VEGA,2	H04449070	ALMERIA	ALMERÍA
ORS- 0478-2007	FRANCISCA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	CALVARIO,91	H04344883	ALMERIA	ALMERÍA
ORS- 2212-2007	ANTONIO DELGADO CARMONA	CALA CERRADA,9	H04413829	ALMERIA	ALMERÍA
ORS- 1833-2007	MARIA ANGELES RUIZ OLMO	GENOVESES,72	H04152005	ALMERIA	ALMERÍA
ORS- 1519-2007	MARIA ISABEL BERENGUER VARGAS	JULIO CESAR,117	H04593257	EJIDO (EL)	ALMERÍA
ORS- 1512-2007	JOSE ALEXANDER SALVADOR QUICHE	CERVANTES,47	H04149290	EJIDO (EL)	ALMERÍA
ORS- 1505-2007	MARIA TERESA SOTERA TUTUSAUS	CONSTANTINO,38	H04290649	EJIDO (EL)	ALMERÍA
ORS- 1835-2007	MANUEL OJEDA LOPEZ	AVDA. JUAN CARLOS I,5	H04409520	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA
ORCHC- 0209-2007	MARIA DOLORES ROMERO VELEZ	ANA DE VIYA,19	H11460532	CADIZ	CÁDIZ
ORCHC- 0220-2007	EMILIO BUSTELO LINERA	EJERCITO DE AFRICA,4	H11487501	CADIZ	CÁDIZ
ORCHC- 0231-2007	EDUARDO IZQUIANO CAMACHO	SOROLLA,17	H11267614	CADIZ	CÁDIZ
ORCHC- 0145-2007	BALTASAR CAMPELO PEREIRA	AVDA. SEGUNDA AGUADA,21-D	H11246261	CADIZ	CÁDIZ
ORS- 3000-2007	ANTONIO JIMENEZ PATRÓN	CAYETANO ROLDAN,2	H11810868	SAN FERNANDO	CÁDIZ
ORS- 3244-2007	ROSARIO VICENTE CRUZ	MUROS,36	H11390945	SAN FERNANDO	CÁDIZ
ORS- 2990-2007	ANTONIO ORCE SANTAELLA	CAYETANO ROLDAN,14	H11349677	SAN FERNANDO	CÁDIZ
ORS- 3549-2007	PABLO CRIADO ALONSO	CAYETANO ROLDAN,7	H72085699	SAN FERNANDO	CÁDIZ
ORS- 1885-2007	MARIA LUISA GUERRERO RODRIGUEZ	AVDA. BATALLONES DE MARINA,11	H11242237	SAN FERNANDO	CÁDIZ
ORS- 2982-2007	EMILIO FERNANDEZ FERNANDEZ	TERCIO DE FLANDES,11	H11360401	SAN FERNANDO	CÁDIZ
ORS- 3137-2007	CARMEN ROMERO CARRILLO	ALFONSO XI,17	H11578499	ALGECIRAS	CÁDIZ
ORS- 0764-2007	N ANTONIO FERNANDEZ ESTUDILLO	PZ BENAOCÁZ,9	H11632825	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 4241-2007	CARMEN TINOCO BARROSO	LOS LAURELES,3	H11725280	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 4254-2007	CARMEN TINOCO BARROSO	PLZ DE LA BOTA,2	H11673845	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 4224-2007	SERGIO BLANCO MORA	FARRUCA,5	H11833407	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 4246-2007	ELSA BALOGH MOREIRA	PLZ CEJILLA,1	H11658523	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 4287-2007	MERCEDES CONTRERAS CERVERA	ALBAN,5	H11859154	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 3993-2007	RAUL CABALLERO VEGA	OLOROSO,6	H11722923	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 4208-2007	MANUEL NAVARRO MILLAN	PLZ ALGODONALES,6	H11664885	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 4206-2007	ALFONSO LOPEZ GANDULLA	PLZ BENAOCAS,3	H11633286	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 4019-2007	CARMEN AMAYA NIETO	ANAFERA,1	H11872876	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 4216-2007	CO JAVIER GONZALEZ RODRIGUEZ	PLZ ALGAR,1	H11844057	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 4033-2007	MARIA DE LOS MILAGROS PORTELA DIAZ	ALMOCADEN,4	H11851326	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 3994-2007	ANDRÉS MORENO REGUERA	SAN TELMO,7	H11744448	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 0687-2007	JUAN PEDRO VELEZ	AMARGURA,58	H11485893	PUERTO REAL	CÁDIZ
ORS- 3214-2007	DOLORES ESPINAR ROMERO	BARRIADA ANDALUCIA,11	H11481397	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ
ORS- 2164-2007	JOSE ANTONIO NAVARRO PARRAGA	PLAZA DE LA JUVENTUD,3	H14243794	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2181-2007	RAFAEL ROMERO PEREZ	SAN ELOY,31	H14250146	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2185-2007	JOSE ANTONIO NAVARRO PARRAGA	JAEN,16	H14573273	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0915-2007	RAFAEL TAPIA ALARCON	LA PREVISION,12	H14581821	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0271-2007	RAFAEL TAPIA ALARCON	VIRGEN DE LOS DOLORES,12	H14227144	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2917-2007	MARIA JOSE RUIZ ROLDAN	POLICHINELA,4	H14208862	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1898-2007	MARIA JOSE RUIZ ROLDAN	VIRGEN DEL MAR,9	H14248173	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0976-2007	MARIA DOLORES FLORES OSUNA	AVENIDA VIRGEN MILAGROSA,7	H14241491	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1950-2007	MANUEL ANTONIO MARMOL RUIZ	CIUDAD DE MENGIBAR,3	H14264568	CÓRDOBA	CÓRDOBA



CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 1923-2007	MANUEL ANTONIO MARMOL RUIZ	PRIMERO DE MAYO,10	H14295729	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0264-2007	MANUEL ANTONIO MARMOL RUIZ	ARZOBISPO BARRIOS,7	H14353833	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0117-2007	INMACULADA AYLLON MUÑOZ	PINTOR TORRADO,3	H14243158	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1253-2007	MIGUEL ANGEL FIERRES ARANDA	HERNANDO MAGALLANES,2	H14446207	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1410-2007	MIGUEL ANGEL FIERRES ARANDA	PINTOR ÁLVAREZ ORTEGA,6	H14450647	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1375-2007	MIGUEL ANGEL FIERRES ARANDA	PINTOR SOROLLA,1	H14277206	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2208-2007	LUIS ALFONSO CANALES PORRAS	MAESTRO PRIEGO LOPEZ,19	H14255913	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0182-2007	ROSA JIMENEZ CASANOVA	VICENTE ALEIXANDRE,11	H14587265	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2316-2007	FRANCISCO RAMIREZ VERDÚ	VENUS,1	H14228167	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2776-2007	FRANCISCO MONTEMAYOR GARCIA	DON LOPE DE SOSA,23	H14493043	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0890-2007	FRANCISCO MONTEMAYOR GARCIA	PREVISION,37	H14387047	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0895-2007	FRANCISCO MONTEMAYOR GARCIA	LA PREVISION,25	H14242309	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2196-2007	FRANCISCO MONTEMAYOR GARCIA	CIUDAD DE LINARES,8	H14260400	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0922-2007	BARTOLOME ORTIZ LARA	PERIODISTA QUESADA CHACON,13	H14273700	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0390-2007	CRISTINA VIOQUE CRUZ	ARCOS DE LA FRONTERA,5	H14245872	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0924-2007	FRANCISCA QUERO HERNANDEZ	ANTONIO FERNANDEZ FOSFORITO,7	H14276968	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0916-2007	FRANCISCA QUERO HERNANDEZ	GRUPO MANUEL SAGRADO,5	H14306468	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2551-2007	FRANCISCA QUERO HERNANDEZ	LOS OLIVOS,1	H14282495	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2146-2007	FRANCISCA QUERO HERNANDEZ	CAMINO DE LA BARCA,3	H14284269	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0894-2007	FRANCISCA QUERO HERNANDEZ	AVENIDA CARLOS III,71	H14249965	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0460-2007	FRANCISCA QUERO HERNANDEZ	ALTILLO,25	H14289839	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0401-2007	FRANCISCA QUERO HERNANDEZ	CONQUISTADOR RUIZ TAFUR,15	H14291512	CÓRDOBA	CÓRDOBA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 0392-2007	FRANCISCA QUERO HERNANDEZ	BUENAVISTA,8	H14267181	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2499-2007	ANTONIO JORGE ALVAREZ	SANTA MARIA DE TRASSIERRA,46	H14266712	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1423-2007	JOSE MARIA NAVARRO REYES	CASTAÑO,2	H14257901	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2359-2007	TOMAS MUÑOZ GONZALEZ	PASAJE DE ESTEPONA,7	H14250864	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1761-2007	MARIA DEL VALLE LEON GUERRERO	AVDA. VIRGEN DE LOS DOLORES.19	H14278733	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0089-2007	FRANCISCO GOMEZ URBANO	CINCO CABALLEROS,12	H14639272	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0790-2007	MARIA EUGENIA LLORENTE AGUILERA	VIRGEN DE LOS DOLORES,22	H14288054	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0108-2007	MARIA EUGENIA LLORENTE AGUILERA	NUÑEZ DE BALBOA,6	H14254932	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2592-2007	FRANCISCO GOMEZ URBANO	PASEO DE LA SOLEA,14	H14321640	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2816-2007	FRANCISCO GOMEZ URBANO	EBANISTA SOTO MORENO,3	H14258958	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0457-2007	JUAN JOSE MARTIN MORENO	AVDA LIBIA,53	H14289490	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1472-2007	JUAN JOSE MARTIN MORENO	COMPOSITOR SERRANO LUCENA,9	H14241582	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0405-2007	JUAN JOSE MARTIN MORENO	PASAJE PANTOJA,5	H14273866	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2635-2007	MARIA DOLORES ESCUDERO FUENTES	BELMONTE,7	H14423685	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1178-2007	JUAN JOSE MARTIN MORENO	POETA MUHAMMAD IQBAL,4	H14259253	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0262-2007	JUAN JOSE MARTIN MORENO	AVDA. BARCELONA,12	H14447262	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1482-2007	JUAN JOSE MARTIN MORENO	HERNANDO DE MAGALLANES,16	H14248066	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0241-2007	JUAN JOSE MARTIN MORENO	LUIS VALENZUELA,2	H14269856	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1193-2007	JUAN JOSE MARTIN MORENO	DOÑA BERENGUELA,14	H14259881	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1943-2007	JUAN JOSE MARTIN MORENO	AVDA DE LA FUENSANTA,9	H14267223	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1189-2007	JUAN JOSE MARTIN MORENO	CONQUISTADOR BENITO BAÑOS.14	H14269047	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1456-2007	JUAN JOSE MARTIN MORENO	LIBERTADOR ANDRES SANTA CRUZ . 3 BLOQUE.5	H14762082	CÓRDOBA	CÓRDOBA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 1463-2007	JUAN JOSE MARTIN MORENO	LIBERTADOR ANDRES SANTA CRUZ 3 R. O. N. I. E. 2	H14520985	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 3112-2007	ALEJANDRO PALACIOS MELLADO	RONDA DE LA MANCA,49	H14251706	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1395-2007	FRANCISCO JESUS ZAMORANO PEREZ	PERIODISTA GAGO JIMENEZ,4	H14412357	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2356-2007	FRANCISCO JESUS ZAMORANO PEREZ	RONDA DE LA MANCA,55	H14286413	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1374-2007	FRANCISCO JESUS ZAMORANO PEREZ	PZA FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE.5	H14245476	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1365-2007	FRANCISCO JESUS ZAMORANO PEREZ	PASAJE ESCULTOR FELIPE RIVAS,2	H14251623	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1334-2007	FRANCISCO JESUS ZAMORANO PEREZ	AVDA. FUENSANTA,8	H14248355	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1368-2007	FRANCISCO JESUS ZAMORANO PEREZ	ALMERIA,7	H14262885	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1416-2007	FRANCISCO JESUS ZAMORANO PEREZ	PERIODISTA GAGO JIMENEZ,2	H14549018	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1427-2007	FRANCISCO JESUS ZAMORANO PEREZ	JUAN DE CERVANTES,23	H14264345	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1403-2007	FRANCISCO JESUS ZAMORANO PEREZ	AVDA ARCANGEL,3	H14385082	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1698-2007	FRANCISCO JESUS ZAMORANO PEREZ	CAMPO MADRE DE DIOS,36	H14654776	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1836-2007	FRANCISCO JESUS ZAMORANO PEREZ	EL CISNE,2	H14259964	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1412-2007	FRANCISCO JESUS ZAMORANO PEREZ	PERIODISTA GAGO JIMENEZ,8	H14353114	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1405-2007	FRANCISCO JESUS ZAMORANO PEREZ	AVDA ARCANGEL,7	H14279954	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1544-2007	ALVAREZ	BELMONTE MULLER,3	H14277081	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1627-2007	JUAN CARLOS FERNÁNDEZ PICÓN	HERNAN RUIZ,7	H14259816	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2267-2007	LUIS SALAZAR FLORES	LIBERTADOR ANDRES SANTA CRUZ.1	H14590343	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2318-2007	JOSE MARIA MARIN NAVARRO	GENERAL LAZARO CARDENAS,6	H14271498	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2305-2007	JOSE LORA MELERO	PJ GONZALEZ DEL CAMPO,8	H14321996	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2310-2007	FRANCISCO MARMOL BELLO	GENERAL LAZARO CARDENAS,6	H14210082	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2428-2007	ANTONIO GARCIA SALIDO	BAENA,3	H14254064	CÓRDOBA	CÓRDOBA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 2417-2007	PEDRO JOSE ACOSTA COBOS	GENERAL LAZARO CARDENAS,6	H14576128	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1669-2007	ENRIQUE PALAZON GONZALEZ	CAMPO SAN ANTON,1	H14265813	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1565-2007	JUAN JOSE VELASCO GALLEGOS	AVDA RABANALES,6	H14589154	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2285-2007	SERGIO SERRANO REVUELTO	PINTOR RACIONERO CASTRO,1	H14251037	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2165-2007	MARIA SOLDADO MARTINEZ	GENERAL LAZARO CARDENAS,6	H14230726	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1231-2007	MIGUEL ANGEL ROMERO LAMBERT	AVENIDA VEINTIOCHO DE FEBRERO.44	H14248017	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2596-2007	MARIA DE LAS MERCEDES CEPAS RUEDA	MENENDEZ Y PELAYO,7	H14278188	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0978-2007	JOSE ALBERTO CARDENAS	CARRETERA TRASSIERRA,42	H14284798	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 4229-2007	ANTONIO MARTINEZ CABALLERO	CINCO CABALLEROS,5	H14547582	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2036-2007	ALFONSO JURADO ROJAS	UTRERA,6	H14272645	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1976-2007	MARIA DOLORES MUÑOZ HIDALGO	BATALLA DE LOS CUEROS,13	H14472930	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1305-2007	MARIA DOLORES MUÑOZ HIDALGO	ESCRITOR VARGAS MACHUCA,1	H14276935	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0456-2007	MARIA DOLORES MUÑOZ HIDALGO	RAFAEL ROMERO DE TORRES,3	H14249148	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1687-2007	ADMINISTRACIONES NIETO Y ARAGON	PJE. RAFAEL ROMERO DE TORRES.6	H14256432	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0985-2007	ADMINISTRACIONES NIETO Y ARAGON	AVENIDA VIRGEN DE LOS DOLORES.14	H14272165	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1674-2007	ADMINISTRACIONES NIETO Y ARAGON	AVDA. VIRGEN DE FATIMA,50	H14266043	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1398-2007	ADMINISTRACIONES NIETO Y ARAGON	AVDA CARLOS III,29	H14248249	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2092-2007	JOSE ANTONIO GARCIA TORRES	PASAJE DEL MOREDAL,2	H14426910	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 0550-2007	RAFAEL CASTRO JIMENEZ	PJE. ROSAL DE LA FRONTERA,2	H14260061	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1754-2007	MONICA JIMENEZ DELGADO	POETA ANTONIO GALA,12	H14252662	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 4228-2007	ISABEL MOLINERO CALERO	PLATERO REPISO,8	H14271241	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1844-2007	MARIA TERESA REYES HERNANDEZ	HERMANOS PINZONES,29	H14591382	CÓRDOBA	CÓRDOBA

<b>CÓDIGO EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE REPRESENTANTE</b>	<b>COMUNIDAD PROPIETARIOS</b>	<b>CIF</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROV.</b>
ORS- 2814-2007	FRANCISCO JAVIER LEON RUIZ	DOCTOR NEVADO DEL REY,8	H14318562	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2031-2007	SONSOLES CAÑUELO CASTILLO	ANTONIO MAURA,33	H14249742	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1725-2007	JUAN DIEGO PALOMINO GARCIA	CARAVACA DE LA CRUZ,2	H14801963	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2039-2007	JUAN DIEGO PALOMINO GARCIA	CALDERON DE LA BARCA,3	H14267819	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1338-2007	JUAN DIEGO PALOMINO GARCIA	DOCTOR NEVADO DEL REY,4	H14253991	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1788-2007	ANGEL LORA ALVAREZ	GONZALEZ DEL CAMPO,7	H14265391	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 1028-2007	MARIA RAFAELA MESA LOPEZ	SOLAR SAN RAFAEL,5	H14286694	CÓRDOBA	CÓRDOBA
ORS- 2210-2007	RAFAEL RUIZ LOPEZ	GRUPO JESUS NAZARENO,8	H14804108	PUENTE GENIL	CÓRDOBA
ORS- 2308-2007	ANTONIO GUERRERO RIVAS	CRISTOBAL CASTILLO,41	H14804694	PUENTE GENIL	CÓRDOBA
ORS- 2360-2007	SALVADOR EDUARDO RODRIGUEZ CARMONA	SAN CRISTOBAL,37A41	H14804819	PUENTE GENIL	CÓRDOBA
ORS- 2223-2007	PEDRO CUBERO GUIJARRO	ANTONIO MACHADO,6	H14457048	BAENA	CÓRDOBA
ORS- 2256-2007	RICARDO MORENO GOMEZ	TORNEROS,2	H14738496	LUCENA	CÓRDOBA
ORS- 3247-2007	GONZALO PEREZ VELAZQUEZ	PASEO DE LA BOMBA,15	23628109W	GRANADA	GRANADA
ORS- 3022-2007	ANTONIO JOSE LASSO GONZALEZ	AVENIDA DE CADIZ,8	H18602961	GRANADA	GRANADA
ORS- 2018-2007	FRANCISCA PUGA GONZALEZ	GUSTAVO ADOLFO BEQUER,10	H18609925	GRANADA	GRANADA
ORS- 3064-2007	ANA MARIA MARTÍN PÉREZ	VIRGEN DE LA ESPERANZA,1	H18491126	GRANADA	GRANADA
ORS- 1221-2007	NURIA DIAZ SOLA	PASAJE PEÑARANDA,1	H18257105	GRANADA	GRANADA
ORS- 2798-2007	DOMINGO CARRION RODRIGUEZ	RONDA DE LOS PANADEROS,1	H18462309	GRANADA	GRANADA
ORS- 2658-2007	ANGEL ROS MARÍN	HORNILLO DE CARTUJA,18	H18264093	GRANADA	GRANADA
ORS- 3006-2007	MARIA CARMEN PEREZ GARCIA	SAN BENITO,1	H18605345	GRANADA	GRANADA
ORS- 1246-2007	MARIA JESUS GALINDO BAENA	ARZOBISPO GUERRERO,40	H18254516	GRANADA	GRANADA
ORS- 1244-2007	INMACULADA VIÑOLO PEREZ	PASAJE DE SAN LUCAS,3	H18337519	GRANADA	GRANADA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 1212-2007	NURIA GONZALEZ MORILLAS	PASAJE DORÉ,1	H18288779	GRANADA	GRANADA
ORS- 2999-2007	RUBEN ALVAREZ MARTIN	AVDA ANDALUCIA,9	H18836718	PULIANAS	GRANADA
ORS- 1752-2007	ANTONIO MANUEL CONDE MARTIN	PINTOR RIVERA,1	H18837039	SANTA FE	GRANADA
ORS- 2984-2007	JULIO AIJON MORALES	VIOLETA,4	H18837211	MOTRIL	GRANADA
ORS- 1721-2007	MARIA MOLINE TORICE	AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA,20	H18654970	SALOBREÑA	GRANADA
ORS- 2978-2007	MARIA CARMEN QUIROS MUÑOZ	CARRERA DE LA CONCEPCIÓN,4	H18262824	ALMUÑÉCAR	GRANADA
ORS- 2633-2007	RAMONA MEDERO MAYA	ANTONIO RENGEL,23	H21152517	HUELVA	HUELVA
ORS- 1275-2007	MARIA MERCEDES ALVAREZ IGLESIAS	ANTONIO RENGEL,25	H21284112	HUELVA	HUELVA
ORS- 0524-2007	AMALIA GOMEZ LOZANO	LUCENA DEL PUERTO,22	H21204995	HUELVA	HUELVA
ORS- 1250-2007	ANTONIO MILLAN VAZQUEZ	WHITNEY,30	H21133707	HUELVA	HUELVA
ORS- 2996-2007	PEDRO JESUS DE LA LASTRA BUADES	VENEZUELA,7	H21215769	HUELVA	HUELVA
ORS- 1763-2007	JACINTO MORA GARCIA	MARIA AUXILIADORA,6	H21275888	HUELVA	HUELVA
ORS- 2354-2007	ANGEL ROLLAN SANCHEZ	CARCELERA,1	H21347273	HUELVA	HUELVA
ORS- 2710-2007	FRANCISCO MARTIN RODRIGUEZ	RODRIGUEZ DE CASTRO,3	H21132535	HUELVA	HUELVA
ORS- 1577-2007	MANUELA CASANOVA GIL	PZ SEGUIRIYA,.	H21144035	HUELVA	HUELVA
ORS- 1578-2007	MARIA DEL CARMEN PEREZ CARMONA	PZ SERRANA,.	H21136973	HUELVA	HUELVA
ORS- 1523-2007	CARMEN SANCHEZ ALVAREZ	C/ HURTADO,23	H23346877	JAÉN	JAÉN
ORS- 0144-2007	EUGENIO MEDINA FERNANDEZ	FUENTE DE DON DIEGO,1	H23594591	JAÉN	JAÉN
ORS- 3403-2007	JOSE MANUEL VIDAL ALMAGRO	PLAZA DE CURTIDORES,3	H23325251	JAÉN	JAÉN
ORS- 3335-2007	JUAN JIMENEZ CARRILLO	PUERTA DEL ANGEL,4	H23215163	JAÉN	JAÉN
ORS- 1518-2007	FERNANDO CARO JAEN	SAN ILDEFONSO,2	H23446990	JAÉN	JAÉN
ORS- 4299-2007	MARIA DEL CARMEN PEÑA MARTINNEZ	CARRETERA DE OTIÑAR,15	H23256795	JAÉN	JAÉN

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 0188-2007	MARCOS ANTONIO LOPEZ VERGARA	PILAR DE LA IMPRENTA,5	H23599467	JAÉN	JAÉN
ORS- 3718-2007	ELADIA SOLIS LOPEZ	SEBASTIAN MARTINEZ,2	H23210891	JAÉN	JAÉN
ORS- 1023-2007	ANTONIA SAAVEDRA ROZAS	SALIDO,2	H23276314	JAÉN	JAÉN
ORS- 4298-2007	JUAN MIGUEL GUTIERREZ CRUZ	POLIGONO DEL VALLE,V	H23297856	JAÉN	JAÉN
ORS- 4297-2007	ANA BELEN DE LA TORRE ROMERO	POLIGONO DEL VALLE,V	H23270457	JAÉN	JAÉN
ORS- 3307-2007	NARCISA CLAVERO MUÑOZ	FEDERICO CASTILLO,6	H23288616	JAÉN	JAÉN
ORS- 1847-2007	JOSE SILES TORRES	MARQUES DE LA ENSENADA,8	H23299969	JAÉN	JAÉN
ORS- 2412-2007	JULIO ANGEL GARCIA VALERO	ANTONIO HERRERA MURILLO,7	H23255466	JAÉN	JAÉN
ORS- 2907-2007	JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ	LA ESPERANZA,5	H23253842	JAÉN	JAÉN
ORS- 2446-2007	JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ	POLIGONO DEL VALLE,4	H23296734	JAÉN	JAÉN
ORS- 2438-2007	JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ	AVDA. ANDALUCIA,70	H23352651	JAÉN	JAÉN
ORS- 2450-2007	JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ	POLIGONO EL VALLE,4	H23243082	JAÉN	JAÉN
ORS- 3345-2007	JOSE FERNANDO UREÑA ALBACETE	AVENIDA DE BARCELONA,51	H23237373	JAÉN	JAÉN
ORS- 1911-2007	ANTONIO ALCARAZ GARCIA	HERNAN CORTES,4	H23299357	JAÉN	JAÉN
ORS- 3344-2007	ANTONIO ANGEL HIDALGO GAMEZ	CARRERA DE JESUS,45	H23231210	JAÉN	JAÉN
ORS- 3418-2007	ANTONIO ANGEL HIDALGO GAMEZ	VIRGEN DE CUADROS,1	H23380769	JAÉN	JAÉN
ORS- 1956-2007	ANTONIO RAMON EXPOSITO COBO	PRIMERO DE ABRIL,6	H23246366	JAÉN	JAÉN
ORS- 2085-2007	JUAN JOSE DE LA TORRE SANTANO	SANTA MARIA DEL VALLE,7	H23438757	JAÉN	JAÉN
ORS- 3161-2007	FRANCISCO MIGUEL MARTIN PRIETO	PLAZA VIRGEN DE LOS REMEDIOS.3	H23240419	JAÉN	JAÉN
ORS- 2137-2007	ANTONIO LIEBANAS PERAGAN	PZA. VIRGEN DE FATIMA,2	H23478837	JAÉN	JAÉN
ORS- 1024-2007	ISABEL ESPINILLA MARTINEZ	SANTA MARIA DEL VALLE,2	H23285406	JAÉN	JAÉN
ORS- 3312-2007	JUAN MARTINEZ GARCIA	MAESTRA,222	H23439722	MANCHA REAL	JAÉN

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 2277-2007	JUAN CRUZ SANCHEZ	AVDA. RAMON Y CAJAL,28	H23239056	ÚBEDA	JAÉN
ORS- 1210-2007	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ SERRANO	VICENTE ALEXANDRE,8	H23579865	ÚBEDA	JAÉN
ORS- 3250-2007	PILAR PEREZ RUBIO	AVDA PUCHE PARDO-LIBERTAD-TRES FUENTES..	H23280951	BAEZA	JAÉN
ORS- 2764-2007	ANDRES MARIA BLANCO PARRAS	HUERTAS,S/N	H23396252	TORRE DEL CAMPO	JAÉN
ORS- 0391-2007	ISABEL HERVAS CASADO	ESTACION,71	H23524812	TORRE DEL CAMPO	JAÉN
ORS- 0378-2007	ROSA SANCHEZ GALAN	AVDA CONSTITUCION,3	51958847F	TORRE DEL CAMPO	JAÉN
ORS- 3457-2007	FLORENCIO RUIZ FUENTES	FERNANDO EL CATOLICO,2	H23560485	ALCALÁ LA REAL	JAÉN
ORS- 1576-2007	LUIS MUÑOZ ANGELES	BDA. LA PAZ,37	H23289812	LINARES	JAÉN
ORS- 3392-2007	CARLOS MOLINERO SANCHEZ	OBISPO ALVAREZ LARA,22	H23393606	LINARES	JAÉN
ORS- 1864-2007	DOLORES MILLAN POVEDA	NUÑEZ DE BALBOA,14-20	H23233596	LINARES	JAÉN
ORS- 3643-2007	DANIEL FERNANDEZ ARROYO ROBLES	HERMANOS ALVAREZ QUINTERO,5	H23450745	LINARES	JAÉN
ORS- 3400-2007	VIRGINIA RUIZ MARTÍN	ISABEL LA CATÓLICA,17	H23237993	BAILÉN	JAÉN
ORS- 3449-2007	JUAN ANTONIO PRADAS MARTINEZ	PZA DE LA CONSTITUCION,11	H23373368	BAILÉN	JAÉN
ORS- 1917-2007	MARGARITA MARTINEZ LAGUNA	AZORIN,4	H23362072	ANDÚJAR	JAÉN
ORS- 3205-2007	RAFAELA SOTO ALARCON	CONDESA AGROMONTE,4	H23498785	ANDÚJAR	JAÉN
ORS- 3223-2007	ENCARNACIÓN CAMACHO MUÑOZ	CORREDERA CAPUCHINOS,27	H23508120	ANDÚJAR	JAÉN
ORS- 3324-2007	SERGIO GARCIA LARA	LOS HORNOS,34	H23297864	ANDÚJAR	JAÉN
ORS- 3330-2007	MARIA CONCEPCION ORTEGA CÁCERES	MIGUEL DE CERVANTES,9	H23251358	ANDÚJAR	JAÉN
ORS- 3452-2007	JOSE JOAQUIN HIGUERAS PIEDRA	VALDIVIA,1	H23600315	ANDÚJAR	JAÉN
ORS- 4173-2007	PEDRO SUAREZ LIGERO	PLAZA DEL FUERTE,16	H29619186	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3664-2007	JOSE MARIA ORTEGA PALMA	ROSA MARIA,3	H29536943	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3654-2007	JOSE MARIA ORTEGA PALMA	MARMOLES,58	H29659117	MÁLAGA	MÁLAGA



CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 3946-2007	MARIA JOSE SOLER OLEA	ANTONIO GAUDI,22	H29456043	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3766-2007	ANTONIO GAMERO BASTIDA	AVENIDA DE LAS POSTAS,21	H92138643	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3519-2007	ANTONIO SOLANO VALVERDE	AVDA NTRA SRA DE LAS GUIAS,7	H29483831	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3841-2007	ANDRES VERGARA RUIZ	LA UNION,60	H29486800	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 2512-2007	ANTONIO JESUS CALZADO GUILLEN	AYAMONTE,3	H29382348	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 1181-2007	JUAN JOSE PEREZ MARTINEZ	JALON,7	H29655941	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 1162-2007	JUAN JOSE PEREZ MARTINEZ	MALAGA OLOROSO,33	H92037688	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 1884-2007	FRANCISCO JOSE FREIRE REDONDO	CAMINO DEL PATO,10	H29678836	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 1892-2007	JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ	ALCALDE JOAQUIN ALONSO,30	H92028927	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3698-2007	JUAN JOSE ZAPICO GIL	GAUCIN,4	H92718360	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3701-2007	JUAN JOSE ZAPICO GIL	PALOMA,38	H92979871	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3829-2007	ANGEL JUAN HERNANDEZ MORA	CAMARETAS,1	H92863620	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3636-2007	ANGEL JUAN HERNANDEZ MORA	AYAMONTE,7	H29487246	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 1075-2007	JOSEFA TIRADO RUEDA	PRINCESA POLIXENA,1	H29624582	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3515-2007	JUAN CRISTOBAL GARCIA RUIZ	DOCTOR MAÑAS BERNABEU,6	H92862556	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3507-2007	JUAN CRISTOBAL GARCIA RUIZ	GUADIARO,4	H29439619	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3783-2007	JUAN CRISTOBAL GARCIA RUIZ	CALESERAS,7	H92862259	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3609-2007	JOSE LUQUE MARMOL	MARMOLISTAS,10	H29751948	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3590-2007	JOSE LUQUE MARMOL	SABIO MUÑATON,2	H29825148	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3117-2007	JOSE LUQUE MARMOL	MARRUECOS,1	H29453081	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 2075-2007	JOSE LUQUE MARMOL	QUINTANAR DE LA ORDEN,12	H29462306	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 2064-2007	JOSE LUQUE MARMOL	ALCALDE JOSÉ HERNÁNDEZ,1	H29567419	MÁLAGA	MÁLAGA

<b>CÓDIGO EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE REPRESENTANTE</b>	<b>COMUNIDAD PROPIETARIOS</b>	<b>CIF</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROV.</b>
ORS- 2060-2007	JOSE LUQUE MARMOL	QUINTANAR DE LA ORDEN,7	H29462314	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3610-2007	JOSE LUQUE MARMOL	MARMOLISTAS,12	H29762648	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3273-2007	JOSE LUQUE MARMOL	URGANDA,2	H29429057	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3914-2007	JOSE LUQUE MARMOL	SAN MARTIN,5	H29585510	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3916-2007	JOSE LUQUE MARMOL	CHAPARRAL,2	H92545508	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3482-2007	JOSE CARLOS GARCIA GUERRERO	TRASPISONDA,1	H29454006	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 1117-2007	JUAN MIGUEL CAMPOS BONALD	ALCALDE JOAQUIN QUILES,27	H29178746	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3589-2007	FELIX GONZALEZ LIRIO	ARANGO,13	H92615541	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3554-2007	FELIX GONZALEZ LIRIO	PINTOR PEDRO SAENZ,7	H92254846	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3575-2007	FELIX GONZALEZ LIRIO	LUIS BRAILLE,9	H29161718	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3557-2007	FELIX GONZALEZ LIRIO	MARTINEZ MALDONADO,53	H29526555	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 2094-2007	ALICIA MILLÁN FERNÁNDEZ	LA REGENTE,16	H29503349	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3807-2007	JOSE MANUEL AGUILAR AGUILAR	MARTINEZ DE LA ROSA,147	H29488418	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 1161-2007	ROCIO GAMEZ BONILLA	POETA XIMENEZ MOLINA,9	H29552916	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 2381-2007	JUAN JESUS RODRIGUEZ GARCIA	PABLO NERUDA,1	H92083625	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3846-2007	JUAN JESUS RODRIGUEZ GARCIA	CARRACA,1	H92103415	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3870-2007	JUAN JESUS RODRIGUEZ GARCIA	ANTONIO MARTELO,1	H29878261	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3848-2007	JUAN JESUS RODRIGUEZ GARCIA	PABLO NERUDA,6	H92030592	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3776-2007	ANTONIO REPISO LUCENA	AVDA JUAN XXIII,34	H29494150	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3721-2007	ANTONIO REPISO LUCENA	POSTAS,15	H29573821	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3688-2007	MONSERRAT ACUÑA RUIZ	GAZULES,8	H29503679	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3909-2007	JAVIER PINO AGUAYO	MORENO NIETO,20	H29719804	MÁLAGA	MÁLAGA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 3656-2007	ALEJANDRO PESTAÑA SANTIESTEBAN	PZA DEL PATROCINIO,3	H92290675	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3731-2007	JUAN GARCIA FERNANDEZ	CRISTÓBAL DE VIRUES, 2,2	E29252590	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3877-2007	ANA MARIA SANCHEZ NAVAS	ALOZAINA,18	H29828969	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3730-2007	ANA MARIA SANCHEZ NAVAS	CORONEL OSUNA,9	H29828951	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 0643-2007	CARLOS DIAZ VALLEJO	TRINIDAD,97-99	E29258829	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3873-2007	SUSANA CAÑETE GÓMEZ	ANGUSTIAS,8	H92110022	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3122-2007	ALFONSO GODOY BARRABINO	RODRÍGUEZ CANSINO,1Y3	H29511102	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3529-2007	MARIA ELISA GOMEZ CARDEÑAS	CARRETERA DE MALAGA,13	H29528619	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA
ORS- 3881-2007	MARIA ELISA GOMEZ CARDEÑAS	AVENIDA CONSTITUCION,2	H29483146	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA
ORS- 3883-2007	MARIA ELISA GOMEZ CARDEÑAS	VIRGEN DE GRACIA,3	H92857408	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA
ORS- 3948-2007	VICTORIA ESPAÑA TELLO	VALLE DE ABDALAJIS,8	H29547676	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3760-2007	MANUEL POSTIGO TORÉ	JOSE BELTRAN NIÑO DE VELEZ,9	H29457389	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3581-2007	VIRGINIA JIMENEZ MOYANO	PINTOR NAVARRO MARTIN,5	H92044288	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 3794-2007	EMILIA MESA RIVAS	JOSE M° DOBLAS,4	H29430378	RINCÓN DE LA VICTORIA	MÁLAGA
ORS- 0009-2008	MANUEL PEREZ RAMOS	RECADERO,21	H41799891	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1000-2007	MANUELA GOMEZ CAÑIZARES	RODO,14	B41556770	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 3904-2007	MARTIN ROCIO	NUCLEO RESIDENCIAL VIRGEN DE GRACIA.14	H41438912	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 3897-2007	PRUDENCIO CORTES VAZQUEZ	FRANCISCO DE ARIÑO,5	H91030684	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2176-2007	MIGUEL CODESEDA MERCHAN	LOPE DE VEGA,22	E41177890	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1414-2007	ISABEL RACERO MENA	PZA. SORTES,5	H91296764	DOS HERMANAS	SEVILLA
ORS- 0794-2007	CONCEPCION VALDELLOS LOPEZ	ORQUIDEA,49-55	E41229352	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0823-2007	SERGIO CEBOLLA DE AVILA	LUIS ALARCON DE LA LASTRA,8	H41450453	SEVILLA	SEVILLA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 1801-2007	TRINIDAD HORMIGO ROMERO	CIGÜEÑA,31	H91362418	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0629-2007	BORDALLO	MONCAYO,3	H91645903	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0851-2007	ROSARIO RODRIGUEZ BARRERA	GUADARRAMA,14	H41297342	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1303-2007	JOSU GOMEZ BARRUTIA	PERSEPOLIS,3	H91317818	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0849-2007	JOSU GOMEZ BARRUTIA	PLAZA DE OTELO,3	H91508408	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0853-2007	JOSE RUESGA BONO	ARAQUIL,4	H41893934	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0036-2007	ENRIQUE GARCIA JIMENEZ	PLAZA JUNCAL,6	H91274845	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0740-2007	PURIFICACIÓN LOPEZ MARTIN	PZA. EL JUNCAL,3	H91490714	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1300-2007	ILDEFONSO GONZALEZ RUIZ	NARANCO,7	H91019968	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0721-2007	DANIEL ROMERO LOPEZ	VALERIANO BECQUER,79	H91372896	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2690-2007	MIRIAM OLGA DE FRUTOS RODRIGUEZ	PADRE MARURI,11	H41875683	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1620-2007	JOSE ANTONO SIREZ GARCIA	RIQUELME QUIROS,19	H91029827	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2006-2007	JOSE MANUEL BERNABÉ GONZÁLEZ	BARBERO DE SEVILLA,2	H41795337	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0612-2007	MANUEL JESUS GUTIERREZ NAVARRO	FRANCISCO ELIAS RIQUELME,3	H91260026	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0859-2007	RAFAELA CISCAR RUBIO	COIMBRA,6-8	H91367342	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0858-2007	RAFAELA CISCAR RUBIO	COIMBRA,40	H41471236	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0553-2007	MARIA CECILIA FERNANDEZ SANGUINO	LOS GAVILANES,39	H41505108	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0617-2007	MARIA DEL CARMEN MONTERO JURADO	VIRGEN DE LA CANDELARIA,2	H91542399	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2636-2007	MARIANO PEREZ GARCIA	PLAZA DEL FRASCUERO,3	H91061135	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0557-2007	ELISEO HERNANDEZ HERNANDEZ	CRISTO DE VELAZQUEZ,8	H41107319	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0253-2007	JOSE AGUILAR MARTIN	NARANJITO DE TRIANA,4	H41725581	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2746-2007	EDUARDO ARROYO LOPEZ	SEBASTIAN RECACENS,10	H91675975	SEVILLA	SEVILLA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 0670-2007	CO JAVIER RODRIGUEZ MARQUEZ	SOLEDAD MIRANDA,10	H91191296	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0665-2007	MARIA DEL CARMEN RETAMAL RUIZ	ALHELI,13	H41359076	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0580-2007	ROSARIO RODRIGUEZ GONZALEZ	ALMAZAREROS,1	H41751041	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2343-2007	JOSE SANCHEZ VICTORIO	AVDA PINO MONTANO,122	H41396334	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2283-2007	FRANCISCO JOSE LOPEZ CORPAS	NUCLEO RESIDENCIAL SANTISIMA TRINIDAD.1	H91657387	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0200-2007	MANUELA FERNANDEZ RUIZ	DOCTOR FEDRIANI,35	H91342022	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0590-2007	DOMINGUEZ	FORJADORES,2	H91225839	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0428-2007	FRANCISCO JAVIER LEÓN LOZANO	LAMARQUE DE NOVOA,6	H41424987	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0433-2007	ANTONIO MELENDEZ MELENDEZ	PADRE ISLA,3	H91436220	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1068-2007	JORGE GONZALEZ GIL DE MONTE	TELLO DE GUZMAN,8	E41251869	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2599-2007	REYES PAYAN RUBIO	SAMANIEGO,10	H41428285	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0541-2007	MARIA JOSEFA PEÑA REQUEJO	SAMANIEGO,12	H41497082	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1680-2007	DOLORES GARCIA QUIROS	MARTINEZ,2	H41292418	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2818-2007	MARIA YOLANDA TOVAR REYES	DOCTOR MARAÑÓN,9	H41430810	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0318-2007	MARIA YOLANDA TOVAR REYES	CORAL,3	H41428046	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2810-2007	MARIA YOLANDA TOVAR REYES	DOCTOR GONZÁLEZ MENESES,3	H91234047	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0912-2007	MARIA YOLANDA TOVAR REYES	DOCTOR MOROTE CALAFAT,5	H41461930	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1137-2007	RAFAEL DE TOVAR REYES	CONDUCTORES,2	H41467168	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 3896-2007	EUGENIO ANTONIO CRUZ GONZALEZ	AVENIDA PEDRO GUAL VILLALBI,1	H41953878	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1485-2007	GUILLERMO GARCIA MARQUEZ	CABO DE GATA,7	H41571886	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0904-2007	MARIA JOSE GAVIRA GUERRA	DOCTOR FEDRIANI,24	H91127720	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0817-2007	FRANCISCO JAVIER GARROCHO BURGOS	GASPAR DE ALVEAR,2	H41466087	SEVILLA	SEVILLA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 2056-2007	FRANCISCO JOSE LOPEZ ALVAREZ	FEDERICO MAYO GAYARRE,8	H41466053	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0620-2007	MANUEL ANGUA SANCHEZ	JALON,44	H41284522	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2475-2007	INMACULADA DEL VALLE GOMEZ	JUAN DIAZ DE SOLIS,2	H91452391	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1065-2007	CRESCENCIA SANABRIA GONZALEZ	JUAN VALERA,2	H41103334	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0603-2007	JOSE LUIS SOLIS GARCIA	VIRGEN DE LOS DOLORES,7	H41677154	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2295-2007	ISABEL MARIA SAMPAYO HAZO	PEDRO DE MENDOZA,6	H41471129	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1081-2007	FRANCISCO MANUEL PEREZ DEL POZO	MEMPHIS,2	H41583626	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1481-2007	FRANCISCO MANUEL PEREZ DEL POZO	ALMAZARERO,8	H41399809	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0677-2007	JULIAN GONZALEZ PRADO	PEDRO FERNANDEZ MORENO,4	H91297093	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2495-2007	MANUELA SANCHO GARCIA	LORA DEL RIO,11	H41484536	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0067-2007	JAIME PEDRO GIL FERNANDEZ	RAFAEL SALGADO,19	E41154899	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1900-2007	EMILIO BEZARD DOMINGUEZ	MAYORALES,2	E41084922	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1765-2007	EMILIO BEZARD DOMINGUEZ	ARROYO,76	H41459868	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1818-2007	EMILIO BEZARD DOMINGUEZ	CRISTALEROS,3	H91121566	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1768-2007	EMILIO BEZARD DOMINGUEZ	CARROCEROS,1	H41085184	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1893-2007	EMILIO BEZARD DOMINGUEZ	COMUNIDAD EXTREMEÑA,9	H91023523	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0535-2007	JUAN MATEOS JIMENEZ LARIOS	CERRAJEROS,2	H41788985	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2234-2007	MANUEL BLANCO JIMENEZ	CORRAL DEL MORO,2	H41377409	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2330-2007	RAFAEL BARBEYTO ALVAREZ	ESTRELLA ESPIGA,2-4	E41254640	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0118-2007	SANTIAGO SALVADOR LAHOZ	RIOPIEDRAS,10	H91661546	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0848-2007	JUAN VILLAVERDE HIDALGO	SEMBRADORES,2	H41569740	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1380-2007	JOSE EDUARDO NAVARRO CAMACHO	PAJARITOS,8	E41104100	SEVILLA	SEVILLA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 2224-2007	TERESA NAVARRO VAZQUEZ	CASTILLO DE CONSTANTINA,12	H91075721	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0732-2007	MARIA ISABEL GONZALEZ VERA	AVDA. ILDEFONSO MARAÑON,6	H41363490	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0666-2007	GLORIA GALLEG0 RAMOS	CIUDAD DE ALGEMESI,4	H41462003	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0679-2007	GLORIA GALLEG0 RAMOS	CIUDAD DE CARCAGENTE,3	H41439514	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0680-2007	MERCEDES GARCIA QUIROS	PLAZA LAS MONJAS,7	H41299769	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0635-2007	ROSA MARIA FERNANDEZ ROCA	PLAZA MARIA PITA,6	H41533753	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2781-2007	JOSE MEJIAS OLIVA	PZA. ENCINA DEL REY,1	H41480682	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2763-2007	MANUEL MONTES LUZON	PZA BIB-RAMBLA,6	H41474040	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2273-2007	JOSE MANUEL CUESTA MUÑOZ	ALMADEN DE LA PLATA,20	H41370271	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2205-2007	JOSE MANUEL CUESTA MUÑOZ	LAS NACIONES,2	H41511775	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1654-2007	JOSE MANUEL CUESTA MUÑOZ	ANTONIO GALA,9	H41463522	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1658-2007	JOSE MANUEL CUESTA MUÑOZ	NIÑO DE LA PALMA,19	H41448564	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 1354-2007	JOSE CARLOS BECERRA SANCHEZ	AVDA. 28 DE FEBRERO,21	H91017947	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0811-2007	ENRIQUE PARRILLA MELERO	MARCO AURELIO,5	H41425679	DOS HERMANAS	SEVILLA
ORS- 0813-2007	ENRIQUE PARRILLA MELERO	ANIBAL GONZALEZ,67	H41470220	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 2486-2007	LUIS GUILLEN RIOS	PALOMA,18	E41094780	ALCALÁ DEL RÍO	SEVILLA
ORS- 0968-2007	FRANCISCO FUENTES AVILA	PJE. LA MILAGROSA,1	H91625517	ÉCIJA	SEVILLA
ORS- 2739-2007	RAFAEL LOPEZ GARCIA	SEVILLA,44	H91304220	CARMONA	SEVILLA
ORS- 0743-2007	ANGUSTIAS MARTINEZ GONZALEZ	GUADALORA,10	H91544684	LORA DEL RÍO	SEVILLA
ORS- 2843-2007	FRANCISCO RUBIANES SANABRIA	JUAN DE DIOS DIAZ,12	H91452441	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA
ORS- 2846-2007	INMACULADA PEREZ RAMIREZ	GOYA,18	H41566472	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA
ORS- 3092-2007	INMACULADA PEREZ RAMIREZ	PABLO PICASSO,9	H41213943	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 0311-2007	DAVID BLANCO MURCIA	ALCALA DE GUADAIRA,4	H91313270	MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA
ORS- 0975-2007	CRISTÓBAL ORTEGA SANDOVAL	VIRGEN DEL ROCIO,11	H41841206	DOS HERMANAS	SEVILLA
ORS- 2577-2007	ANTONIO JESUS OJEDA CARO	CANONIGO,75	H91040881	DOS HERMANAS	SEVILLA
ORS- 2888-2007	JOSE JIMENEZ ALVAREZ	AVDA. BRIGADAS INTERNACIONALES.9-15	A41395344	UTRERA	SEVILLA
ORS- 2392-2007	PEDRO RIOS GONZALEZ	PRINCIPE DE ESPAÑA,4	H91543579	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA
ORS- 0724-2007	ALFONSO JAVIER BENAIXA SANCHEZ	MARBELLA,10	H41453853	CAMAS	SEVILLA
ORS- 0727-2007	ALFONSO JAVIER BENAIXA SANCHEZ	GOMEZ DE LA LAMA,24	H91215905	CAMAS	SEVILLA
ORS- 1056-2007	ALFONSO JAVIER BENAIXA SANCHEZ	PEÑAFLOR,3	H91176222	CAMAS	SEVILLA
ORS- 0291-2007	ALFONSO JAVIER BENAIXA SANCHEZ	GALICIA,2	H41449042	CAMAS	SEVILLA
ORS- 1441-2007	FRANCISCO EDUARDO PEREZ ALONSO	AVILA,3	H91339473	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA
ORS- 1406-2007	VANESSA MOLINA LEAL	JAIME BALMES,3	H41805532	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA
ORS- 0799-2007	CHRISTER HELJESTRAND NILS	NAVARRO CARO,30-C	H41677758	TOMARES	SEVILLA
SANTAFE- 0001-2007	REGINA FERNANDEZ GUERRERO	RONDA GRANADA SUR,2	H18742528	SANTA FE	GRANADA
ORS- 0041-2009	CARMEN OJEDA ALGARRADA	PLAZA DE ORIENTE,6	H41439340	SEVILLA	SEVILLA
GUADAIRA- 0010-2007	LAURA ESPADERO MARQUEZ	LA PLATA,5	H91353458	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA
CHANCA- 0007-2009	FRANCISCA HERNÁNDEZ SEGURA	FRAGATA,6	H04127429	ALMERIA	ALMERÍA
CHANCA- 0012-2009	CARMEN LOPEZ PASTOR	BERGANTIN,6	H04322087	ALMERIA	ALMERÍA
CHANCA- 0021-2009	RAFAEL RODRIGUEZ PEREZ	CARA,2	H04470654	ALMERIA	ALMERÍA
CHANCA- 0006-2009	JOSEFA PLAZA DELGADO	CTRA. DE MALAGA,77	H04377313	ALMERIA	ALMERÍA
CHANCA- 0011-2009	MARIA CARMEN MENDEZ GARCIA	GALERA,10	H04227187	ALMERIA	ALMERÍA
CHANCA- 0014-2009	JOSE MANUEL LOPEZ MAYOR	JUAN GOYTISOLO,33	H04669636	ALMERIA	ALMERÍA
ORCHC- 0026-2008	ROSARIO PÉREZ PÉREZ	BARRIE,31	H11229200	CADIZ	CÁDIZ



CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORCHC- 0034-2007	JOSE IGNACIO MORÓN DELGADO	PLAZA JESÚS NAZARENO,14	H11425352	CADIZ	CÁDIZ
ORCHC- 0092-2008	MANUEL DEL AMOR DELGADO	FERNAN CABALLERO,16	H11269586	CADIZ	CÁDIZ
ALGECIRAS- 0002-2009	MEDITERRANEO BLOQUE 10	MEDITERRANEO,10	H72139074	ALGECIRAS	CÁDIZ
JEREZ- 0015-2008	JUAN ANTONIO PEREZ RUIZ	C/ MARIÑIGUEZ,8	H11860178	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ALMANJAYAR- 0001-2009	JOSE ANTONIO CORTES FERNANDEZ	CASERIA DEL CERRO,3	H18894691	GRANADA	GRANADA
ALMANJAYAR- 0014-2008	FRANCISCO BOLIVAR MAZA	CASERIA DEL CERRO,5	H18658625	GRANADA	GRANADA
ALMANJAYAR- 0002-2008	JOSEFA RODRIGUEZ HUETE	REY BEN ZIRI,12	H18277137	GRANADA	GRANADA
ALMANJAYAR- 0003-2009	PATRICIA MARTINEZ LOZANO	REY BEN ZIRI,3	H18893347	GRANADA	GRANADA
ALMANJAYAR- 0007-2008	CDAD PROP REY BEN ZIRI BLQ 34- NUM 6	REY BEN ZIRI,6	H18859850	GRANADA	GRANADA
ORBA- 0013-2008	MARIA JOSE MARTIN JIMENEZ	CUESTA BETETA,36	24186833X	GRANADA	GRANADA
GUADIX- 0003-2008	MANUEL RODRIGUEZ PLEGUEZUELOS	CDAD.PROP, PLZ. LOS CARROS,18	H18873851	GUADIX	GRANADA
UBEDA- 0005-2008	JUAN ENRIQUE GARCIA-BLANCA ROA	COMPAÑIA,7	H23625775	ÚBEDA	JAÉN
LAGUNILLAS- 0061-2007	MARGARITA MARTINEZ LAGUNA	SECTOR ANDALUCIA,B	H23237282	ANDÚJAR	JAÉN
LAGUNILLAS- 0062-2007	MARGARITA MARTINEZ LAGUNA	HISTORIADOR ANTONIO TERRONES.8	H23301799	ANDÚJAR	JAÉN
LAGUNILLAS- 0002-2009	JESUS EXPOSITO GRANERO	SECTOR SEVILLA,19	H23242084	ANDÚJAR	JAÉN
LAGUNILLAS- 0003-2007	CARLOS EXPOSITO EXPOSITO	HISTORIADOR ANTONIO TERRONES.12	H23317704	ANDÚJAR	JAÉN
ORCHM- 0018-2008	JUAN ANTONIO CANSINO GARCIA	COBERTIZO DE MALAVER,17	25002545G	MÁLAGA	MÁLAGA
LASFLORES- 0001-2008	SL GEFILEX,	OBISPO JUAN EULATE,9	H29583176	MÁLAGA	MÁLAGA
LASFLORES- 0002-2008	SL GEFILEX,	OBISPO CAÑEDO Y VIGIL,1	H29502671	MÁLAGA	MÁLAGA
ORCHM- 0001-2009	ARANZAZU PAULA AMADOR CAÑARDO	GOMEZ PALLETE,9	H92756287	MÁLAGA	MÁLAGA
ORCHM- 0043-2008	ALICIA ROCA HURTADO	NUÑO GOMEZ,17	25083632Q	MÁLAGA	MÁLAGA
LASFLORES- 0007-2007	MIGUEL BERMUDEZ PEREZ	OBISPO ALONSO DE LA CUEVA,10	H29484847	MÁLAGA	MÁLAGA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
LASFLORES- 0015-2007	MIGUEL BERMUDEZ PEREZ	OBISPO JUAN DE TORRES,1	H29482734	MÁLAGA	MÁLAGA
LASFLORES- 0016-2007	MIGUEL BERMUDEZ PEREZ	OBISPO JUAN DE TORRES,2	H29485703	MÁLAGA	MÁLAGA
LASFLORES- 0019-2007	MIGUEL BERMUDEZ PEREZ	OBISPO PEDRO DE MOYA,2	H29467784	MÁLAGA	MÁLAGA
MARBELLA- 0053-2008	JOSE VILLALBA GARCIA	BENALMADENA,1	H92953322	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0010-2008	PEDRO JOAQUIN MALDONADO GARCÍA	LA PATERA EDF/ FABIOLA,S/N	H29468790	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0033-2008	PEDRO JOAQUIN MALDONADO GARCÍA	ESPINOSA EDF/ DON MANUEL II.2	H29463734	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0035-2008	PEDRO JOAQUIN MALDONADO GARCÍA	AVD/ DE LA INDEPENDENCIA,5	H29468717	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0023-2008	ALICIA ORTIZ RAMIREZ	HUERTA DE LOS CRISTALES,9	H92816701	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0040-2008	JOSE NOGUEIRA CABANILLAS	LARA PERELLO,1	H92630821	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0031-2008	JESUS RIVAS AREALES	RERO LIMA EDIF. FERMOZA,3	H29474558	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0056-2008	YOLANDA MEDINA ROMERO	JUAN BREVA,9	H29480308	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0066-2008	YOLANDA MEDINA ROMERO	BOQUERON,21	H29572336	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0062-2008	YOLANDA MEDINA ROMERO	SAN ANTONIO,11	H29480134	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0057-2008	YOLANDA MEDINA ROMERO	LAS FLORES,11	H29743135	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0054-2008	YOLANDA MEDINA ROMERO	SALDUBA,13	H29412822	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0019-2011	YOLANDA MEDINA ROMERO	JUAN DE QUIJADA,4	H29482619	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0041-2008	MARIA DOLORES LOPEZ ARTACHO	ALBA,5	H92285931	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0063-2008	MANUEL SANCHEZ TORO	SALDUBA,28	H29420775	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0080-2008	JOSE CONEJO BENITEZ	JUAN DE LA ROSA,5	H92047943	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0014-2008	MARIA JOSE TERNERO ALCANTARA	PEPE OSORIO,39	H29811130	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0028-2008	MARIA JOSE TERNERO ALCANTARA	DON VITO,13	H29423852	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0069-2008	MARIA JOSE TERNERO ALCANTARA	MARQUES DE ESTELLA,14	H29841061	MARBELLA	MÁLAGA

<b>CÓDIGO EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE REPRESENTANTE</b>	<b>COMUNIDAD PROPIETARIOS</b>	<b>CIF</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROV.</b>
MARBELLA- 0070-2008	CARLOS GAMBOA CABELLO	COPO,3	H29480290	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0073-2008	MARIA JOSE TERNERO ALCANTARA	ANTONIO MACHADO,2	H29631553	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0025-2008	PILAR ALVAREZ MOREO	MARQUES DE ESTELLA,25	H92742139	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0001-2009	MARIA ROSA JIMENEZ MENDEZ	MARQUES DE ESTELLA,25	H92971886	MARBELLA	MÁLAGA
CASCONORTE- 0067-2008	MARIA LOPEZ PAEZ	JUZGADO,4	H41375593	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0008-2009	JUAN FERNANDEZ MEDINA	CIUDAD DE AYORA,5	H41496084	SEVILLA	SEVILLA
PGNOSUR- 0005-2008	ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ	BDA. DE LA OLIVA,25	H41292236	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0025-2009	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GIL	PINTOR ALFONSO GROSSO,9	E41132945	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0006-2009	MANUEL LOSILLA ESPINOSA	CIUDAD DE PATERNA,5	H41480286	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0013-2009	JOSE LUIS BERZUNCE ALFONSO	EMILIA BARRAL,4	H41462987	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0034-2009	GLORIA GALLEGU RAMOS	PLAZA ENCINA DEL REY,4	H41440173	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0023-2009	GLORIA GALLEGU RAMOS	PINTOR ALFONSO GROSSO,1	H41525999	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0022-2009	GLORIA GALLEGU RAMOS	CIUDAD DE ONTENIENTE,4	H41437443	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0004-2009	GLORIA GALLEGU RAMOS	AVDA. ILDEFONSO MARAÑON LAVIN,5	H41446535	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0007-2009	GLORIA GALLEGU RAMOS	CIUDAD DE ALGEMESI,4	H41462003	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0050-2009	GLORIA GALLEGU RAMOS	PLAZA DEL OBRADOIRO,12	H41633900	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0002-2009	GLORIA GALLEGU RAMOS	AVDA. ILDEFONSO MARAÑON LAVIN,3	H41435983	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0033-2009	GLORIA GALLEGU RAMOS	PLAZA DE ORIENTE,11	H41435488	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0027-2009	GLORIA GALLEGU RAMOS	PLAZA DE LAS MONJAS,3	H41455395	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0014-2009	GLORIA GALLEGU RAMOS	CIUDAD DE CARLET,8	H41439803	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0011-2009	GLORIA GALLEGU RAMOS	CIUDAD DE SUECA,3	H41441106	SEVILLA	SEVILLA
CARMONA- 0001-2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	JUAN CHICO,3	H91778332	CARMONA	SEVILLA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
GUADAIRA- 0006-2008	ISABEL GANDUL SANCHEZ	LA PLATA,8	H91380949	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA
GUADAIRA- 0006-2007	EULOGIO MONTERO SUAREZ	SOL,5	H91114397	ALCALÁ DE GUADAÍRA	SEVILLA
MARCHENA- 0005-2008	GERMAN VEGA PALACIOS	MAYORAZGO,5	H91783233	MARCHENA	SEVILLA
CHANCA- 0005-2007	MIGUEL ORTIZ JACINTO	C/ ARQUIMEDES,1	H04198388	ALMERIA	ALMERÍA
CHANCA- 0001-2009	ROSA MARIA MARTIN PADILLA	C/ GALEON,10	H04123949	ALMERIA	ALMERÍA
CHANCA- 0009-2007	JUAN LOZANO RUIZ	RUANO,1	H04136156	ALMERIA	ALMERÍA
ORCHC- 0102-2008	JOSE VAZQUEZ ALVAREZ	SAN JOSE,49	H72086556	CADIZ	CÁDIZ
ORCHC- 0090-2008	JOSEFA RODRIGUEZ MONTERO	TORRE,14	H11769015	CADIZ	CÁDIZ
ORCHC- 0020-2007	JOSE MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA	BEATO DIEGO DE CADIZ,14	H11237906	CADIZ	CÁDIZ
ORCHC- 0130-2008	MANUEL QUIROS GARCIA	SOLANO,15	B11532967	CADIZ	CÁDIZ
ORCHC- 0069-2008	CARMEN DURAN CASTILLO	SAN JUAN DE DIOS,16	H11257219	CADIZ	CÁDIZ
JEREZ- 0038-2008	CARMEN CASTELLANOS SAINZ	C/ CAÑAMEROS (EDIF. GONZALEZ VELAZQUEZ).1	H11656303	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
JEREZ- 0059-2008	UAN DURAN FERNANDEZ DE LOS RIOS	C/ DIEGO FERNANDEZ DE HERRERA.4	H11657988	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
JEREZ- 0034-2008	ROSA CANEVAS GARCIA	C/ SAN JUSTO,16	H11677168	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
JEREZ- 0007-2008	MANUEL RUEDA ROMAN	ARCOS,40	H11865094	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
JEREZ- 0021-2008	ROCIO AZORES CASTAÑEDA	C/ FRANCOS,32	H11668985	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
JEREZ- 0020-2008	RAFAEL GONZALEZ BENITEZ	C/ IDOLOS,8 -10	H11661634	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
JEREZ- 0026-2008	SOPHIA VICTORIA QUARENGUI	SANTA CLARA,3	H11849098	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
AXERQUIA- 0033-2008	JUAN RODRIGUEZ CUADRADO	COSTANILLAS,18	H14299200	CÓRDOBA	CÓRDOBA
AXERQUIA- 0058-2008	JOSE ANTONIO FERNANDEZ GARCIA	COSTANILLAS,9	H14267090	CÓRDOBA	CÓRDOBA
AXERQUIA- 0055-2008	JOSE FRANCISCO ROJAS CASTILLO	PLAZA CONDE DE PRIEGO,2	H14849848	CÓRDOBA	CÓRDOBA
AXERQUIA- 0027-2008	ANA PEREZ CAMARGO	PLAZA CONDE DE PRIEGO,2	H14848931	CÓRDOBA	CÓRDOBA

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
AXERQUIA- 0043-2008	EVA MARIA LUQUE ARROYO	PLAZA SAN JUAN DE LETRAN,1	H14630966	CÓRDOBA	CÓRDOBA
AXERQUIA- 0019-2008	ENRIQUE LUNAR MEDRANO	SAN ISIDORO,5	H14564983	CÓRDOBA	CÓRDOBA
AXERQUIA- 0028-2008	BAUTISTA GONZALEZ SANTONJA	ISAAC PERAL,2	H14578082	CÓRDOBA	CÓRDOBA
AXERQUIA- 0015-2007	JUAN JOSE MARTIN MORENO	CHAPARRO,2	H14293021	CÓRDOBA	CÓRDOBA
AXERQUIA- 0018-2008	LUIS LOPEZ VILLA	ADARVE,8	H14824395	CÓRDOBA	CÓRDOBA
MONTORO- 0002-2008	JOSE LUIS VIDAL SOLER	PLAZA DE JESÚS,8	Q1400010C	MONTORO	CÓRDOBA
ORBA- 0002-2008	RUEDABOLAS 5	RUEDABOLAS,5	H18866855	GRANADA	GRANADA
CHJAEN- 0054-2008	FRANCISCA DEL MORAL PALOMINO	SAN ANDRES,8	H23331945	JAÉN	JAÉN
CHJAEN- 0043-2008	MARIA DOLORES MORAL ARROYO	LOS CHARTES,2	H23300114	JAÉN	JAÉN
BAEZA- 0014-2007	MANUEL JUÁREZ BERGUA	PASEO DE LA MURALLA,SN	H23250004	BAEZA	JAÉN
ORCHM- 0007-2008	RAFAEL C. DE PROPIETARIOS EDIFICIO GUERRA FERNANDEZ	VICTORIA,27	E29894300	MÁLAGA	MÁLAGA
MARBELLA- 0078-2008	MIGUEL RODRIGUEZ MOALES	PADRE ESPINOSA,14	H92954577	MARBELLA	MÁLAGA
MARBELLA- 0014-2011	CAROLINA GÓMEZ HOYAS	CÓRDOBA,33	H92039528	MARBELLA	MÁLAGA
CASCONORTE- 0093-2008	ALFONSO MARTINEZ FUENTES	FAUSTINO ALVAREZ,27	H41805334	SEVILLA	SEVILLA
ORCHC- 0122-2007	VICENTE ESPINOSA RODRIGUEZ	COLARTE,7	H11304466	CADIZ	CÁDIZ
ORCHC- 0095-2007	FRANCISCO GARCIA SANCHEZ	ANTONIO ULLOA,4	H11285046	CADIZ	CÁDIZ
ORCHC- 0177-2007	LUIS FERNANDO SALGUERO GARCIA	TRAFALGAR,5	H11096443	CADIZ	CÁDIZ
ORS- 3329-2007	MIGUEL ANGEL FUENTES DIAZ	PLAZA DE BELEN,5	H23247851	JAÉN	JAÉN
ORCHC- 0226-2007	JERONIMO RAMOS GÓMEZ	AMILCAR BARCA,21	H11378783	CADIZ	CÁDIZ
ORS- 4286-2007	ANTONIO ALCON BEATO	VINO FINO,3	H11660446	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 4114-2007	ANTONIO RAMOS FUENTES	PEDRO DE VERA,3	H11663853	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 4118-2007	URIEL LONDOÑO RODRIGUEZ	PLAZA DE LA BOTA,3	H11823424	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 4137-2007	JOSE NEIRA SUAZO	PLAZA DE LA CONSTITUCION,3	H11687068	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 4095-2007	DIEGO CORDON RODRIGUEZ	SAN ANTONIO,3	H11657855	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 1759-2007	MANUEL ANGEL IBAÑEZ GOMEZ	PARROCO SEGURA,8	H18662460	ALBOLOTE	GRANADA
ORS- 0140-2007	LEONARDO GARCIA ALCANTARA	FRANCISCO HERNANDEZ,5	H29457900	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 1986-2007	ANTONIO HERNANDEZ MORENO	CIUDAD BLANCA,4	H91069575	DOS HERMANAS	SEVILLA
ORHC- 0051-2008	TAMARA JEAN SERGHINI	PLATA,8	H72111214	CADIZ	CÁDIZ
ORHC- 0167-2008	MIGUEL BELLIDO MERINO	SOTO,1	G72118953	CADIZ	CÁDIZ
ALGECIRAS- 0007-2009	JUAN ANTONIO NUÑEZ HERNANDEZ	MEDITERRANEO,4	H11274180	ALGECIRAS	CÁDIZ
ALGECIRAS- 0003-2009	MEDITERRANEO NUMERO 6	MEDITERRANEO,6	H72120066	ALGECIRAS	CÁDIZ
ALGECIRAS- 0009-2007	ESTELA GARCIA PELAYO	FRAY ALONSO MARTIN,4	H77771160	ALGECIRAS	CÁDIZ
JEREZ- 0022-2008	ANTONIO LOPEZ CARRERA	C/ NUEVA,30-34	H11633757	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
LAGUNILLAS- 0021-2008	MARIA LUISA SEQUERA AMARO	AVENIDA SANTO REINO,15	H23328354	ANDÚJAR	JAÉN
LASFLORES- 0018-2007	MIGUEL BERMUDEZ PEREZ	OBISPO JUAN DE TORRES,4	H92296714	MÁLAGA	MÁLAGA
LASFLORES- 0006-2007	JUAN HERRERO SANCHEZ	OBISPO ALONSO ENRIQUEZ,12	H29474780	MÁLAGA	MÁLAGA
LASFLORES- 0012-2007	JUAN HERRERO SANCHEZ	PIÑAHERMOSA,8	H29488301	MÁLAGA	MÁLAGA
LASFLORES- 0008-2007	JUAN HERRERO SANCHEZ	OBISPO ALONSO DE LA CUEVA,12	25046923S	MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 0568-2007	MANUEL DIAZ ACRIZ	GIORDANO BRUNO,2	H92417906	TORREMOLINOS	MÁLAGA
ORHC- 0130-2007	JOSE ANTONIO ROMERO LÓPEZ	PORTUGAL,61	H11422318	CADIZ	CÁDIZ
ORS- 4257-2007	RAFAEL CECILIA BERNAL	PROLONGACION C/PIZARRO,SN	H11665718	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ORS- 1142-2007	MANUELA CARRASCO CARRETERO	DIEGO SAYAGO,2	H21365689	HUELVA	HUELVA
ORS- 2319-2007	MANUELA ALVAREZ SANTANA	LIVIANA,6	H21250154	HUELVA	HUELVA
ORS- 1108-2007	PEDRO CRUZ CARRILLO	JUAN MONTILLA,24	H23212210	JAÉN	JAÉN

CÓDIGO EXPEDIENTE	NOMBRE REPRESENTANTE	COMUNIDAD PROPIETARIOS	CIF	MUNICIPIO	PROV.
ORS- 0062-2007	MARIA DEL PILAR CRUZ MORALES	TENIENTE RUANO,1	H23261829	JAÉN	JAÉN
ORS- 1874-2007	ANTONIO MANUEL GARCIA SAEZ	HOYO,6	H23435886	ANDÚJAR	JAÉN
ORS- 2312-2007	ANTONIO BERNAL PORTILLO	CRTA. MIJAS - EDIF. MONTEBLANCO - ESQUINA MATÍAS	H29504875	COÍN	MÁLAGA
ORS- 0101-2007	N ANTONIO CAMACHO FERNANDEZ	AZALEA,2	H29777257	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA
ORS- 0403-2007	MIGUEL MARTIN GIRON	RAMÓN Y CAJAL(Edif. San Honorato 2).6	H29897501	TORRE DEL MAR	MÁLAGA
ORS- 3908-2007	DANIEL GONZALEZ RISSIS	MARACAIBO,1	H91100792	SEVILLA	SEVILLA
ORS- 0833-2007	EDUARDO FRANCISCO BIERA GARCIA	AVENIDA DE LOS PINOS,14	H41623018	DOS HERMANAS	SEVILLA
ORS- 2197-2007	DIEGO BENITEZ TERRINO	CAMILO JOSE CELA,1	H91038166	UTRERA	SEVILLA
ORS- 2188-2007	ROCIO SANTOS MARIN	ANGEL GANIVET,2	H91121269	UTRERA	SEVILLA
LAGUNILLAS- 0058-2007	AGUSTINA RACIONERO SANTAMARIA	DOCTOR MARTINEZ LLINARES,3	H23340797	ANDÚJAR	JAÉN
ALGECIRAS- 0004-2009	CANTABRICO NUMERO 4	CANTABRICO,4	H72126758	ALGECIRAS	CÁDIZ
ORS- 0009-2009	RAFAEL GARCIA GARCIA	CIUDAD DE PATERNA,14	H41450024	SEVILLA	SEVILLA
ORCHC- 0062-2008	RUDYS ANTONIO CASTAÑEDA VEGA	VIRGEN DE LA PALMA,17	H11575248	CADIZ	CÁDIZ
LASFLORES- 0017-2007	MIGUEL BERMUDEZ PEREZ	OBISPO JUAN DE TORRES,3	25011909F	MÁLAGA	MÁLAGA
MARBELLA- 0022-2011	JOSE GONZALEZ BRAVO	PEPE OSORIO,37	H92863042	MARBELLA	MÁLAGA

Sevilla, 10 de noviembre de 2017.- El Gerente, José Alfonso Sánchez Cruz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 30 de octubre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, por medio del presente Anuncio se procede a dar publicidad de la Resolución de cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del mismo podrán comparecer las personas interesadas en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla.

Viajes BMN, S.L.U.

M. Dolores Benítez Estévez.

Avenida Fernando de los Ríos, Sede BMN - Caja Granada - Planta 3.ª Módulo BD port. 6 piso 3, C.P. 18006 Granada - Granada.

Sevilla, 30 de octubre de 2017.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 6 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Agencia que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, por medio del presente Anuncio se procede a dar publicidad de la Resolución de cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del mismo podrán comparecer las personas interesadas en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla.

PLANEANDO VIAJES.COM

Sergio Cárdenas Fabián.

Avenida de las Ciencias, núm. 37, piso 7, pta. b.

C.P. 41020 Sevilla-Sevilla.

5.10.2017.

Sevilla, 6 de noviembre de 2017.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del Paisaje Megalítico del río Gor, en los términos municipales de Gor, Gorafe, Villanueva de las Torres, Guadix y Baza (Granada) y, atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, C/ Paseo de la Bomba, núm. 11, en horario de 9 a 14 horas.

Granada, 13 de noviembre de 2017.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.*

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU-12/2017.

Incoado por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expte.: HU-12/17.

Interesado: Heco Developments, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Tránsito, 14, Guadiaro (San Roque) Cádiz. (C.P. 11311).

NIF: B-72039209.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias:

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 17 de octubre de 2017.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución de fecha 26 de junio de 2017, que anula la de fecha 16 de febrero de 2017, aprobatoria del Proyecto de parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la zona regable del Guadalete, Costa Noroeste de Cádiz, y ordena la retroacción del procedimiento al momento en que debía haberse practicado el trámite de audiencia.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id Expte	Nombre y apellidos/Razón social	NIF/CIF
RCNO0185	Antonio Román Rondán	52327313J
RCNO0909	Francisco Barrios Gordillo	52328964P
RCNO1464	José Salas Flores	31551106M
RCNO2175	RH-Uno, S.L.	B11359403

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 13 de noviembre de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 9 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita/n.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: Alojamiento Rural Dehesa del Rincón, S.L.

NIF/CIF: B-23.585.151.

Expediente: JA/0246/2015.

Fecha acto notificado: 5.10.2017.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 9 de noviembre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 13 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento que se cita, en el término municipal de El Padul, provincia de Granada.*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 48.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, para el procedimiento de exclusión parcial del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía de 9.716 m<sup>2</sup> de terrenos (localizadas en la parcela 253 del polígono 22) del monte público «Cerros de Abajo y El Manar», código del CUPA GR-30039-AY y núm. 36 del CUP, del CUPA y núm. 12D del CUP, localizados en la parcela 108 del polígono 15, en el término municipal de Padul, como consecuencia de la permuta realizada por el Ayuntamiento de El Padul con José Arias Sánchez, a instancia del Ayuntamiento de El Padul, propietario del monte público afectado (expediente 128/16).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de su publicación, puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página de internet de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Granada, calle Joaquina Eguaras, núm. 2, segunda planta, 18013, Granada, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del Órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 13 de noviembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 16 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la concesión administrativa otorgada de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas en la Playa de la Rada, t.m. de Estepona (Málaga). (PP. 3025/2017).*

De conformidad con lo previsto en el art. 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y la Resolución de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia de otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública relativo a solicitud de concesión administrativa:

Expediente: CNC01/11/MA/0062 CH-10.

Denominación: Solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre.

Emplazamiento: Playa de la Rada.

Término municipal: Estepona (Málaga).

Promovido por: Ayuntamiento de Estepona.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47. Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental,

C.P. 29071 (Málaga), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 16 de octubre de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 7 de noviembre de 2017, del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, de las bases para la oposición libre de una plaza de Policía Local. (PP. 3233/2017).*

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, por Resolución de fecha 2 de octubre de 2017, ha aprobado las bases de la oposición libre de una plaza de policía local, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2017 y publicada en el BOP de Jaén núm. 212, de 7 de noviembre de 2017.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Valdepeñas de Jaén, 7 de noviembre de 2017.- La Alcaldesa, Laura Nieto Jaenes.